

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//26.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1934/ 1936

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 115 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

19 abril 1934 - 31 marzo 1936

LA MINERVA EXTREMEÑA

IMPRESA - PAPELERÍA

MODELACIONES IMPRESAS

*Libro de Actas de la
sesión que celebra el
Ayuntamiento de
La plaza el día
12 de marzo 1934*

Plaza de la República, 14. - BADAJOZ

900

Provincia de

Badajoz

Partido de

Chiveros

Término municipal de

Chiveros

AÑO 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de

Este libro comprensivo de *cin* folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento de* ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Chiveros a *doce* de *abril*
de mil novecientos treinta y *cuatro*

El *Secretario*

Manuel...

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de *cin* hojas foliadas y selladas con el de est a *alcaldía* y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a , comenzado en este día

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Chiveros* a *doce* de *abril* de mil novecientos treinta y *cuatro*

Manuel...

V. B. *Alcalde*

Grupo I, núm. 66 A

LIBRO DE ACTAS

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a Convocatoria
del día 13 de Abril de 1934

En la Villa de Cúcuta a doce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Municipales en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Quinto Morales Gonzalez; cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Rolletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: En sesión de había participado el Sr. Médico Titular D. Enrique Díaz Pizarro el repartido de Guinina. Alejandro Palencia me dice no es muy práctico para el cumplimiento del aludido cargo: Entendado el Ayuntamiento acuerda que por el aludido técnico se proponga su supresión y se acordará lo procedente.

Se dio igualmente cuenta por la Presidencia según según criterio del Gobierno se procuraba dar el mayor esplendor debido a las Fiestas del 1.^{er} aniversario de la Proclamación de la República y era preciso acordar en esta sesión los festejos que habían de celebrarse.

Al Pleno acordó invitar a las autoridades locales y Maestros Nacionales, Bando de Música y obsequiarle con un lunch, y dadas a los niños de las Escuelas de ambos sexos. En este festejo se invertirá 450 pts.

Se dio cuenta por la Presidencia igualmente que para mejorar los fondos del alumbrado público era necesario personal competente: no ignoran los Señores Concejales que para esta atención y para queollina no existe consignación en el presupuesto ordinario se había preciso llevar a

efecto la formación de un presupuesto extraordinario.

Entrados los Señores Concejales así lo acuerdan con el voto en contra de D. Manuel Rodríguez Cuervo.

Concejal Socialista que dice no se debe bajar lo consignado.

Se dio cuenta de la instancia presentada por los vecinos Fernando Masero Lopez y Antonio Mañal González, solicitando el aludido cargo de encargado de entender los feros del alumbrado público por el que piden dos pesetas diarias.

Los Señores Concejales acuerdan nombrarlo S. y al Concejal Radical D. José Contador Lopez no es partidario que se le dé más de una peseta cincuenta de.

El Sr. Alcalde ya diólo manifestado que en esta sesión debe encargarse el cumplimiento de la designación de los individuos que han de constituir la Junta Repartidora y Comisión de Evaluación para llevar a efecto el Reparto General de Utilidades del presente año toda vez que la nombrada ha cumplido su misión en el año anterior.

Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad designar a los Señores siguientes.

Parte Real

D.ª Josefa Peció Viras

D. Emilio de la Cruz Bermuj

" Encarnación de Cebal

" Cristóbal Cruzante Rodríguez

" Hipólito González

" Carlos de la Rosa Bembrea

" José Llerenas Galero

" José Croca Contador

" José Villares Espinosa

" José Luis Sierra Sosa

" Evaristo Mañal González

Manuel Botello Gonzalez
Cristobal Ambrosio de la Rosa
Tarte Personia

Marcelino Salguero Rodriguez
Adolfo Sierra Bravin

Rafael de la Rosa Hurtado
Andrés Sierra Croca

Antonio Contador Sierra

Prudencio Gomez Gonzalez

Franco Corra Gomez

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion extendiendose la presente
acta que firman todos los señores asistentes de que go
el Secretario certifico

Manuel Rodriguez

Presidente

Manuel de la Cruz

Manuel Salguero

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 19 de Abril de 1933
en 2ª convocatoria

En la Villa de Chetumal a diez y nueve de abril de
mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas
Casas Comunitarias en 2ª convocatoria los señores
Concejales que al comparecer se expresan bajo la presi
dencia del Sr. Alcaide D. Felipe Maria Gonzalez ca
asistencia del infrascripto Secretario cuyo Sr. declaró
abierta la sesion a las diez en punto dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por una
minoridad fue aprobada. Leídas las Proposiciones hechas

Se de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente dio cuenta de que en los festejos del día 14 de abril se habían hecho más gastos de los 75 ptes acordadas en la sesión anterior, toda vez que hubo necesidad de invitar a las autoridades locales.

Entendidos los Señores Concejales se acuerda como voto en Contra del Concejál Radical Manuel de la Cruz Salguero y el Concejál Socialista Manuel Rodríguez Fuentes abonar a dichos gastos cinco puestas.

El Propio Sr. Alcalde dio cuenta de haber tenido necesidad de arreglar el techo de entrada a las Casas Cívicas por haberse derrumbado a causa de las sucesivas lluvias y aguas y otros por no haber coniguarido oficial del presupuesto se abonaron con cargo al Capítulo de Improvisos.

El Ayuntamiento en su vista le presta su aprobación.

A propuesta del Concejál Sr. Juan Contreras Pardo se acuerda celebrar las sesiones de noche; no obstante cuando puedan celebrarse de día así se hará.

Igualmente se acuerda por los límites arísticos proponer al Excmo Sr. Gobernador Civil el nombramiento de Delegado para examinar los cuentas.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmándose el presente acta de que fo el Secretario certifica.

Manuel de la Cruz

Manuel Rodríguez

Manuel Rodríguez

Acta de la sesion publica ordinaria en 2ª convocatoria del dia 26 de Abril de 1934.

En la Villa de Chulucá a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Comunitarias en 2ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Justo Masías Alcalde y D. Justo Masías Fiscal, en asistencia de Manuel de la Cruz infrascripto Secretario; cuyo Sr. secretario abrió la sesion a las nueve en punto de la noche dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. Leida los Actos de los Oficiales de la semana pasada el Ayuntamiento el cual se termino de sus disposiciones.

- Concejales asistidos
- D. Justo Masías
- " José Contador
- " Manuel de la Cruz
- " Manuel Rodriguez

El Sr. Presidente manifiesta: Que durante los dias 28 y 29 del actual tendrá lugar en Toluca, la Asamblea del Partido Republicano Radical la que tendrá gran importancia por la asistencia de los dos ministros Externos y Diputados Radicales por lo que se propone para la que habia sido atentamente invitado. Cerrado el Ayuntamiento con el voto en contra del Concejil Socialista D. Manuel Rodriguez Huertas que entiende no es asunto oficial acuerdo que asienta el Sr. Alcalde a la aludida Asamblea abonandole para gastos el coche y comida.

El Secretario dio lectura del anteproyecto de presupuesto extraordinario acordado llevar a efecto por el Ayuntamiento en sesion de 13 del actual, en la forma siguiente

Para atender al pago de la Gasolina que se usará durante el año actual para el alumbrado publico -	1770, 00
Para pago del Personal encargado del mismo	730, 00
Total	2500, 00

Ingresos.

Pobrancos de Presupuestos ordinarios	2500, 00
Total	2500, 00



El Ayuntamiento en su vista se proveyó su aprobación
y que se exponga al público por término de ocho días para
reclamaciones.

Enquinto se acordaron los siguientes: a Antonio Botas
No. 21.66 ptes por la carne facilitada a los enfermos, Poi Entra
da, Juan Verdino, Isabel Verdino y Manuel Cosa Ayuso;
a Fernando Contador 17. ptes por su viaje a Olivares conduciendo
de al Detenido Juan Blas Cintrués: al Chofer de la Estrella
10 ptes por su arriendo de la enferma, Antonio Ponce y otro del
Pecellito Antonio Marim, a Manuel Sabucio 10 ptes por su
cena para calificación. a Anzor y Pera, 21 ptes por 4 capotes pa-
ra obras puestas. a Adolfo Paramelo 6 ptes por sobras de
los desechos Antonio y Manuel Ferrera Gonzalez, a M. Valen-
cia, 17.50 ptes por arriendo a los Picturas que fueron a resaca-
rse ante la Junta de Clarificación y Permisión. al mismo 5
ptes por gastos de viaje a Badajoz suministrados para asistir
al Juicio de Permisión. al mismo 10 ptes por material para
trabaja de la Reg. ad. Municip. d.

A propuesta del Concejal Manuel de la Cruz Salguero
se acuerda convocar al Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria
para el día 8 del proximo mes de Mayo a hora de tal ma-
nera de la noche con el fin de examinar los cuentas de Depósito
años.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se levantó
de la sesión firmada por los ayuntados de que certifico
Luis Macias

Manuel Rodriguez
prohibido

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 4 de Mayo de 1954
en 3.ª convocatoria

Concejal auxiliar D. Juan Cortados en la Villa de Chites a cuatro de Mayo de mil noventa y cuatro
Alcaldes D. Juan Cortados y cuatro; se reunieron en estas Casas
Concejal auxiliares en 3.ª convocatoria los señores Concejales
" Manuel Rodriguezales que al margen se expresan bajo la presidencia
" E. Arriaguita del Sr. Alcalde D. Juan Cortados Gonzalez con asistencia
" Juan Cortados de la impraescripto Secretario; cuyo Sr. Declaro abierta
" Jose Cortados la sesion en las diez y punto de las doce dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Partidos oficiales
de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de sus disposiciones

Se dio cuenta de un oficio recibido del Gobierno
Civil Inspeccion de Sanidad en el que se manifiesta
que en relacion con la comunita que hace esta Alcaldia
respecto a la conveniencia de formular transferencia de
esperto para atender al pago del suministro de medicinas
muertos a la Beneficencia municipal y de la exclusiva
competencia municipal. El Ayuntamiento se dio por
enterado.

El Concejal D. Juan Cortados Baños, propuso
escriba al Honorable Ministro de la Gobernacion soli-
citando la inmediata falta, de que se incorpore a este
punto las fuerzas de la Guardia Civil asi se acuerda
y ultimamente se acordó la distribucion e inversion de fondos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firmaron todos los asistentes de que
yo el Secretario certifico

Puerto Mencia
[Signature]

Manuel Rodriguez
[Signature]

José Cortados
[Signature]

Eusebio Arriaguita
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª convocatoria del día
17 Mayo 1934

Concejales / En la Villa de Chetumal a diez y siete de Mayo de mil novecientos
de San Francisco treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Concejales en
" José Contreras 3.ª convocatoria los Señores Concejales que al reunirse expresaron
" Manuel Rodríguez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Tumulá y
" Emilio Aragón con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. secretario
abierto la sesión a las diez en punto dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue apro-
bado. Leídos los Partes oficiales de la semana acordó el ayun-
tamiento el cumplimiento de dos disposiciones.

El Sr. Alcalde manifestó que según informe del Sr. Ge-
neral de la Guardia Civil, jefe de la línea, era preciso
que una Comisión por parte del ayuntamiento acompañada
de Patrones visitara al Sr. Gobernador Civil para recibir la
inmediata concentración de los Puercos de este punto, to-
da vez que todo se encuentra completamente terminado.

Los Señores Concejales asistentes con el voto en contra del
Concejal socialista D. Manuel Rodríguez Tumbá; acordaron
que el Sr. Alcalde y Secretario formen parte de la aludida
Comisión; abonándosele para gastos de viaje cuarenta pesetas
con cargo a Impresarios.

Se acordó regerir a la pobre enferma María España
la con quince pesetas en leche y huevos para atender al estab-
lecimiento de su salud.

El Sr. Presidente expuso: Que se ha sido presentado
una solicitud por el arrendatario de la Fabrica de tabaco
nada de esta Villa solicitando el concierto de alumbrado
con la Corporación. Se acuerda que tratándose de un
asunto de sumo interés se convoque a sesión extraordinaria
para el día 19 del actual.

Y no habiendo más asunto de que
tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose lo

Primito acta que firman todos los señores Concejales
y asistentes de que yo el Secretario certificado
Puesto Macias

Emilio Magueto

[Signature]



Acta de la sesion pública extraordinaria del dia 19 de Mayo de 1934
Concejales En la Villa de Cutes a diez y nueve de Mayo de mil novecien-
tos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Comunitarias
" José Contador previa convocatoria al efecto en sesion extraordinaria los
" Manuel de la Cruz señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la pre-
" Juan Contador sidencia del Sr. alcalde D. Eusebio Macias Torralba con arib-
" Manuel Rodriguez tenia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. declaró abierta
" Emilio Magueto la sesion a las diez en punto dando principio por la lec-
tura del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta sesion segun se hacia constar en la convocatoria es otra que de dar cuenta de una instancia encripta por D. Luis Cosano Marín, administrador de la Fabrica de Cero Harinero de esta localidad en la que se pide que la comisionada que existia en los presupuestos anteriores que era de dos mil pesetas se llere a tres mil pesetas, cony cometiendole a dar el servicio electrico público en sustitucion de la farotas de Cero Harinero.

No ignoran los Señores Concejales que el ayuntamiento ha acordado en sesiones anteriores la compra de los aparatos de Carolina y ante de tocar en otro punto propone a la Comy-

revisión el que el aludido Sr. Socano se haga cargo de todos
municiones y aparatos haciéndole la rebaja que acuerde el ayun-
tamiento y pagados en las condiciones que se designan.

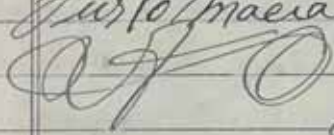

El Concejal D. Juan Contador Peña, propone que los aludidos
faroles de Carolina se le pudiesen vender al Sr. Socano en la canti-
dad de dos mil pesetas pagados en dos años descontando de la
cantidad que ha de pagarsele al Sr. Socano y con esta canti-
dad terminar de pagar las letras que tiene aceptadas el ayunta-
miento para pago de los aludidos faroles y así se acuerda.

Se trata la discusión por los señores Concejales sobre lo
que ha de pagarse por alumbrado público y se acuerda
con determinación se acuerda fijar la cantidad de \$ 500 pta
poniéndose a cuenta de los señores Socano con una Comisión de
Concejales que designe los sitios donde han de instalarse
los faroles eléctricos.

En relación con la proposición primera de la venta de
los aparatos de Carolina no están conformes los señores Con-
cejales D. José Contador Lopez y D. Manuel Rodríguez Fuentes con
último únicamente excepto la pérdida de un 2.50 por 100
del total importe de la compra.

En relación con el precio de los tucos el Sr. José
Contador Lopez, no está conforme con abonar mayor can-
tidad que la se venía abonando en años anteriores.

Visto los puntos aceptados anteriormente se acuerda
que las reparaciones que haya que hacer en el alumbrado
público se hagan por cuenta del personal de la Fabrica de
Barinera en retribución de ningún clase, si bien el material
será por cuenta del Ayuntamiento, y que por la alcadia se
establezcan los correspondientes contratos por una vez terminada
los se de cuenta al Sr. Socano en aplicación definitiva for-
mándose por Secretaría las operaciones de contabilidad parti-
ciple legales para exhibir una atención amparando de la
transmisión del presupuesto extraordinario acordado
llevar a efecto en sesión de 26 de abril último.

Uno siendo otro el objeto de esta reunión se levantó
la sesión entendiéndose la presente acta que firmada
los señores asistentes de que yo el Secretario certifico
Justo Macías





Acta de la sesión pública ordinaria en 3.^a convocatoria del día
26 de Mayo 1934

Concejales
 D. Justo Macías
 D. Emilio Aragón

En la Villa de Estubis a veintinueve de Mayo de mil
novecientos treinta y cuatro; se reunió en estas Casas
Comunitarias en 3.^a convocatoria los señores Concejales que
al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Justo Macías, con asistencia del infrascripto
Secretario; cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez
en punto de dicho principio por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Autores
oficiales de la semana acordó el ayuntamiento de cumplir
minuto de sus disposiciones

El Sr. Presidente manifestó: Que según oficio del Sr. Al-
calde Suscriptor Municipal de Sanidad se hacía preciso acun-
dar la Vacante de los cargos de Practicante y Profesor de Pa-
tes para lo cual existe conguaración en el presupuesto
y hasta tanto se provea en propiedad se le comanda inter-
inamente al obrero que a juicio del Sr. Médico Titu-
lar reúna las condiciones mínimas que exige el
cumplimiento del cargo de Practicante.

Esperados los señores Concejales asistentes así lo acordó
dado.

El Sr. Presidente manifestó que según se instruyó

el Sr. Inspector Pedregal Municipal es haico preciso la
construcción del nuevo Tratadero, pues como saben los Seño-
res Concejales el contrato por no reunir las condiciones neces-
rias habia sido denunciado y se procedió a su venta según espe-
diendo que obra en esta Secretaría.

Los Señores Cívicos en su virtud acuerdan proceder a la
formación del correspondiente suplemento de crédito y acuer-
dan el concurso para la obra.

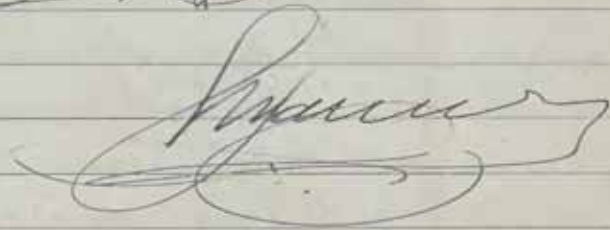
Se acuerda que en virtud de oficio del Sr. Presidente del
Consejo Municipal del Trabajo Público, se paseen el Sr. Alcalde
en la Delegación Provincial de Trabajo el día 28 del
actual acompañado de dos Patrones y dos obreros, a fin de
tratar sobre la huelga de camperinos, pagandole para gas-
tos de viaje veinte pesetas.

Como habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presiden-
te levanta la sesión ordinaria de la presente acta que
firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que
pro el Secretario certifico.

Justo Macías



Simón Zapicho



Acta de la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 8 de Junio 1934

Concejales asistentes
Alcalde
D. Justo Macias
Concejales
D. Emilio Argente

En la Villa de Chules a ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Concejales en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macias Fontaluy; con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las nueve de punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídas las Proposiciones Oficiales de la renuncia a cargo del Ayuntamiento de cumplimiento de sus obligaciones.

Se dio cuenta de los contratos de alumbrado publico celebrados en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento y lidos que fueron por el Secretario le prestaron sus aprobacion.

Se ocupó en principio a hacer suya las propuestas de crédito de crédito, que han sido lidos, exponiendome formalmente al publico por quince dias en la forma que dispone el artículo 16 del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, y cumplidos este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, convocarse al ayuntamiento Pleno y darle cuenta.

Empezando se acordaron los siguientes pagos: a. Pcia. Carica 63 pls por arrendo de mobiliario de las Casas Concejales.

a. José Ferrero Palacios, inmueble perteneciente con cargo al Capitulo de Ingresos por el alquiler de susfontonovi de alquiler a Padajoz, a dar cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil del asunto de la Koud pa de campesinos.

Y definitivamente se acordó la distribución e inversión de fondos mueras con cargo de presupuesto. No habiendo más asuntos.



que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión actual
diéndole la presente acta que firman todos los señores
Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.
Justo Macías
Emilio Aragón

Justo Macías

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a Convocatoria del día 15 Junio
de 1934

Alcalde En la Villa de Chetel a quince de Junio de mil novecientos treinta
y cuatro; en reunión en estas Casas Concejales en 2.^a sesión
Concejales ordinaria los señores Concejales que al may en se expresan bajo
Emilio Aragón la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macías González
cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las nueve en punto de la
noche; dando principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fué aprobada. Leída los señores
Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de sus disposiciones.

Enseguida se acordó convocar al Ayuntamiento a sesión
extraordinaria para el día 25. del actual con objeto de aprobar
los suplementos de crédito.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión actual diéndole la presente acta
que firman todos los señores Concejales asistentes de que
yo el Secretario certifico.

Acta de la sesion publica ordinaria en 2^a Convocatoria del dia 21 de Junio de 1934

Alcalde
D. Justo M. Garcia
Concejales
D. Emilio Aguilar

En la Villa de Chetumal a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas salas Cabildaticas en 2^a convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo M. Garcia, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto de la noche dando principio por lo a futuro del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leido el Sr. Presidente oficial de la ciudad acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones.

Se dio cuenta de un oficio manuscrito por el Jefe de la Municipalidad D. Esteban Cortador Galero, solicitando para oraciones familiares 15 dias de feriado con sueldo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Empleados Municipales de 23 de Agosto de 1934 y de regimenes anteriores de 14 de Mayo de 1938 acordó concederle el referido feriado, comunicandole a esta fecha la fecha en que empieza a disputarse para que cumpla los debidos efectos, haciendole saber que domingos y dias festivos no se prestará servicio.

Se dio cuenta igualmente de una instancia manuscrita por el Procurador Municipal del Ayuntamiento D. Aurelio Cortador Galero a la que acompaña certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesion de 2 de Enero de 1916 nombrandole para desempeñar dicho cargo.

Tubo cuenta el la instancia que pervenida en la Secretaría del Ayuntamiento negociado por el Sr. no figura instruido de expediente de nombramiento lo que puede perjudicarle grandemente tanto para formal parte del Escalafon como para los derechos pasivos.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta lo acordado que expone el Sr. Cortador en su instancia acuerda por unanimidad acordar la instrucción del expediente.

expediente dandole posesión al interesado con la antigüedad
de 2 de Enero de 1916 para todos los efectos legales.

El Sr. Príncipe dio cuenta de la Circular del Excmo. Sr.
Comodoro Civil de la provincia de fecha 1 del actual publicada
en el Boletín Oficial de la imprenta correspondiente al
día nueve del mismo sobre más exacto cumplimiento de lo
dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión
de fecha 21 de Abril último, relativa a medidas sanitarias
y Reglamento de Ejecución en lo que afecta a perros, cuyos
muecos deberán estar inscritos en la Matrícula correspondiente
previo el pago de los derechos que los respectivos Municipios
tengan establecidos o establezcan en lo tocante a dicho fin
siguiéndose además un bozal que evita la mordedura de
ellos.

No ignoran los Señores Concejales que este Ayuntamiento
no tiene establecido de menudeado impuesto y para cumpli-
miento de las disposiciones vigentes con la materia de Hacia
público establece el correspondiente impuesto, imponiendo a cada
perro de cara cinco pesetas y a los de lujo diez pesetas, cuyo
cantidad ingresará a fondos del presupuesto municipal por el
concepto de extraordinario, dando se cuenta del establecimiento
del impuesto para que evite los debidos efectos.

El Ayuntamiento en su virtud así lo acuerda.
Encargada se acuerden los siguientes pagos: a José García
veinte pesetas por una mesa para el laboratorio y dos cuadros
para el mismo.

Y no habiendo impetu otro asunto se que tratare el Sr. Prín-
cipe levanta la sesión interiniendo la presente acta que se
manten todos los Señores Concejales asistentes se que allí fue
Justo Méndez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion pública ordinaria en 2ª convocatoria del dia 28 de Junio de 1934

Señores asistentes
Alcalde
D. Justo Macías
Concejales
D. Emilio Araujo

En la Villa de Toledo a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Cabecera Municipal en 2ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macías Concejales cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las once en punto de la noche dando principio por la lectura del acta de la anterior que por imposibilidad fue aprobado.

Leídos los Poderes oficiales de la ciudad acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Empleados y acordaron los siguientes pagos con cargo al Capitulo de Imprevisto una vez halla sido aprobado el correspondiente suplemento de crédito que se está instruyendo por Secretaría.

A Justo Macías 25 pta por viaje a Badajoz requerido por el Excmo Sr. Gobernador Civil. a M. Valencia 25 pta por viaje de él y de los Euardias Municipales a declarar al Juzgado de Instrucción sobre la huída de campesinos. A Jose Encinar 6 pta socorro de 4 dias como detenido en este depósito municipal a J. Macías 20 pta por viaje a Badajoz requerido por el Excmo Sr. Gobernador Civil en relacion con la huída de campesinos. R. Diaz 20 25 pta por 57 tallas de tecto facilitadas para el Cuartel de la 1ª Civil. C. Rufete 15.00 por la cobuaderna de 2 trap de los 2ª Municipales.

Y no habiendo cumplido todo asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion declarando la presente acta que firmau todos los Señores Concejales asistentes de que goza el Secretario actº califica.

Justo Macías

[Handwritten signatures]
Emilio Araujo



Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 de Junio de 1934
en 3.º Conventorio

Alcalde
D. Santos Macías
Concejales
D. Emilio Aragón

En la Villa de Olot a veintinueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Conventoriales en 3.º conventorio los Señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santos Macías Torralba, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Vistas las propuestas de suplemento de crédito para dotar al Capítulo 4.º art.º 1.º gasto de alumbrado público y los Capítulos 1.º art.º 1.º del presupuesto haber del Médico Titular, Capítulo 8.º art.º 1.º suministro de medicamentos y 18 art.º 1.º Gastos Impresarios, del presupuesto de gastos por considerarse insuficiente lo presupuestado, que formula el Secretario y hace suya el Ayuntamiento en sesión de ocho del actual, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante cuyo plazo no se han formulado objeciones de ninguna clase.

Considerando que comparando los cifras que figuran en el Capítulo 11 del presupuesto de ingresos y en el 19 de gastos aparece un sobrante de 4098,94 pesetas, de las que pueden destinarse las referidas 3223,00 pesetas que se solicitaban a las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda tratar de su aprobación a los suplementos de créditos de las cantidades de mil seiscientas pesetas y seiscientos veintitrés pesetas por contracción de la consignación del Capítulo 11 del presupuesto de ingresos, con destino al Capítulo 8.º art.º 1.º haber del Médico Titular, Capítulo 8.º art.º 1.º suministro medicamentos, Capítulo 18 art.º 1.º Gastos Impresarios y Capítulo 4.º art.º 1.º gasto de alumbrado público.

se gacetas, para las fines que se indican anteriormente
etc.

Como siendo otro el objeto de esta reunion el Sr.
Presidente levanto la sesion estudiandose la presente
acta que firman todos los señores Concejales así
señalados de que yo el Secretario acc. etc. etc. etc.
Justo Macias

[Signature]
Emilio Araujo

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria en 3.ª convocatoria del dia
7 de Julio 1934

Señores asistentes
Alcalde
D. Justo Macias
Concejales
D. José Contador
D. Emilio Araujo

En la Villa de Chiles a siete de Julio de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Concejales
en 3.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo
Macias Pulvaley, con asistencia del infrascripto Secre-
tario accidental, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las 8
de un punto dando principio por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada. Cuidado
los Secretarios oficiales de la Municipalidad el cumplimiento
de sus disposiciones.

Se dio cuenta de una instancia sucrifta por el vecino
de esta Villa D. Andres Martin Escosa, solicitando se sea ulajada
la cuota que se le asigna en el repartimiento general de utili-
dades por transportes y mercaderias en relacion con los demas
individuos que se dedican a este trafico, no habiendo presen-
tado la reclamacion dentro del plazo reglamentario por
un olvido involuntario.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el vecino

to que reclama no es de la competencia de la Corporación Municipal acuerdo que pasó a la Junta Repartidora.
En seguida se acordaron los siguientes pagos: A Gregorio Lima, 32 pesetas por el importe de un pieble de madera para el Cuartel de la Guardia Civil. al mismo, de un pieble de cemento de por una caja para el cadaver de Manuel Lima. al mismo 17 ptes por seis cristales, dos rinceburos, y una puerta arreglada para el Laboratorio al mismo 11.50 ptes por 13 cajas a pieles y un cametón arreglado para horas públicas. a Juan Suarez alud 20, 30 ptes por un viaje a Olivenza con los Guardias Municipales conduciendo al detenido Diego Romero a José Garcia 20 ptes. por una mesa y dos sillas para el Laboratorio. a José Gonzalez Gamacho por el alquiler casa al maestro Nacional de febrero a junio, a Juan Baracho diez pesetas por llevar un fisco al Comandante del Puerto de la G. Fiscal de Montepunto, a Doña Julia ayerbe, abouante el alquiler de la casa de Manuel Horcio por un arriendo de 130 ptes decaudando a Andrés Marín, a Paulina Marín 30 ptes por mudanza de los trajes de los G. Municipales. a Emilio Cuella 9.50 por viaje a Olivenza conduciendo a los detenidos Carlos Capinulo e Inocente Ferrera. al mismo treinta pesetas por cinco novias conduciendo a los 12 detenidos por orden Judicial por muerte de una mujer.
Se acuerda dar un plazo de 48 horas a los (dites) vecinos, a los cuales se ha introducido cajas de vidrio para que catapetun las cajas de en propiedad de la calle de F. de los Dios.
Previamente cuenta de recibos extraordinarias al Farmacéutico Titular D. Rafael de la Pota Hurtado u acuerdo de jarlo para recibir extraordinaria.
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la

sesión entendiéndose la presente acta que firmen
todas los señores concejales asistentes de que
yo el Secretario certifico ->

Puerto Maicán

Emilio Aragón

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria en su convocatoria del día 14 de Julio de 1934

Alcaldes En la Villa de Tules a costero de Julio de mil novecientos
D. Luis Maicán treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales
" J. Contador en su convocatorio los señores concejales que al momento
" Emilio Aragón se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Luis
Maicán Pompaiz con asistencia del infrascripto Secretario
cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las doce un
punto dando principio por la lectura del acta de la
anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídas las
Noticias oficiales de la semana aludió el Ayuntamiento
a la cumplimiento de sus disposiciones.

Se dió cuenta de una factura presentada por D.
Maestro Herrera D. Luis Maicán Lima, importante
cuarenta y cinco pesetas, por el hierro y trabajo
de ocho perches para el Corral de la Guardia Civil
de Tulum.

El Ayuntamiento acuerda en pago de
cargo al Capítulo de Suprimentos.

También se acuerda requerir al vecino D. Ce

trino Pas Sora a fin de que mientras se terminan las
obras de la P. de la Republica, se retire el Rocio que
tiene establecido en el mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión otorgándose la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes de
queseo el Secretario acot. certifico.

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª convocatoria del día
21 de Julio de 1904

Señores asistentes en la Villa de Chiles a veintuno de Julio de mil novecien-
tos treinta y cuatro, reunieron en esta Casas Comunitaria
de Santo Maiciles en 3.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santo Ma-
iciles Conzalez con asistencia del infrascripto Secretario acot.
cuyo Sr. debió abierta la sesión a las doce en punto de
principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Leídos los Actos
Oficiales de la convoca acordó el Ayuntamiento el cumpli-
miento de sus disposiciones.

Se aceptó en principio y bajo cuyo el Ayuntamiento
la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leído;
expóngase al público por quince días en la forma que
dispone el artículo 18 del Reglamento de 18 de agosto
de 1904 y cumplido este trámite, con las rubricas
sivies que se hayan formulado, convocarse al
Ayuntamiento pleno y de nuevo en el día.

El Sr. Presidente manifiesta: Que la Plaza de la Fe pública viene siendo de reparación que tiene la localidad se encuentra en las condiciones máximas antiguas por el polvo que se desprende al aflorararse el personal por ser de tierra, y en consecuencia se ha sido llamada la atención por el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, era partidario de proceder del Capítulo de Obras Públicas el llevar a efecto el afalto de dicha plaza, con lo que se reportaría gran beneficio a la localidad y al ornato público.

Entendidos los señores Concejales asistentes y teniendo en cuenta las poderosísimas razones que expone el Sr. Alcalde acuerdan por mayoría el llevar a efecto la aludida obra por contrato pagando por cada metro cuadrado seis pesetas, siendo por cuenta del ayuntamiento el acarreo de la grava necesaria suministrando el correspondiente concurrencia.

El Concejal Sr. Manuel Rodríguez Cuatrecasas, no es partidario por entender debe darse mejor empleo a los fondos Municipales gastando estos en mejorados con lo que se interesarán más obreros.

Enseguida y por unanimidad se acuerda proceder al arreglo de la calle de S. de los Fios y al río de la Iglesia la primera de esta en forma de carretera y por administración.

El propio Sr. Presidente dio cuenta de una factura presentada por el vecino de esta Villa Sr. Luis Castro importante en 28,40 pts. por 3 pesetas para un retrato, 1 albacilla para idem, 1 Botella de pintura, 13 canchales, Pintas 3 entre paños de 9 tablas para el Cuartel de la Guardia Civil.

Entendidos los señores Concejales asistentes acuerdan su pago con el otro en contra del Sr. Manuel Rodríguez Cuatrecasas.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
 el Sr. Presidente levanta la sesion interduciendo
 la presente acta que firman todos los Señores Concejales
 asistentes de que yo el Secretario certifico
 Puerto Moreno
 J. F. O.
 Manuel Rodríguez

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 28 de Julio de 1934
 en 2.ª Convocatoria

Aldede
 Junta Municipal
 Concejales
 E. Arzobispo

En la Villa de Tudá a veintiocho de Julio de mil
 novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta
 Casa Comunal en 2.ª Convocatoria los Señores Concejales
 que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Masias Gonzalez, con asistencia
 del infrascripto Secretario Sr. D. Carlos Abierta
 la sesion a las doce en punto de la tarde, principiando por la lec-
 tura del acta de la anterior que por unanimidad fue
 aprobada. Leidos los Rollitos Oficiales de la semana
 acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus
 disposiciones.

Se dio cuenta de un oficio de la Excmo. Dipu-
 tacion Provincial reclamando en el fisco de Tudá la
 cantidad de 1280 pts importe del Imp. por o/s del
 ingreso de 6400 pts del mes de mayo; se acuerda
 el pago de 1280 pts de un viago de la pobre asilada, Sr. D.
 Rodriguez; Pro el pobre enfermo Arcenio Cruz
 Bruna Madosa.

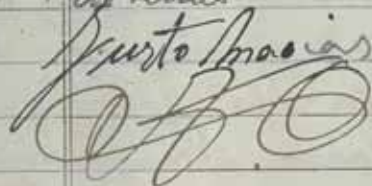
Se acuerda que el Secretario del Ayuntamiento
 vaya el día primero a Badajoz a ingreso en
 copia de los Reductos del actual remanso.

El Sr. Presidente expuso: Que el expediente dis-
 tinto contra los vecinos, Juan Ruido Herrera y
 otros ha terminado el plazo que se le concedió para
 llevar a efecto el calafeteo y blanqueo de las Cajas
 de sus propiedades sin que por estos se halla dado
 principio. Entendido el Ayuntamiento se acuerda.

concederle un último plazo de tres días para cum-
 plir estas trasciende el cual se llevarán a efecto
 por esta aludida con cargo a los aludidos vecinos.

Enquinto se acordó pagar a los vecinos Alfonso
 Sanchez León 54,10 pes. por los gastos que se detallan
 en factura para el Cuartel de la Guardia Civil y 3 pes.
 por material facilitado al Ayuntamiento según
 factura.

a Valeriano Pabucio, reintención sueltas inmensas etc.
 por ocurrencia de 17 días situado por orden Judicial por tanto
 de penas.

Justo Macías


Acta de la sesion publica ordinaria en 2ª Convocatoria el
dia 11 Agosto de 1934

Senores asistentes En la Villa de Toledo a once de Agosto de mil novecientos
D. José Contador Sesenta y cuatro se reunieron en esta Casa Convocatoria en
Consejo de 2ª convocatoria los señores Concejales que al margen
D. Manuel de la Cruz expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental
" Juan Contador D. José Contador Sespa con asistencia del infrascripto Sr.
" E. Campiño secretario cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las doce en
punto de su principio por la lectura del acta de la ante
rior que fué aprobada.

Leidos los Rotativos oficiales se ha convenido acordar
de asentamiento cumplir las disposiciones.

Se dio cuenta del expediente instruido por la al
caldia para llevar a efecto

Se dio cuenta de la factura de las pruebas para el Cuartel
de la Guardia Civil, presentada por el Comandante D. Faustino
Lima, acordandose asignar si se ha comutado a los Hono
ros el primer.

Tambien se acuerda que los fondos del Capitulo de
Obras publicas se anejen los comprometidos de la Pta publica
y obras mas necesarias y no se inviertan otro ni afectar
el pago existente en la Plaza de la Republica

El secretario da cuenta de los oficios recibidos de la
Seccion Diputacion Provincial y otras entidades que
seales susponiendo el envio de los facturas que se le adhieren
y de la situacion tan precaria del Ayuntamiento
para satisfacer estas deudas se expone el siguiente

Los señores Concejales en su vista acuerdan
que el dia primero del proximo mes de Agosto salga
el agente Ejecutivo y proceda al cobro por via
ejecutiva de las cuantias que adeuden los con
tribuyentes morosos.

Y no habiendo ningun otro asunto se
que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las

diéndose la presente acta que firman todos los
señores Concejales asistentes Regio y el Secretario
certifico

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Ramon Gonzalez

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 15 agosto 1934
en 2ª convocatoria

Asistentes
alcalde
D. J. Masias
Concejales
D. M. de la Cruz
D. J. Cortador

En la Villa de Chules a quince de agosto de mil
novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa
Constitucional propia convocatoria al efecto en 2ª Convoca-
toria, los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Masias
Gonzalez con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo
preludio abicó la sesión a las once de punto dan-
do principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente informó que el objeto de esta reu-
nión según se había acordado en la Convocatoria no era
otro que el de proceder a la aprobación definitiva del
suplemento de crédito acordado el mes de julio para el
pasear de Capitulo de Ingresos, que fue leído
por los señores Concejales asistentes acordando un

presentando su aprobacion hasta tanto no haya falta
y presentando las facturas de lo que haya que anticipar
de.

Y me siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presiden
te ha levantado extendiendole la presente acta que fo
man todos los Señores Concejales asistentes de que
yo el letrado certifico

Justo Maria
JFO

Manuel de la Cruz
Juan Cortes

Acta de la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria del dia
18 de agosto de 1934

Asistentes
D. Justo Maria
Alcalde
D. M. de la Cruz
u. E. Contador
u. E. Arce
Concejales

En la Villa de Toluca a diez y ocho de agosto de mil novecientos
treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales en 2.^a
convocatoria los Señores Concejales que al mar
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo
Maria Gonzalez con asistencia del infrascripto letrado
cuyo h. declaro abierta la sesion a las diez en punto de
de principio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Cuidado las disposiciones
especiales se acuerda el cumplimiento de sus disposi
ciones.

El Sr. Presidente dio cuenta de las materias audicio
nes en que se encuentra el paises existente en la Repu
blica de la Republica. mismo estio su aparcamiento
con que se cuenta y que la aglomeracion de publi
co que se viene el objeto de que esta constitucion no
foco perjudicial a la salud Publica

Los Señores Concejales asistentes acuerdan por unanimidad proceder a arreglar el referido paso, picandolo y buelndolo á una línea con lo que se evita el polvo y que dada la poca importancia de la obra se lleve á efecto por administración.

En vista de esta obra y teniendo en cuenta el mal efecto que producen los pozos existentes en el Comercio propiedad de D^{ña} Guadalupe Travol y los perjuicios que ocasionan a los transeúntes se acuerda obligarse a su desaparición.

Enjuicio y a propuesta del Sr. Alcalde se acuerda proceder al arreglo de la calle de T. de los Ríos en forma de carretera y construyendo una alcantarilla junto a la casa del vecino Don Benigno Quijano, que recoja las aguas de dicha calle para su conducción al arroyo, acordándose a efecto igualmente por administración.

El referido Sr. Presidente expone: Que como saben los Señores Concejales uno de los puntos más necesarios y que más se carece en la localidad es el de las aguas, la cobrante de la fuente pública que va a parar a la Quinta de la vicina Josefa Quijano Virat. podría aprovecharse construyendo dentro del local de la fuente un depósito que recogiera éstas y a su vez darase para las Caballerías y otros usos necesarios.

Los Señores Concejales asistentes acuerdan que una Comisión compuesta por los Señores Concejales D^ñ Manuel de la Cruz, D^ñ Eduardo Costa por sí y D^ñ Emilio Aragón recorran dicha obra y propongan lo que oiran más conveniente.

Enjuicio se acordaron los siguientes pagos: a Manuel Lopez Rodriguez, cinco reales por el alquiler de 8 meses de la casa donde se halla el laboratorio con cargo a Presupuesto. D^ñ Francisco

Seis onzas, sesenta puestas, por las Cajas para los Cadáveres de los pobres de Beneficencia Antonio Polanco, Diego Quintanilla hijo de Don Prinsolla, con cargo al Capitulo 1.º art. 10.º de impuso, 28.75 pta por una misa y dos cantidores para el Cuartel de la Guardia Civil con cargo al Capitulo de Beneficentios, a Cristobal Ambrosio, 38.45 puestas por los efectos que se detallan en factura para el Cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo ningún otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario asct.º doy fe.

Jurto Maesio
A J O

Manuel de la Cruz

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª Convocatoria del día 4.º de Agosto de 1934.
En la Villa de Tudera veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Comunes de Santa María torales en 3.ª convocatoria los Señores Concejales que el Concejal marqués se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. M. de la Cruz y D. Santa Inés González con asistencia del inscrip.º u.º.º Contador y Secretario asct.º cuyo Sr. debate abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leídos los Resoluciones oficiales de la quincuagésima sesión del Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de una Factura presentada por D. Luis Castro Parra importante en facturas por los efectos que se detallan en factura para el Cuartel de la Guardia Civil.

El Ayuntamiento en su vista acordó que antes de proceder al pago se detalle el precio de las obras y que se comente el precio sin carpintero.

Que se convoque a sesión extraordinaria al Ayuntamiento pleno para aprobar la transferencia de crédito para el día 3 del actual.

Después habiendo cumplido otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión celebrándose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistiendo de igual y el Secretario certifica.

Juanto Macías Manuel de la Cruz

[Firma] *[Firma]*
Juan Carlos

Acta de la sesión pública ordinaria en 5ª convocatoria del día 7 de Septiembre de 1934

En la Villa de Chutes a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Concejales en esta convocatoria los señores Concejales que al mar que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Macías González con asistencia del infrascripto Secretario acta, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Protocolos oficiales de la reunión acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones. El Sr. Presidente agenció la escritura tan impo



riosa de proceder a la banca de agua con que abastiere
a las Taballerías y ganados que poseen estos terrenos.
El agua cobrando a la fuente pública que se deposita en el
pozo existente en la misma, no puede aprovecharse por
la banca e inmundicias que arrojan al mismo, era
partidario de recoger dichas aguas en un depósito de
un metro construido a la terminación del patio de
la Fuente Pública cuya obra costaría al Municipio poco
dinero y reportaría gran beneficio a la localidad.

El Ayuntamiento en su voto acuerda ser por
efecto dicha obra pagando en importe el Capítulo de
obras públicas.

El Propio Sr. Presidente manifestó: Que desde hace va-
rios días se viene presentando en la Alcaidía grupos de
obreros que vienen en un carro en paro farrero o reclamando
de trabajo, según se expusiera anteriormente es lo que más
se carece en la localidad es de aguas, ha examinado con
determinación el terreno del Ejido público existente en coliga-
ción con el terreno de la propiedad del vecino Manuel
Manuel Tabares, sitio conocido por Caparera, y a su juicio
en dicho sitio se obtendría este líquido tan necesario.

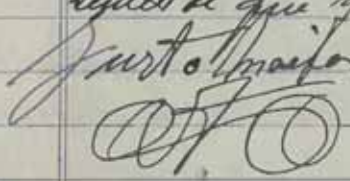
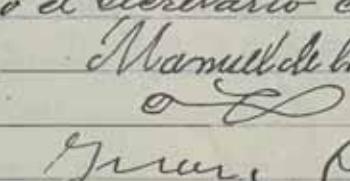
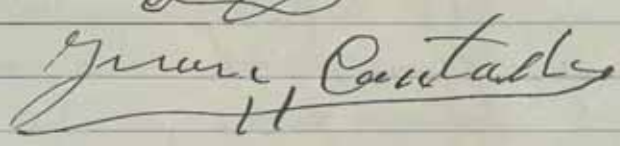
Los señores Comisarios teniendo en cuenta que la
exposición del Sr. Presidente es acertada y el beneficio
que puede reportar acuerdan por unanimidad el llevar
a efecto la apertura de una cañería y construir
un pilar, llevándose a efecto las obras por administra-
ción y con cargo al Capítulo de (Obras Públicas) Obras
Públicas.

Encargado y teniendo en cuenta la carencia de herramientas
nuevas, con que mejorar estas obras se acuerda
comprar las siguientes herramientas: 25 picos 8 pesos
6 portillos, 13 patas y 24 aperos pagando en
importe con cargo al Capítulo de Obras Públicas.

También se acordó hacer dos barras de hierro pa-

por las puertas del Cuartel de la 2.^a Cind y traer en bula para la mesa de reglamento de dicho cuerpo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estudiandole la presente acta que firman todos los Señores Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario certifico: =

Juro Mañero Manuel de la Cruz
 Manuel de la Cruz

 Jure Cantales




Acta de la sesion publica extraordinaria en 2.^a Convocatoria del dia 13 de Setiembre de 1934

Señores asistentes	En la Villa de Chelus a trece de Setiembre de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en esta Casa
Alcalde	Constitucional en 2. ^a Convocatoria los Señores Caceres
D. Juro Mañero	los que al margen se expresan con objeto de celebrarse
Concejales	sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
D. Jure Cantales	Alcalde D. Juro Mañero con asistencia de
"Manuel de la Cruz	infrascripto Secretario: cuyo libro abrió para
"Juan Compadre	sesion a las diez en punto dando principio
"Emilio Maguete	por la lectura del acta de la anterior que por una
"Manuel Rodriguez	minoridad fué aprobada: excepto por D. Manuel
	Rodriguez en la parte referente a Cuartel de
	la 2. ^a Cind

Vista la propuesta de suplemento de credito para dotar el Capitulo 18 art. 9.^o del presupuesto el garto de la contingencia necesaria para atender al pago de las obligaciones contraidas que formula el Secretario y

que hace enya la Comisión municipal permanente
en sesión de 31 de Julio último se cual ha permanecido
de cuenta al público por termino de quince dias,
durante los cuales no se ha formulado reclamación de
ninguna clase.

Considerando que comparando las cifras que figu-
ran en el Capitulo 15 del presupuesto de Ingresos y en el
18 de Gastos, aparece un sobrante de ochocientos setenta
y cinco pesetas noventa y cuatro centimos, de los que por
falta pueden deducirse las sumas que se deducen a
las atenciones que se indican anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado
los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suple-
mento de crédito de ochocientos setenta y cinco pesetas no ven-
ta y cuatro céntimos, por contratación de la Compraventa del Ca-
pitulo 15 del presupuesto de Ingresos con destino al Capitulo
18 art: 1º del de gastos, para los fines que se indican ante-
riormente; y que de este expediente se remita copia al Jefe
de Negocio de Hacienda de la provincia.

Y no siendo otro otro el objeto de esta reunión el Sr.
Presidente levanta la sesión estudiándose la presente
acta que firman todos los Señores Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario certifico: 2
Luis de Maella
A. J. O.

Manuel Frascuelo

Manuel Cortado

Manuel de la Lanza

Manuel Cortado

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria en 1ª convocatoria del dia 21 de Agosto de 1931

- Auton. asistentes
- Alcalde
- Don Justo Marias
- Concejales
- Don José Herrera
- Don José Contreras
- Don Manuel de la Cruz
- Don Simón Contreras
- Don Emilio Aragonés

En la Villa de Otila a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Comunitarias en 1ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Marias Gonzalez con asistencia del inscrito Leuchano, cuya Tr. declaró abierta la sesion a las doce en punto según principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Fidejues oficiales de la ciudad acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente expuso: Como durante las obras publicas de otros años ha ganado el Director de las minas D. Manuel Marquez legado cinco puntas de jornal, este ha quejado manifestando que en la actualidad no se le abona nada más que tres puntas veintinueve etc y de esta forma no puede continuar.

Enterados los Señores Concejales acudieron por unanimidad a abonarle el jornal de cuatro puntas diarias durante este abierto el trabajo de obras publicas, imperando a contarse desde el dia 19 del actual, recuerda se formuló por parte del autor proyecto de presupuesto de 1931.
 El propio Sr. presidente manifestó: Que como no ignoran los Señores Concejales de hijo Justo Marias de ma tiene que ser sometido a una operacion quirurgica y que este motivo tiene que ser tratado en el Hospital Provincial, teniendo el consueño que ocasiona de la localidad muy a menudo, solicitaba le fueren concedido seis dias de permiso.

Enterados los Señores Concejales y considerando atendidas las razones expuestas por el Sr. Alcalde acordaron por unanimidad concederle los seis dias de permiso solicitados por el Sr. Alcalde D. Justo Marias.




cios Tomales, encargándose de la Presidencia el Sr. ^{1.º} ^{1.º} ^{1.º}
teniente alcalde D. José Herrera Ambrona.

Se dio cuenta de un oficio cursado por el Sr. ^{1.º} ^{1.º} ^{1.º}
Luzar D. Enrique Díaz Ricarro en el que se propone
para desempeñar el cargo de Practicante Médico a
D. Emilio Fragante Rodríguez

Los Señores Concejales asistentes tuvieron de
cuenta que es un cargo que a su juicio puede con-
sarse en esta pueblo atendiendo por unanimidad de
que dicho proposición.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión extinguiéndose la presente acta que
firman todos los Señores Concejales asistentes de que go-
za el Secretario certifico: =>

Justo Masier


Acta de la sesión pública ordinaria en 2.º Concejalato del Día 28 de Agosto de 1934

ayuntamiento	En la Villa de Chetumal a veintiocho de Agosto de mil
alcalde	noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consue-
D. José Herrera Ambrona	torales en 2.º Concejalato, los Señores Concejales que al momento
Concejales	que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde actual
D. J. Costados	D. José Herrera Ambrona, con asistencia del infrascripto
" Sr. de Salazar	Secretario, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las doce
" Sr. Costados	en punto de su principio por la lectura de la acta de la
" Sr. Fragante	sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leído
	los Boletines oficiales de la semana acordó el ayuntamiento

imiento y cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que para construir la alcazarilla en la calle de F. de los Ríos, es preciso la construcción de un molde de madero hecho por un carpintero y algunos sacos de cemento.

Entorados los Señores Concejales acordaron por unanimidad adquirir siete sacos de cemento para referida obra y que por un maestro albañil se construya el molde pagando su importe del Capítulo de obras públicas.

El Sr. Secretario accidental del ayuntamiento D. Manuel Valencia Contador con la venia del Sr. Presidente manifestó: Que por orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de sept. último han sido convocados a Secretarios de ayuntamiento de 2.ª categoría cuyos ejercicios darán principio el 1.º de marzo próximo; para poder presentarse a estas oposiciones es necesario preparación en una Academia en Madrid y visto el caso tiempo que media solicito de los Señores Concejales que constituyen la Corporación Municipal el correspondiente permiso para este fin.

Entorados los Señores Concejales acordaron por unanimidad concederle el correspondiente permiso a D. Manuel Valencia Contador para trasladarse a Madrid a partir del día 11 del actual o sea del próximo día de mayo tanto terminen las referidas oposiciones de Secretario de ayuntamiento de 2.ª categoría convocadas por el Ministerio de la Gobernación encargándole de la Secretaría interinamente al Regidor del ayuntamiento D. Aurelio Contador López, concediéndosele una gratificación de 250 ptes. al Sr. Valencia.

Parto el proyecto del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio económico de 1935, acuerdo



presentado en aprobación y que se exponga al público
conforme establece el artículo 278 del Estatuto Municipal
p. a. l.
No habiendo ningún otro asunto de que tratar el
Sr. Ayuntamiento trató la sesión estudiando el 1.º expediente
acto que firmen todos los Señores Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico. -

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Octubre de 1934
En la Villa de Chetumal a cinco de Octubre de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Concejales
en 3.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento Sr. Don
Antonio Quintana; cuyo Sr. Alcalde abrió la sesión a las doce en punto
de la tarde principiando por la lectura del acta de la anterior
que por inadvertencia fue aprobada; en lo referente al presente
no acordado en la sesión anterior al oficial del Ayuntamiento
Sr. Manuel Valencia Contreras para trasladarse a
Madrid a partir del día 11 del actual para prepararse en una
excursión en Madrid para estudiar en las oficinas de
Secretaría de Ayuntamiento de 1.ª categoría convocadas por el
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y que duran prin-
cipio en 1.º de marzo proximo - se le concedió el abun-
dado sueldo con todo el sueldo, encargándole de la
Secretaría interinamente el Procurador del Ayuntamiento

to Don Antonio Contador Lopez.

El Sr. Valencia tendrá que poner una persona competente que se encargue del despacho de todos los asuntos de la aldea.

Enseguida se acordaron los siguientes pagos: a José Serrano 35 ptes. por un viaje a la Carta de la hiera a practicar diligencia de inspección ocular al Juzgado Municipal ordenado por el Sr. Cruz de Contreras a fin del partido.

Se acuerda pagar una cuenta a la potencia en favor de Candido Mariella con el voto en contra del Concejal Don José Contador Lopez que manifiesta lo pagó el alcalde para que no se contradiga.

Se acuerda comprar diez sacos de cemento para las obras públicas trabajándose el día de mañana y el dinero sobrante que se retenga.

Se acuerda obligar a los dueños de los pajares de la calle de F. de los Rios a retirar en el plazo de cuarenta y ocho horas la paja que han dejado depositada.

Intencionalmente se acuerda la distribución e inversión de fondos municipales con cargo al presupuesto corriente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y el que yo el Secretario certifico.



Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Nov. 1934

En virtud a que de obra de mil novecientos treinta y cuatro, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento pleno, con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen aprobando el acta anterior, al objeto de discutir, y en su caso aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio de 1935, cuyo proyecto fue votado por la Comisión en sesión del 8 de Sept. último y expuesto al público por término de ocho días, sin que contra el mismo se haya presentado oportunamente u observación alguna.

Quentido y debidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y cada apartado en su totalidad conforme con los ejercicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se está buscando para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad preterita aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta y dos mil seiscientos noventa y seis treinta y seis ctz y el de gastos en igual cantidad.

Por fin se acordó que el presupuesto se exponga al público y que se levante copia certificada del mismo al Delegado de Hacienda, levantándose la sesión que firman los ayentados de que yo el Secretario certifico.

Acta de la sesion celebrada por los señores que se mencionan
el dia 16 de Enero de 1934

En la Villa de Chiles a diez y seis de octubre
de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en
estas Casas Consistoriales por señores D. Manuel Ro-
driguez Quintanilla, D. Emilio Aragoitia Rodriguez,
no habiendo asistido a pesar de haber sido regu-
nido D. Eduardo Cortado Cordero, cuyos señores
constituyen la minoria socialista de este ayunta-
miento. bajo la presidencia del Sr. D. Emilio Aragoitia
D. Emilio Aragoitia Pineda, reguñido por este.

El Sr. Presidente manifestó que segun telegrama
ma del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provin-
cia de fecha de hoy, que se ha sido notificado
por el Sr. Comandante del punto de la Guardia
Civil de Olivenza quedan de los señores
D. Manuel Rodriguez, D. Emilio Aragoitia y D.
Eduardo Cortado Cordero, suspendidos en sus
cargos de Concejales de este Ayuntamiento.

Referido señores constituyen se dieron por con-
cluido.

Levantandose la presente acta que por
mande que yo el secretario certifique.

Puerto Real
A. J. O.

Contrafirmado

Eduardo Cortado Cordero

Manuel Rodriguez



Acta de la sesión celebrada por los señores que se mencionan
el día primero de Noviembre de 1934

Alcalde
Don Justo Moscos
Concejales
Josi Herrera
Josi Cantador

En la Villa de Olulú, a primero de Noviembre del
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en
2.^a convocatoria los señores Concejales que al mes
que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Justo Moscos Peralta cuyo señor Secretario abrió
el acto a las doce en punto de la mañana
dando principio por la lectura del acta de la
sesión anterior que por unanimidad fue apro-
bada

Se dio cuenta de una factura presentada por
el farmacéutico de esta Villa Don Rafael de la
Rosa Hurtado en el que reclama la cantidad de
treientos treinta pesos importe del suministro
de medicamentos a los enfermos de esta bene-
ficiencia de los años 1932 y 1933, que habiendo
agotado el capítulo se le dejó de abonar en tiem-
po oportuno.

Entendido los señores asistentes, acorda-
ron por unanimidad, pagar a dicho señor alu-
cido como, en cinco meses, y con cargo al
presupuesto de 1935.

Se acordó, que una Comisión, compuesta
por el señor Alcalde Don Justo Moscos Peralta
y el Concejal Don Josi Cantador se dirija a
Dadojé a gestionar de la Intendencia
Provincial el que en principio los obras del
segundo trazo del Camino Vecinal de Olulú a
Tallamuro del Tramo, como medio para solu-
cionar el problema abonándole para gastos de viaje
25 pesos.

El Sr. Alcalde dio cuenta de un oficio
del Sr. Inspector Provincial de Sanidad referente

a la publicación de la vacante de la titulación de médico de este pueblo, acordamos hacerlo así y mandamos al Sr. Inspector Provincial de Hacienda, certificación de este acuerdo, estando en conformidad todos los señores concejales y que la forma de provisión sea por concurso libre de antigüedad. Acordó la distribución e inversión de fondos municipal Enríquez se acordaron los siguientes precios:

A la Autalurgia extraeños 170 pts. por una plaza para el gabajarrajo y veinte metros de cuerda para el reloj según factura.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo Macías



José Ferrera



Francisco

Aurelio Contador



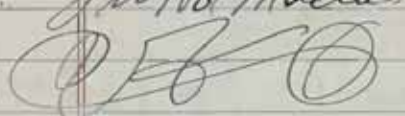
Acta de la sesión pública en 2.^a convocatoria celebrada por los señores que se menciona el día 8 de Noviembre de 1934

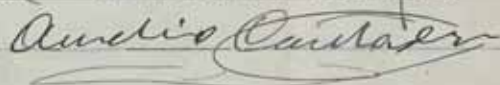
En la Villa de Oulua a ocho de Noviembre del mil novecientos treinta y cuatro se reunieron en 2.^a convocatoria el Alcalde y Secretarios, por no asistir los Concejales a pesar de haber sido citados declarando el Sr. Alcalde abierta la sesión a las diez en punto, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Se dio cuenta de un oficio del Comandante del puesto de la Guardia Civil de este pueblo en el que reclama el arreglo del canal que está en el pueblo, que hay que hacerlo bajar hasta el suelo para desaguar, y reparación de cristales donde hace falta, por haberse deteriorado.

Enterado los señores asistentes de aludido oficio acordaron hacer dichas reparaciones

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Juana Macías


Aurelio Cantador


Acta de la sesión pública en 2ª convocatoria celebrada por los señores que se mencionan el día 11 de Noviembre de 1934

En la Villa de Elche a quince de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Maciá Gaudes, cuyo señor declaró abierto el acto a las once en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada;

Leído los Boletines Oficiales de la remesa acordaron el cumplimiento de sus disposiciones

El Sr. Alcalde después de hacer una exposición de los meritos de Don Alejandro Barrera y Carras como español y republicano, propone al Ayuntamiento nombrarle ciudadano de honor por los meritos antes enumerados.

Los Concejales, visto lo expuesto por el señor Alcalde puesto en pie y bajo una salva de aplausos y victorias al valador de España; acuerdan por unanimidad aceptar la propuesta del Sr. presidente, acordando trasladar este acuerdo al Gobernador Civil para que a su vez lo traslade a su destino

A propuesta tambien del señor Alcalde se acuerda haber una suscripción para subvencionar a la fuerza pública que intervinieron en los sucesos de Asturias encabezada por el Ayuntamiento con cincuenta pesetas.

Y no habiendo mas asunto se que tratar el señor presidente levanta la sesión que firman todos los señores asistentes a que



yo el Secretario certifico

Justo García
JG

Aurelio Cantadas

Francisco Cantadas

José Herrera

José Cantadas

JC

Acta de la sesión celebrada por los señores que se men-
cionan el día 19 de Noviembre de 1934

En la Villa de Chulucá a diez y nueve de Noviembre del
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en
estas Casas Comunitarias, los señores Concejales
que al amanecer se expresaron bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Justo Galicia Jaramba y
asistieron el representante eclesástico, cuyo cargo
presbiteral se abrió el acto a los diez y
nueve de la mañana dando principio por la
lectura del acta de la sesión anterior que por una
minoridad fue aprobada.

Leído los señores Oficiales de la sesión
se acordaron el cumplimiento de sus deberes

Por el señor presidente se hizo saber a los señores, las manifestaciones hechas por el Teniente Coronel de la Guardia Civil el último día que estuvo en este pueblo: que dijo: que si en un mes pasado se no hacen los dos probellanos mas, que le corresponde al Cuartel retirara la fuerza, pues debido es que en la actualidad los puntos se componen de seis numeras y un cabo y por esta razon se obliga a la inmediata construcción de la aludida obra.

Enterado los señores Concejales acordaron para la continuación de dicha obra disponer de todos los fondos disponibles del presupuesto de 1934 y rebuente del mismo, acordando reunir a los mayores contribuyentes en este Ayuntamiento para que entre ellos elijan los, que han de acompañar al señor Alcalde a Badajoz a visitar el Teniente Coronel de la Guardia Civil a solicitar del mismo la promesa hasta el mes de abril para dar principio a los obras de referencia y que estan por un año mas los puntos que aportaron como fiadores de la compra de la casa para Cuartel de la Guardia Civil, para satisfacer el primer plazo, al dueño de la misma.

Se acordó prestar aprobación al presente presupuesto formado por la Mancomunidad de Municipios para la Coordinación Ganadera efectuando comisionarlo al mismo.

Tambien se acordó suscribirse por un año a la Revista mensual Administración y progreso.

Enseguida se acordaron los reglamentos prop.

a Justo Orosio, veinte peseta por parte



se meje a Madayoz a tratar al Fuente Coronel
de la Guardia Civil a solicitar prorroga para los
principios a los obras de construcion de las poble
llenas.

Y no habiendo mas asuntos se que trato
el señor presidente levanta la sesion, que firma
los señores asistentes de que yo el secretario certi
fico Justo Macias

J. M.

Secretario
Anselmo Cantales

Acta de la sesion publica celebrada por los señores que se mencionan
el dia 24 de Noviembre del 1934

En la Villa de Chelis a veinticuatro de Noviembre del
mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en las
Casas Comunitarias los señores Concejales que al amor que
se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don
Justo Macias Pozuelo, y con asistencia del representante
Secretario Don Anselmo Cantales Lopez, cuyo señor
presidente aclaro abierto el acto a los diez en punto
de la mañana dando principio por la lectura del
acto de la sesion anterior que por unanimidad

dad fue aprobada,

Hecho los Decretos Oficiales de la semana anterior para el cumplimiento de sus disposiciones,

Seguidamente se puso a discusión, el como se habia de llevar a efecto, las obras de construcción de los pabellones mas en el Cuartel de la Guardia Civil, para alojar los cuartos mas del Cuartel de la Guardia Civil;

Después de una amplia discusión, los señores concejales aqui reunidos, acordaron; visto que la mayor parte del dinero que ha de emplearse en dicha obra es el aportado por los fiadores de la compra de la casa para Cuartel de la Guardia Civil, para satisfacer a la misma el primer plazo de enajenación de compra, puesto que dichos fiadores lo han cedido al Ayuntamiento por un año mas, citar a dichos fiadores, para que entre ellos nombren una Comisión para que administren y contraten la obra de referencia

Y no habiendo mas asunto de que tratar el señor presidente levanto la sesión que forman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico. Justo Maria

[Handwritten signature]

Manuel de la Cruz

[Handwritten signature]

Secretario

Anselmo Cortés



Acta de la sesión pública ordinaria en 2º convocatorio, celebrada por los señores que se mencionan el día 7 de Diciembre de 1934

En la Villa de Estels a siete de Diciembre del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al amargo se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Justo Macías González cuyo señal relató abierta la sesión a la diez en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leído los Boletines Oficiales de la semana acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de la quijá formulada por el maestro de niños de la escuela n.º 2, el cual solicita que se le arrije las habitaciones destinadas para el habitar por reunir condiciones de habitabilidad.

Exterado los señores Concejales acordaron que el dueño de la casa haga la obra necesaria para poder habitar el maestro y en recompensa, aumentarle la cantidad de 120 pesetas anuales, por encima de la ^{de las anteriores a don Juan Ventosa} renta que viene percibiendo ^{Dona María de la Concepción por sus alumnas} ^{por el alquiler de las obras del Cuartel de la} ^{por el alquiler de las obras del Cuartel de la} ^{por el alquiler de las obras del Cuartel de la}

También se acordó ceder a Don Carlos de la Bra Ambrosay al dueño de la Estrella, el terreno sobrante existente en el lado izquierdo de la carretera de Estels a Divinyo a una aldea la fuente a la cruz del camino del Pilar.

Entre otros
se acordó nombrar a
don Juan Ventosa
Dona María de la Con
cepción que ha de ser
ministra y que
las obras del Cuartel
de la Guardia Civil
Vale
Acordó el Consejo

Unánimemente se acordó pagar a Jose G. novo Palacio, veinte pesetas, por un viaje que hizo a Sabadell con su coche del alfiler, conduciendo los vehículos de estugonellos que marchaban a concentración

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión que firmaron todos los señores existentes de que yo el secretario certifico:

Manuel de la Cruz Justo Macías

Quinto Ventosa

Acta de la reunion publica ordinaria celebrada por los señores que
concurrieron el dia 10 de Diciembre de 1914

Tenientes Alcalde	En la Villa de Chuly a diez de Diciembre del mil nove cientos y cuatro, se reunieron los señores Concejales que
Don Juan Barrera Concejal	al mar que se expresan bajo la presidencia del Sr Alcal de accidental don Juan Barrera Ambrós y con asisten cia de un procurador vecino cuyo nombre autori abierto el
Manuel de la Cruz	acto a las diez en punto de la mañana dando principio
Juan Centador	por la lectura del acta de la reunion anterior, que se
Josi Centador	aprobó por unanimidad a excepcion de ceder el terreno
	a Carlos de la Bora y deuis de la Estrella, que se acuerda
	no cederlo por haberlo negado a otros señores, y porque
	través de quipusio a los aguas de los puntos publicos, y por
	tanto al secundario

Por el Concejal don Juan Centador Reina se dio cuenta de que habiendose creado en los nuevos parajes la plaza de auxilio de Secretario con el haber anual de 750 pts. se debio nombrar en esta reunion al que ha de desempeñar interinamente para que empiece a actuar desde el dia primero de Enero proximo. A propuesta del señor presidente fue acordado don Angel Dios Rojas para desempeñar dicho cargo interinamente, acordando asi mismo notificarlo al interesado a los efectos consiguientes.

Tambien se acordó anunciar la provision de dicha plaza en propiedad por concurso de ofertas entre los que cumplan mejores condiciones.

El propio Concejal don Juan Centador Reina dice: que lamenta que no este presente el Alcalde propietario don Justo Amario Puyab, porque tiene que hacer, y quiere que conste en acta los siguientes manifestaciones: que dicho señor Alcalde propietario don Justo Amario Puyab a pesar de los votos en contrario que se han acordados en varias sesiones por



actuación administrativa, continuo cometiendo toda clase de actos indignos e indecorosos para el cargo que se desempeña, que es con tan frecuencia que el pueblo está escandalizado, riéndose con suma frecuencia en esta clase de embriaguez y comensalando e insultando a ciudadanos pacíficos y como aun la vida desahogada e inmoral de que públicamente hace ostentación con una mujer de mala casta, que llega, hasta traerla por las noches al Ayuntamiento donde se encuentran los dos en el calor de sus brazos, cometiendo esta cosa que debe ser modelo de vergüenza y dignidad, en un caso de prostitución. Estos hechos son de dominio público como se han todos los señores concejales, y para no hacerse solidarios de ellos ni ampararlos con su silencio hacen por el mismo tiempo responsable de amparar tales inmundicias que tienen escandalizado a este vecindario, proponen que conste en acta su propia vergüenza y ruego a los señores concejales que se unan a ella.

Por unanimidad se acuerda unirse a la protesta que hace el Concejal señor Bartolomé Peña, por actos tan inmundos e escandalosos, y a continuación se acuerda también por unanimidad que por el Mayor Secretario se haga copia de este acta, y de los otros actas en que constan los votos de censuras que se han acordado por el Ayuntamiento contra el Alcalde Don Juan Amador González y se le remita oportunamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que dicha superior autoridad tenga conocimiento de ello y tome si lo estima conveniente, los medidas que crea oportuno.

Atinamente se acordó pagar a don Juan Guzmán Alonso veinticinco ptes. por un viaje que hizo a Olvera con su coche

del alfiler, convalidando al referido por orden del
 Sr. Jefe de Gobierno don Francisco Ariza Rosendo
 El no habiendo mas asuntos se que trata
 el señor presidente levanta la sesion a las doce
 en punto firmando todos los señores asistentes
 de que es el secretario certifica =

Manuel de la Cruz

Juan Cortado

Juan Cortado

Quintín Cortado
 Secretario



Acta de la sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, ce-
 lebrada por los señores que se mencionan el dia 20 de Diciembre de 1934
 En la Villa de Chelín a veinte de Diciembre del mil no-
 cientos treinta y cuatro, se reunieron en 2.ª convocato-
 ria, los señores Concejales que al margen se expre-
 san bajo la presidencia del señor Alcalde don Justo Ma-
 ría Jorjalez, y con asistencia del infrascripto Secretario
 cuyo señor señalo abunto el acto a las once en
 punto de la mañana dando principio por la lec-
 tura del acta de la sesion anterior que por unanimi-
 dad fue aprobada. Leido los Motivos Oficiales de
 la sesion acordaron el cumplimiento de sus
 disposiciones.

El Sr. Presidente, contesta a las manifestaciones hechas en la sesión anterior por el Concejal Sr. Peña, respecto a la administración de este Ayuntamiento, que dice que es honradamente administrada una vez que no tolera las tantas veas que ha separado este Ayuntamiento al Sr. Peña, los cuales se le justifica con los juicios administrativos celebrados en este Ayuntamiento, inclusive de no pagar los derechos impuestos; Estas hechas es que son indignas e indignas para ejercer el cargo que ejerce. Qui vida privada, es una honrada que la suplan el pueblo; respecto a una mujer que trajo al Ayuntamiento, es cierto, es una columna, era al momento vino al Ayuntamiento a pedir un permiso para una hija, que acostumbra ha hacer, como antes se lo pidió al señor Jefe de Carabineros, Otra columna que es a la que se dedica este señor; tal criterio tiene que otros Concejales en este Ayuntamiento le han llamado ladrón en su casa y se lo ha aguantado, y no me espanto mas, que es compararme con el y no debo.

Respecto al terreno sobrante vendido a Carlos de la Peña y dueño de la Estrella, lo he hecho por estar anunciado por el Médico titular, por ser un foco de infección, como he vendido otro en el mismo sitio, con el consentimiento del Ayuntamiento.

Respecto a que me embaracho con frecuencia otra columna, pues debo vivir como todo, los honrosos honrados de este pueblo que son mis amigos, más dignos que el señor Peña, y pido su sustitución por ser incompatible a mi cargo.

El Concejal don Juan Bautista Peña, se suscribió en lo expuesto en la sesión anterior respecto al señor Alcalde don Juan Antonio González, siendo cierto todo lo que expone, dicho señor Alcalde, como

probado con mi vida moral al pueblo.

El Concejal don Juan Contador Barria dice: que vista la situación económica de este Ayuntamiento propone que no se haga la quenta de hierro para la fuente, acordada en sesión anterior, hasta llegado el mes de Agosto.

El Concejal don José Contador López, dice que no se haga dicha quenta, de hierro, y por lo tanto que se devuelvan los puntos que han sido cobrados, al Ayuntamiento; igualmente dice el Concejal don Manuel de la Cruz Colquero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanta la sesión a las doce en punto, firmando todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Justo Masera

J. F. O.

Juan Contador

11



Acta de la sesión pública ordinaria en agenda consuetudinaria celebrada por los señores que se mencionan el día 27 de Diciembre de 1934

En la Villa de Chiles a veintinueve de Diciembre del mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en 2.º Concejo los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Justo Masera forales y con asistencia de otros señores auxiliares, cuyo título se abrió el acto

a los once de la mañana, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.iendo los Nobilísimos Oficiales de la sesión acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Dado cuenta de la renuncia presentada por don Amelio Cortado, en caso de Secretario Interino se acuerda aceptarla, encargándose de la misma don Manuel Valencia Cortado.

Se acuerda anunciar por 15 días, la vacante de Encargado de la Estación Telegráfica Municipal con el haber anual de 1,000, pesetas cobradas por partes, con cargo al presupuesto Municipal, y aceptando en un todo lo ofrecido al Estado para la creación de la Estación Telegráfica Municipal, dando cuenta al Centro de Telegrafos de Madrid, para que a la mayor brevedad se establezca la aludida Estación, por necesidad tan imperiosa, debido a la falta de vías de comunicación.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 19 del actual, devolviendo el presupuesto Municipal ordinario votado por el Ayuntamiento para el año 1935 a fin de que ratifique en el mismo las partidas, que se consignaron en dicho escrito, por no ajustarse a la ley.

Enterado los Señores Concejales, así lo acuerdan, y que se devuelva el mismo a la sección provincial de Administración para la resolución que proceda.

El Sr. Presidente dio cuenta de los males condiciones de hipoteca que surge un trozo de terreno sobrante entre la cerca denominada del Castillo y la Carretera de Olivares, cuyo terreno había sido solicitado por el reino Carlos de la Rosa Conde, y no tendría inconveniente en que se le concediera el necesario para construcción, y también

menciona el presidente un trozo de terreno para construir un local.

Entendido los señores Concejales y teniendo en cuenta que con esto se beneficia la localidad y se respaldan los fondos Municipales, acuerdan por unanimidad concederle el terreno que necesita previo pago de su importe.

Se acuerda acceder a la solicitud por el Sr. Recomendador del Ayuntamiento don Aurelio Contador Lopez concediéndole que le haya de oficina que tiene por la tarde, la de por la mañana,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once en punto, que firman todos los señores Concejales asistentes y que yo el Secretario certifico =

Justo Ancoias

[Handwritten signature]

Gran Contador

11



Acta de la sesión pública ordinaria, en 2ª convocatoria celebrada el día 14 de Enero de 1936

En la Villa de Chelva a cuatro de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores don Justo Ancoias Peralta, como Alcalde, por no haber asistido ningún Concejales, a pesar de haber sido citados, y con asistencia del infrascripto Secretario; declarando abierta la sesión el señor Presidente a las once en punto de la mañana; leído los Boletines Oficiales de la semana

se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Se acuerda comprar a los guardias Ammiquel
don Emilio Brullo Gallano y don Justino Castados
Rosado, unas panes, como lo de los guardias de
salta, pagando su importe del capítulo 1º arti-
culo cinco.

Se acuerda que el día ocho del corriente mes
vaya el señor Alcalde a Huenda a una asam-
blea, que tendrá lugar en dicha ciudad men-
cionada día ocho, y en la que su unico fin
es la de dar una solución al paro obrero, re-
quis comisionación del Ayuntamiento de Jerez de
los Caballeros.

Se acuerda también arrendar a don Celestino
García, las habitaciones de la terraza y llevar a
la misma la escuela de niños n.º 2, por ser
mas adecuado su precio.

Se acordó la destrucción en su totalidad de
fondos mensual. En su lugar se acordaron los
siguientes pagos.

A Prudalique Masat, 8,75 pts. por 25 panes
que facilitó para la fiesta del 14 de Abril
a José Garano, veinte pesetas por un viaje
que hizo a Badajoz, conduciendo a los reclusos de este
pueblo que marcharon a concentración.

A Prudalique Masat 89,75 pesetas por sellos mensuales
y de correo facilitados al Ayuntamiento.

A José Garano cinco pesetas por cinco litros de gaso-
lina para luciernera del reloj.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento, la in-
genuidad de la calificación de la misma sin ningún cargo, así
fueron.

Acta de la sesion publica ordinaria en 2.^a Convocatoria celebrada el dia 28 de Enero de 1935

En la Villa de Chiles a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los señores don Justo Macias Gonzalez como Alcalde presidente por no haber asistido los señores Concejales a pesar de haber sido convocados con asistencia del infrascripto Secretario cuyo señor declaro abierto el acto a las once en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leido los Boletines Oficiales de la semana, acordaron el cumplimiento de sus disposiciones.

Se acuerda conceder a don Manuel de la Cruz Rana por su pago de su importe un solar en el Mercado del Castillo de 20 metros de fachada por lo que tenga de fondo.

En seguida se acordaron los siguientes pagos a Fernando Inesivo, 75 pesetas por arreglo y limpieza del reloj; y la asignacion de escribano de este Ayuntamiento.

A Ruparin Ouedi, dos pesetas por haber dado muerte a un aguilucho en este termino municipal a Julia Rodriguez Arguina 259,50 pts. por gastos que se detallan en adjunta factura. A la misma una 75,75 pts. por gastos que tambien se detallan en adjunta factura. a Domingo Ortega de 115,75 pesetas por cemento facilitado al Ayuntamiento para la obra del cuartel de la Guardia Civil.

Y no habiendo mas asuntos se levanto la sesion habiendo sido cubierto por el secretario la legalidad de la celebracion de la misma sin ningun concejal asistente.

Justo Macias

POAMEX

IMPORTE SEGURO



Acta de la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatorio celebrada por los señores que se menciona el dia 7 de febrero de 1935

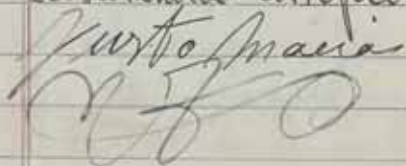
En la de Clubs a suite de febrero del mil novecientos treinta y cuatro se reunieron los señores don Justo Macias Gonzalez, alcalde presidente del Ayuntamiento por no haber asistido los señores Concejales apesar de haber sido citados, y con asistencia del infrascripto secretario cuyo nombre declara abierto el acto a lo, sus en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada, leido los Actos oficiales de la semana se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Tambien se acordó la distribucion en mensual de fondos mensual

Se acuerda pagar a Juan Palista 18 pesos, por nueve arrobes de col para blanquear la casa arrendada, y que ha de ser ocupada por los señores del Departamento Instituto de la Guardia Civil

a Justo Macias, treinta pesos por pasta de siage, a Mr Lopez a cobrar la deuda de poco obano invertido los dias a Jose Garcia Chino, 46 pesos, por arreglo de puerta y ventana de la casa ocupada por fuerza de la guardia hasta que se construyan los dos jabillores, en el Cuartel

Al Misionero, 17,00 pesos por una caja de un suerto
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.

Justo Macias


Acta de la Sesión pública extraordinaria celebrada el día 9 de Agosto del 1935

En la Villa de Chuluf a nueve de Agosto del mil novecientos treinta y cinco se reunieron en esta Casa Comunal los señores Concejales que al amargo se expresaron bajo la presidencia del Sr. Delegado del Gobernador Sr. Francisco Jomales Abender, al objeto de celebrar sesión extraordinaria por vía convocatoria al efecto, al objeto de dar cuenta al Ayuntamiento del pliego de cargos formulado con motivo de la visita de inspección formulada a este Municipio. Dicho pliego se dio lectura al mismo (que dice) que dice lo siguiente: El que suscribe Delegado del Sr. Gobernador Civil para suscribir la gestión administrativa del Ayuntamiento de Chuluf, se constituyó en dicha corporación procediendo a hacer un examen de los acuerdos del Municipio, así como también de los ingresos y gastos realizados, y en su virtud como son comprobados los extremos que creyo precisos o mas necesarios, procede hacer el siguiente pliego de cargos:

1.º Cebado los Concejales Sr. Don José Cantador, Sr. José Herrera, Sr. Juan Cantador, y Sr. Manuel de la Cruz Salguero, se informaron en el contenido de sus denuncias rectificaciones y ampliaciones, cuyos extremos fueron negados en su desfavor por el Alcalde Presidente Sr. Justo Muñoz.

Es cierto y no lo niega el Alcalde que hizo efectiva su hija la cantidad de setenta y cinco pesetas por la construcción de una cancela de hierro para la fuente pública acuerdo que tomó el Ayuntamiento y que el Alcalde como ordenador de pagos acordó satisfacer esa cantidad a su hijo; dicho pago aparece haberse hecho efectivo el día dos de Octubre de 1934, sin que hasta la fecha se haya con-



truido la referida cuenta, y aunque tal responsabilidad de
buen recaer sobre el hijo, es lo cierto que el perceptor por
su calidad de hijo del Alcalde y como menor de edad no
tiene responsabilidad, y es el padre el que en realidad la
tiene; protestaron los Concejales de ello y no fue posible con
regirse que el dinero se restituyera, alegando por toda ra-
zon el Alcalde que tiene los materiales y un día propio
de que la referida cuenta se constrepa.

- 2.º El Ayuntamiento acordó en sesión congresada el
día 12 de Abril de 1934, contribuir con la cantidad de
setenta y cinco pesetas para conmemorar el aniversario
de la República y a dicho objeto fueron invitados varios
personas, y según propia manifestación del Alcalde
al Terminar el acto dijo a los asistentes, que el dinero
que el Ayuntamiento había acordado gastar no alcanzaba
y que distribuiría la diferencia que faltaba entre los
asistentes, habiendo contribuido con cinco pesetas en
venta continua, cada uno cosa que se compró, con
la declaración de Aurelio Cortado López que paga di-
cha cantidad.

- 3.º Acordó el Ayuntamiento colocar un antepedro en un bal-
cón y una rifa en una ventana del salón de sesiones y en
septiembre de 1932 hizo efectivos el Alcalde ochenta y
cuatro pesetas por un balcón para las Casas Consistoria-
les, sin que hasta la fecha se haya hecho ninguna de
las dos cosas.

- 4.º En sesión correspondiente al día 21 de Agosto de 1933 acor-
dó el Ayuntamiento contribuir como máximo con la cantidad
de sesenta pesetas para obsequios a las autoridades por
fugosas, con motivo del reconocimiento de límites, aprovisiona-
do intervenido en 13 de Octubre del mismo año, un libran-
miento de 108,90 pesetas por dicho concepto.

- También se ha comprobado que durante 16 años
seislos compró piedra del Ayuntamiento por el

forense de resunta pesetas, cuya cantidad no se ingresó en el Ayuntamiento, alegando el comprador que se le compensó por dinero que tenía que cobrar, y el Alcalde que quiere compensarse con deudas que tenía en su favor; careados ambos, no fue posible ponerse de acuerdo, siendo cierto que la cantidad no ingresó aun en Arcos Ayuntamiento.

6.º Examinados el libro de arqueos mensuales, resulta que hace varios meses no se hace arqueos, y el poseedor de esta inspección tuvo que hacerlos, siendo conforme con las existencias que tenía el depositario.

7.º El Ayuntamiento tiene arrendado un local a Antonio Osas delera por el que satisface tres pesetas mensuales, y según manifestación del propio interesado dicha cantidad por orden del Alcalde la entrega para dar limosna, no recibiendo nunca Carta de pago de su ingreso.

8.º Según declaración del albañil Francisco Felipe Garcia, en cierta ocasión se trajo en cemento para unos obras en el Cuartel de la Guardia Civil propiedad del Ayuntamiento, habiendo dispuesto el Alcalde de algunos sacos en una finca de su propiedad y según manifestación del mismo albañil y de los Concejales que unos puertos viejos que estaban en el Cuartel, fueron trasladados a su domicilio particular manifestando el Alcalde que dichos puertos no eran del Ayuntamiento sino del Contratista de la obra que se los regaló; pero no se sabe nada sobre dichos extremos, ni en los Acuerdos del Ayuntamiento figura nada en ese sentido por lo que hoy que suponer que dispuso de dichos materiales en beneficio particular.

9.º En el libro de intervenciones figuran intervenidos a favor de don Juan María González en el año 1933 los siguientes papeles, 1.º peseta por papeles el día 28



de febrero: 28 pts. el 13 de Octubre por sellos compra-
dos en igual fecha. 47.50 pts. por arreglo de hermanu-
do, y en igual fecha: 108.90 pts. por gastos de Excmo.
de Huites. En el año 1934: pagaron 50 pts. el 20 de febrero
por gasolina para el alumbrado público, - el 10 de
Enero: 47 pts. por compra de una escalera, - 100 pts.
por gastos de una pared metálica; 71.25 pts. por cemento
y cristales para el Cuartel; 160. por una jornada pa-
ra el mismo Cuartel. en 1935 se le abonaron 46.50 pts.
por efectos que se detallan en facturas.

Estos son grandes rojos los hechos que esta
inspección puede comprobar pero con lo bastante
para afirmar la responsabilidad por infracción
manifiesta de la Ley en los actos realizados por la
Alcaldía, por haber hecho uso de facultades que no
le corresponden, y haber hecho abusando de las propias
con permiso en el artículo 108 de la Ley Municipal
que, pero aun hoy más, la Alcaldía ha hecho
efectiva por suministros de cosas al Ayuntamiento, resul-
tando un contratista con el propio Ayuntamiento, men-
sionando por tanto en los casos de incapacidad, no
rotamente para ser alcalde, sino para ser Conce-
jal, como claramente determina el párrafo 4º del ar-
tículo 43 de la Ley Municipal.

No quiere esta Inspección hacer referencia
a hechos denunciados que se refieren más a la parte
moral que a la legal, pero es indudable que los
mismos van en detrimento de la autoridad que un
alcalde debiera sobre sus concejales.

De los cargos hechos, pido al Ayuntamiento
hacer las observaciones y descargos que tenga por
convenientes ante el Excmo. Gobernador de la
provincia.

El Concejal Sr. Bartolomé de Arce dice, que

no está comparado con el precio de corzo, por que en
 figura, el corzo sobre la ruta de piedra, y la de los
 obreros que fueron pagada por el Ayuntamiento y
 fueron a trabajar a un tiempo y así se ingresó el di-
 nero al Ayuntamiento; Luego el dinero de la Diputación
 vino el señor Inspector para que se pagara lo
 que se le adelantaba a la Diputación mostrando
 tanto el Alcalde, que el no tenía el dinero, y que quien
 lo tenía era el Secretario, que el señor Inspector de la
 Diputación llamó a los Concejales para informarles
 donde estaba el dinero, declarando los Concejales que ese
 dinero estaba en poder del señor Alcalde, por que cuando
 se marchó el Secretario a Madrid le entregó a nuestra
 presencia las liquidaciones y el dinero para que lo
 ingresara en la Diputación; siendo los Concejales son
 José Contador Capas don Manuel de la Cruz Gal-
 yanes y don Juan Contador Meira lo que está
 presente cuando el secretario le entregó las
 liquidaciones y el dinero al señor Alcalde.

Y así habiendo oído como cuenta de que trato se
 dio por terminado el acto que firmo todos los con-
 currentes

Yreace Cortado

Manuel de la Cruz

José Herrera

José Cortado

José Cortado



Acta de la reunión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 14 de Marzo de 1935.

En la Villa de Chelva a catorce de marzo del mil novecientos treinta y cinco, se reunieron estos Excmos. Concejales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Justo Ancozar, Gascón, y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo señor debaró abierto el acto a las diez en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la reunión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los boletines oficiales de la reunión, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Que están conforme con todos los cargos que figuran en el pliego de cargos formulado por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el día 9 del actual y además hacen contar: 1º que en el pliego de referencia no figuran todas las denuncias formuladas por los Concejales que suscriben contra el Sr. Alcalde y los que están debidamente probados. 2º que en el año 1932 se le ha abonado a los jornaleros don José Domingo Ortega y Toribio López Rodríguez la cantidad de 43 pesetas del capítulo de Impuesto, importe de 86 pesetas facilitadas por este señoría a los obreros que se encontraban en paro; y aparece una imputación de fondos desde el momento que dicha cantidad se le ha descontado a los obreros del jornal que esto ganaban en obra pública, según afirmación del Recaudador del Ayuntamiento don Anselmo Cortado López ocurriendo igual hecho con el jornalero don José Domingo Ortega, al abonarle a este 49 pesetas del aludido capítulo de Impuesto, por 90 pesetas facilitado a los obreros que trabajaron en obra pública y a esto se le ha descontado del jornal que ganaban sin que haya ingresado en arcas Municipales, sufriendo el correspondiente quebrante de

Administración del abanico en beneficio del Sr. Alcalde Presidente.

1.º Que el Ayuntamiento tomó el acuerdo de abonos para gastos de viaje a Badajoz siendo un individuo solo de 20 pesetas y siendo dos de 40 pesetas y aporecen cobrados en todas las nótas de 40 pesetas por un individuo solo.

4.º Que se han verificado obras en el Ayuntamiento sin haber sido acordadas por el Ayuntamiento y solamente por el Sr. Alcalde obrando por iniciativa propia sin contar con la voluntad de los demás miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde presidente contesta a los cargos que se le formulan en la siguiente forma:

Que todos cuantos hechos se le denuncian son ciertos, por haber obrado siempre en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento. Si en algo ha incurrido en responsabilidad, será responsable el Secretario por no haberme autorizado en forma.

El Secretario con la venia del Sr. Presidente y de los señores Concejales hace contar: que siempre ha obrado en forma a la Corporación Abanica cual es su obligación, en cumplimiento de los deberes que el cargo lleva consigo; que apesar de llamarle la atención al Sr. Alcalde por no dar cumplimiento a los acuerdos Abanicales y obrar con carácter dictatorial, este ha hecho caso omiso de sus errores, y así lo han probado los señores Ediles al cursar en varias ocasiones las arbitrariedades del Sr. Alcalde.

El Concejil don Estanislao de la Cruz Valguero expone: Que en el año 1934 estuvieron acomodados panados de los vecinos de esta villa don Estanislao Herrero de la Rosa don Fortino Contreras y otros en los aprovechamientos de pastos del arriado de esta dehesa Real, desrenquendo por derecho de pastaje la cantidad de 138 pesetas sin que hasta la fe



cho hayan ingresados en areas eternas y estando en poder del Sr. Alcalde segun lo permite el fuero municipal don Justo Contreras Rosado que fue el que cobro dicha cantidad y se la entregó al Sr. Alcalde; este evidentemente revela una vez mas las multiples arbitrariedades cometidas por este Alcalde Contreras y la manifiesta malversacion de fondos: hecho pasado por la Ley de Administracion y Contabilidad de 1º de Julio de 1911 al prescribir que son responsables subsidiarios los acreedores que con sus actos dan lugar al abanico de valores.

Ademas, aparecen cobradas por el Industrial don Cristobal Araquite Rodriguez una factura de \$12 pts. por efectos de cocina y ropa facilitada a este Ayuntamiento para el Cuartel de la Guardia Civil con motivo de la construcción de furras en la localidad; y actualmente han desaparecido casi todos los efectos y los efectos que existen, los tiene el Sr. Alcalde en el Cuartel de la Guardia Civil; siendo por tanto el mismo responsable de la desaparición de aludidos efectos por la tan mala administracion que viene desempeñando al frente del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levanto la sesion que firman todos los asistentes. de que certifico:-

Juan C. Cortés

José Herrera

Manuel de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria celebrada el dia 25 de Mayo de 1939

En la Villa de Gules a veinticinco de Mayo del mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Comunal todos los señores Concejales que al momento se expresan luego la presidencia del señor Alcalde don Juan Llorens Jorral, cuyo ruido declaró abierto el acto a las diez en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad con el voto en contra del señor Alcalde, siendo los señores apoderados de la semana se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

El Concejal don Juan Contador Naves, protesta energicamente de la actitud del señor Alcalde toda vez que este no está autorizado por el Ayuntamiento ordenó a la vecina de esta Villa Maria Lopez Cruz treinta y cuatro tabillitas por las que dice cobra dicho número de puntos por cada uno, al practicar la liquidación con los tableros, han sido vendidos 129 tabillitas, recibiendo el Ayuntamiento percibir con arreglo a lo liquidado 250 pts. y en poder del depositario solamente obran 166,20 pts. a la vez que el propano un voto de censura pide se asuman responsabilidades que quisiere existir, y se anulen las 80 pts. inmediatamente en areas municipales.

El Sr. Alcalde contestó: que debido al número de casas que existe en este pueblo que son sobre 200 ordenó se hicieran 144 tabillitas, abonando su importe inmediatamente. Que de las 144 tabillitas de referencia no ha sido despachadas 19, y obra, en el Ayuntamiento al que ha hecho cargo de ella.

Los señores Concejales aprueban en sus todos los que proponen al señor Contador.

El Concejal y primer Teniente Alcalde don Juan



Herrera Ambrosio, expone: Que el Alcalde se ha ausentado tres días de la localidad, infringiendo en sus todo los preceptos de la Ley Municipal, toda vez que no hizo la delegación en el primer Teniente Alcalde que reglamentariamente le corresponde y a tal extremo ha llegado, que el Guardia Municipal Emilio Casullo Gallana ha dejado las vías de prestar el servicio reglamentario por haberse ausentado juntamente con el Sr. Alcalde, le propone por tal arbitrariedad un voto de censura y sus responsabilidades con injuntes.

El Sr. Alcalde contesta: Que el viaje de referencia por dos días ha obedecido a asuntos muy pendientes de sus negocios y de no haber delegado en el Sr. Alcalde en un ningun momento, obedece a que sus presuntos que han hecho de menores de sus cargos, desde el momento, desde el momento que hace cuatro meses que no firman la convocatoria.

Con relación al Guardia Municipal me ha pedido permiso para ir a un viaje, lo que puse en conocimiento del Secretario, y a mismo tiempo no ha reatado al viaje por encontrarse enfermo.

El Concejal Don Estanislao de la Cruz y Alvarez, niega la afirmación del Sr. Alcalde, y dice que no puede presentarse tal dimisión, desde el momento, en que hace tres meses asisten todos los Concejales. El no firmar la convocatoria es por no ir estos, luchas con arreglo a ley.

Los señores Concejales están conforme con lo propuesto por el Sr. Herrera Ambrosio lo que aceptan en sus todo a la vez que se instruya expediente al Guardia Municipal Emilio Casullo Gallana por abandono de servicio.

Se acuerda por los señores Concejales, nombrar juez instructor del Expediente contra el Guardia Municipal Don Emilio Casullo Gallana, al Sr. Teniente de Alcalde Don Doni Castados Lopez, y Secretario al del Ayuntamiento.

El primer Teniente Alcalde Don Doni Herrera Ambrosio

copare: En teniendo en cuenta la zona tan considerable de enfermos palúdicos que hay en esta localidad y los beneficios que pudiera reportar al vecindario la creación de un servicio antipalúdico que con anterioridad fue establecido por la Diputación provincial del que fue director el Médico don Enrique Díaz Piñero, y por maniobras políticas del partido socialista durante su etapa mandataria que fue suprimido sin fundamentación de causa, como el Ayuntamiento cuenta con microscopios, se puede ofrecer a la Diputación y de esta forma sería más factible la creación del mismo, nombrando Director al Médico **D. Enrique Díaz Piñero**.

Enterado las señores C. señores, así se acuerda y que por Secretario se tramite la solicitud a la presidencia de la Diputación a efectos indicados.

Se confirma el arriendo de la Casa de don Adolfo Díaz Ambrosio para dos guardias civiles, pagandole de renta 60 pts.

Se acuerda abonar al patronato local de formación profesional lo que se le adeude.

a la Hacienda pública 1,133,45 pts. de concepto al año 1978.

También se acuerda pagar el importe sobre personas jurídicas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman todos los concurrentes a que yo el Secretario certifico.

Justo Macías

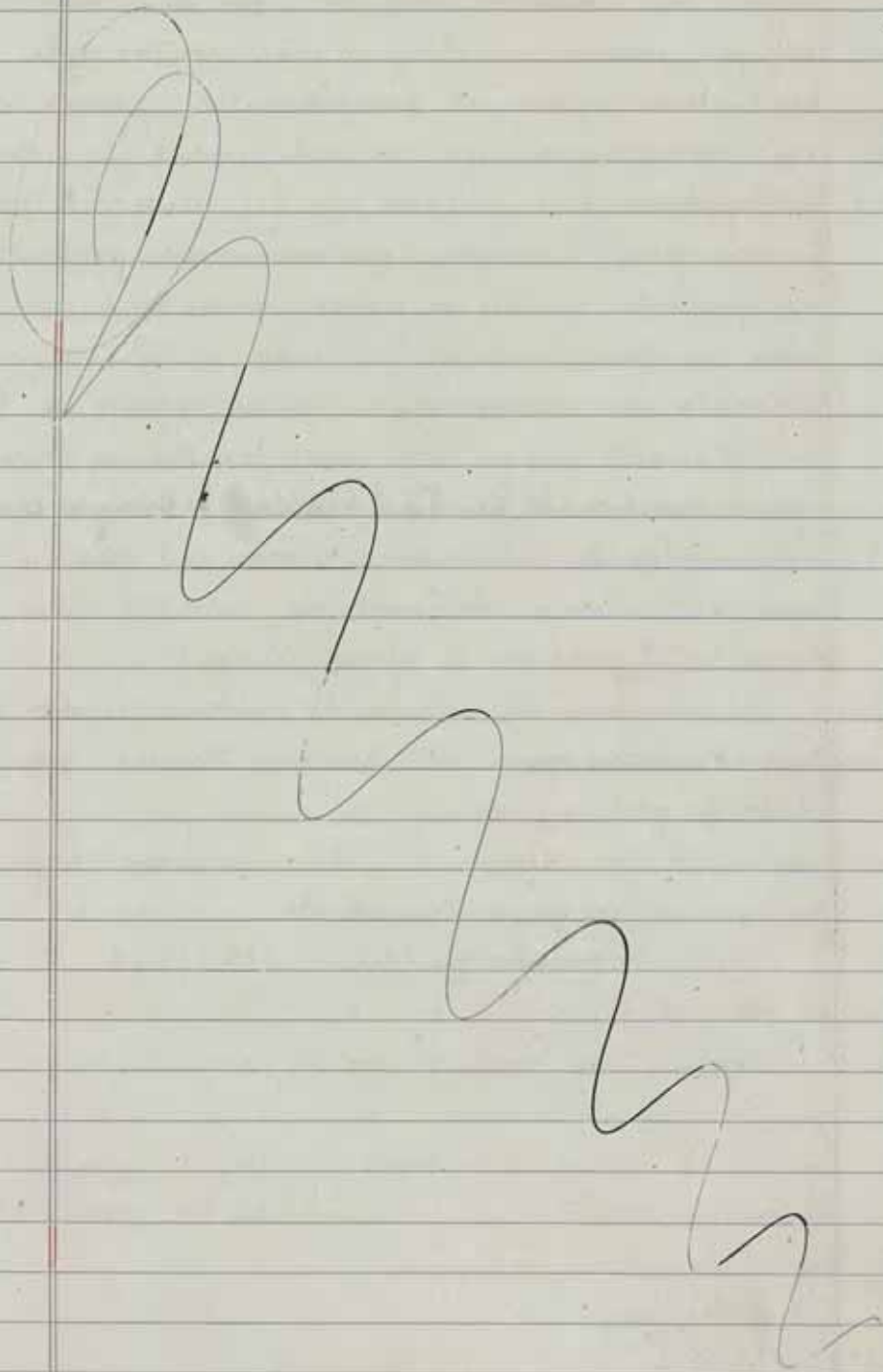
[Signature]

Francisco Cortés

[Signature]



72



Act
Abn



POAMEX

LINA DE EXTREMADURA

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada el día 8 de Abril de 1928

En la Villa de Güeles a ocho de Abril del mil novecientos veintiocho y cinco, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Justo Mares Joveral sector de la abierta el acto a las veintiocho de la noche se por como en esta Alcaldía el señor Comandante de Puerto de esta localidad el cual presenta un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia de Jélica del actual el que copiado literalmente dice así: En virtud de los ordenes que me estan compungidos y de propuesta del delegado de mi autoridad en el expediente instruido con motivo de la inspección efectuada en el Ayuntamiento de Güeles. He resultado necesario, en lo cargo de Comisario y Alcalde del Ayuntamiento expresado a Don Justo Mares Joveral, quien deberá hacer entrega de dicha Alcaldía al primer teniente de Alcalde a quien legalmente le corresponde. Lo que comunico a V. para su notificación urgente a la Corporación Municipal, y al interesado, a cuyo efecto deba V. trasladarse al mencionado pueblo para el cumplimiento de lo que se ordena, comunicando a este Gobierno Civil haber cumplimentado dicho servicio.

En su vista fué requerido a seroí extra ordinari esta Corporación Municipal entre ella el primer teniente Alcalde Don José Nemes Ambrosius, el que se entrega representando de la Alcaldía, recibiendo la jurisdicción del cargo y cesando en este acto el que venia desempeñando.

Y siendo este el nuevo objeto de esta sesión



se levantó la sesión por ser tarde ha con
cuerrento de su certificación

Justo Macías
J M

José Ferrera
J F

Manuel de la Cruz
M L

José Contreras
J C

Manuel Vazquez
M V
~~Manuel Vazquez~~

R O
Angel Oros

~~Manuel Vazquez~~



Acta de la sesión pública ordinaria en 1.^a convocatoria del
día diez de abril de 1935 38

En la Villa de Chelva diez de abril de mil novecien-
tos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Concierto-
riales, previa convocatoria al efecto los señores Concejales,
del que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Herrera Amadorcero; cuyo Sr. Deca-
ro abrió la sesión a las diez en punto dando prin-
cipio por lo futuro del acta de la anterior que por una
minoridad fue aprobado.

Leídos los Boletines oficiales de la semana de
agente acuerdo cumplido con disposiciones

El Sr. Presidente dio cuenta de un telegrama recibido
del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que se le comunic-
ca que el día 14 del actual con motivo del 4.^o aniversa-
rio de la Rep.^{ta} vaya a Badajoz donde asistirán
todos los Alcaldes de la provincia

El ayuntamiento acuerda dicho viaje y que una
vez efectuado presente cuenta se pague para su
aprobación

En su mismo se acuerda que se encargue de la organiza-
ción de los festejos en la localidad el Concejal D. Juan
Cortado, Bana, imputando en los mismos cien
pesetas debidamente justificadas

Se acuerda igualmente que por Secretario se propo-
nda a instruir expediente a fin de que por el ex-
calde de Jure Precias Jorales se ingresen inmedia-
tamente en las arcas Municipales de cuenta de pesetas
remitida en su contra por los saldos de los fondos
Municipales, pasando el tanto de culpa a los tri-
bunales de justicia

Ultimamente se acuerda la distribución
e inversión de fondos.

Terminada de la sesión que forma



Titos los Señores Concejales asistentes de que
go el Secretario certifico.

Mosí Herrera

Manuel de la Cruz

Mosí de los Rios

Juan de Carvajal



Acta de la sesion publica ordinaria en 2º convocatoria del día 16 de Abril de 1925

Alcalde
Joaquín Herrera
Concejal
Raimundo de la Cruz
Juan González
Joaquín González

En la Villa de Gubul a diez y seis de Abril del mil novecientos veinticinco se reunieron los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Joaquín Herrera Ambrós, en cuyo con asistencia del infrascripto secretario cuyo señor declaró abierta la sesion a las diez en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada; leído los boletines oficiales de la semana, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones

El Sr. Presidente manifiesta: que como el Secretario se encuentra liquidando los cuentas del Ayuntamiento y en esta operacion invertira tiempo regular; y una vez liquidada se veran cuantos despachos y motivaciones puedan surgir. Deputa el acta de argues verificada el día 8 del actual y a partir de esa fecha responderá a la Administracion obr municipal, y hasta dicho día responderá el que resulte responsable.

El Ayuntamiento en su vista asi lo acuerda, y que se requiera al Alcalde saliente sea Justo Obacia González, para que firme en conformidad.

En la reunion el Sr. Presidente el ex alcalde don Justo Obacia González toma la palabra para pedir al Ayuntamiento, que resultando responsable de 761.70 pbs que ha cobrado individualmente con la consiguiente malversacion de fondos, solicitaba que reconociendo en merito la deuda reclamada, se le conceda un plazo hasta el 31 de Agosto proximo venidero para satisfacer dicha deuda garantizada con una letra de cambio avalada por una persona solvente.

El Ayuntamiento en su vista acuerda: acordado en forma por el Secretario otorgarle aludido



plazo para amortización de la deuda.

Se acuerda comprar el depositario los libros de
pagos e ingresos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el
Pr. Presidente levanta la sesión que firman todos los señores
Concejales asistentes y el referido D. Justo Macías Ponce
de que go el depositario certifica.

Justo Macías

Manuel de la Cruz

Guano Centeno

Jose Antón

Justo Macías
JFM

Manuel de la Cruz
MDC

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 20 de abril de 1935.

En la Villa de Chetumal a veinte de abril de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Concejales por via convocatoria al efecto los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Herrera Ambrós, con asistencia del infrascripto Secretario cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez y cinco minutos de principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Alcalde presidente manifiesta: Que en vista de que el ex-alcalde Sr. Juan Maria Gonzalez me ha presentado el fiador que se comprometió a garantizar la letra de cambio para responder de las 121 pesetas de que ha resultado responsable en su liquidacion se acuerda por unanimidad de los señores Concejales que por el ayuntamiento se proceda por via ejecutiva a hacer efectiva las cantidades adeudadas y que la responsabilidad criminal se hace inmediatamente el tanto de culpa a los delinquentes de justicia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente levantó la sesion con audiencia de lo presente acta que firmamos así los señores Concejales asistiendo así que el Secretario certifica.

José Herrera
Manuel de la Cruz
Josi Cortados
Juan Cortados
[Signature]



Acta de la reunion publica ordinaria del dia 23 de abril 1951

En la Villa de Chibes a veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco se reunieron en estas Casas Comunitarias del P. N. horas Comunitarias que al amanecer se abren bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Herrera Ambrosio, cuyo Sr. declaró abierta la reunion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leyeron los Protocolos fijados de la semana, acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Señaló el Sr. Presidente coponi: En esta fecha 20 del actual pasado al Sr. Luján de Instrucción se está pidiendo la certificación correspondiente en la que se acredite la matricación de los municipales de que ha resultado responsable D. Simón Pascual Pineda por virtud de inspección practicada por un Delegado de Escuelas Gobernador Civil de esta provincia y otros cargos que con motivo de liquidación resultó responsable.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad confirmar la medida tomada por el Sr. Alcalde y autorízale para que una vez que sea requerido por el Sr. Luján de Instrucción de este partido se afirme y ratifique en la denuncia.

El Secretario dio cuenta de un oficio recibido de la Comunidad pública en el que se participa que no habiéndose provido el sobre del 4.º trimestre del 50 por eso del paro obrero y transcurrido con censo el plazo para en sobre se participa que si inmediatamente no se procede a hacerlas efectivas se impondrán en aras del Tesoro.

El Ayuntamiento en su vista acordó que el Sr. Alcalde acompañare al Secretario, rayan a Badojos y a la vez se escribe del Sr. Delegado de Comunidad certificación de los ingresos del paro como que si se tiene por lo; abriendole para gastos de viaje treinta pesetas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la reunion extendiéndose de

presente acta que firman todos los señores Concejales
asistentes de que goza el Secretario certifica. - Voto calificado
donde se firma. - Voto. -

José Herrera

José Elvador

Manuel de la Cruz

Francisco Salcedo

Acta de la sesión pública ordinaria del día 27 de Abril de 1935
En la Villa de Babel a veintinueve de Abril del mil
novecientos treinta y cinco se reunieron en casa casa
Comunal, los señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don
José Herrera Ambrona, con asistencia del inscripto
Secretario cuyo número se abre el acto a las once
de la mañana, dando principio por la lectura del ac-
ta de la sesión anterior que por unanimidad fue
aprobada; leído los boletines oficiales de la semana se
acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. presidente dio cuenta de que en el día de
ayer le había visitado el ex. alcalde don Juan de los
Santos solicitando al Ayuntamiento el que se le
concediera un plazo hasta el día 30 del próximo mes
de Junio para hacer efectiva la cantidad de 1,111.90 pts
que se le tienen embargada por desfalco y malversa-
ción a este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en su vista acorda no acceder
a lo solicitado por entender que con esto puede per-

pedirle a los fondos del Ayuntamiento toda vez que este Sr. Abasco, puede resultar responsable de mayor cantidad.

El propio Sr. Abasco manifiesta que el referido Abasco, estaba dispuesto a entregar a este Alcalde las plumas, estilográficas que pidió en casa del Sr. Moreno por cuenta del Ayuntamiento.

Enterado el Ayuntamiento acuerda que como se trata de una intervención mas en los fondos municipales, no se le admitan dichas plumas y que el señor Moreno lo rebaje de la factura que se abuda este Ayuntamiento por material.

Se acordó pagar a Sr. Justo Antonio Garcia 26.40 pts por 176 libros facilitados a los pobres enfermos Antonio Valeris Perera y Gabriel Juan Rivero acordado por la Junta de Caridad.

El Sr. Presidente expone: que con motivo del viaje que ha hecho a Olivenza requerido por el Sr. Jefe de Intendencia de este partido para exponer ante dicha autoridad la rectificación de la cuenta formulada contra don Justo Abasco General por malversacion de fondos, a gastado 12 ptes. El Ayuntamiento acuerda abonarle dicho gasto.

La Corporacion acuerda que para gastos de viaje a Badajoz se abonen 20 pts por persona y 12 a Olivenza.

El Presidente expone: que según orden del Sr. Jefe de Coronel Jefe de esta Comandancia de la Guardia Civil en el Cuartel de la Plaza de este punto es necesario construir dos habitaciones de nueva planta para alojamiento de los guardias mas en que han sido reformados los puntos por orden del Sr. Abasco de la Gobernacion, pero en caso contrario se levantaria en este punto el punto de nueva creacion, que con bastante

expuso a costar.

No ignora los señores concejales que se corce a consignación en el presupuesto para atender a esta obra y si no lo es no quisiera que se le añada un elemento que tanto falta hace a la localidad por tratarse de un pueblo que vive más de los festejos, y a la vez es precursor en primer término a portador de la formación del presupuesto extraordinario, para cubrir los gastos de la obra de referencia, ya la vez que en lugar de llevarse esta a efecto por subasta como determina la vigente ley de Administración y contabilidad por la preterita necesidad y el plazo tan corto que ha dado el jefe de la guerra de la provincia se haga por administración.

Para cubrir las atenciones del presupuesto extraordinario no se cuenta con sobrante en la liquidación del presupuesto del año 1934 y no se otro medio de recursos que el formular un presupuesto extraordinario para esta atención y obtener por conducto de la caja extremeña de previsión social, un préstamo que será garantizado en el presupuesto aludido.

Como los fiadores de la casa comprada para instalar el puesto tienen un peculio de este Ayuntamiento la cantidad de 4656,25 pts. y estos señores están dispuestos a facilitarlos al Ayuntamiento para asegurar los obra, no tienen inconveniente en aceptar y garantizar de las deudas puestas con el presupuesto y en esta caso solicitar de la caja extremeña préstamo por el resto del importe de la obra.

El Ayuntamiento en su sesión y teniendo en cuenta los recursos expuestos por el Presidente que son dignos de atención y la necesidad tan preterita de hacer en el plazo concurrido con el Sr. Teniente Coronel los trabajos de que se hace mención en el acta anterior por unanimidad aceptar en sus tests lo



propuesto por la presidencia y que por Secretario se
leve a efecto la formación del presupuesto extraordinario
a la mayor brevedad.

Se acuerda igualmente por unanimidad que si
cuanto desfalco en los fondos municipales vaya resultan-
do responsable son parte de cargo personal, se entreguen
certificaciones a la Agencia ejecutiva para su cobro
por la misma y a la vez se remitan al señor Jun-
ta de Instrucción el partido para su envío al ministerio
que se instruye.

6

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
declara levanta la sesión firmandose la presente de que
certifico.

José Ferrera

José P. Tades

Juan Cortado

Manuel de la Cruz



Nota de la sesión pública ordinaria del día 6 de Mayo 1935

En la Villa de Culva seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el local de las Casas Constitucionales los señores Concejales que al mayor se copian en copia la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Romero Olvera ma cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto habido principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Siendo los señores Oficiales de la semana acordó el ayuntamiento cumplir sus obligaciones.

El Sr. Presidente copura que según orden del Sr. Comandante en Jefe de esta Comandancia de la Guardia Civil en el Cuartel de Culva se ha de construir el punto es necesario construir los pabellones de nueva planta para alojamiento de los guardias mas con que han sido reparados los puntos por orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación; pero en caso contrario se levantaria de este pueblo el punto de nueva creación que bastante esfuerzos a costado. No ignoran los señores Concejales que se carece de equipación en el presupuesto para atender esta atención y se us ha carece con serian privado de un documento que tanta falta hace a la localidad por tratarse de un pueblo que reúne más de 3000 habitantes y a la vez es fronterizo, en primer termino el partidario de la formación de un presupuesto extraordinario para cubrir los gastos de referencia y a la vez que en lugar de llevarse a efecto por subvención como determina la vigente ley de contabilidad por la previsible necesidad y el plan tan corto que ha dado el Sr. a las Juntas de la provincia que les haga por cada.

Para cubrir las atenciones del presupuesto extraordinario no se cuenta con cobrante en la liquidación del presupuesto del año 1934 y no se otro medio de recursos que el formular un repartimiento extraordinario para esta atención y obtener un préstamo

que será garantizado con el presupuesto aludido. Como
los fiadores de la casa comprada para rentar el finca
titulum que percibe de este Ayuntamiento la cantidad de mil
treinta y seiscientas cincuenta y seis pesetas ochenta y
cuatro céntimos y estos señores están dispuestos a facilitarlos
al Ayuntamiento para asegurar las obras no tiene inconvenien-
te en aceptarlo y garantizarle las aludidas pesetas
con el presupuesto que en este caso solicita de la Caja de
Prestaciones de la Provincia Social de prestamos por el valor del
importe de las obras. El Ayuntamiento en su Junta y teniendo
en cuenta las razones expuestas por el Sr. Presidente que
con dignidad de atención y la unanimidad han permitido
de haber en el plazo convenido con el Sr. Presidente por
los habilitados de que se han acordado acordados por unani-
midad aceptar en su todo lo propuesto por la Proveduría
y que por Secretaría se lleve a efecto la formación del pre-
supuesto extraordinario a la mayor brevedad.

Se dio cuenta por el Sr. Presidente de un oficio del Sr.
Inspector Provincial de Sanidad en el que se trata de co-
pia de otra del Excmo. Sr. Subsecretario de Sanidad en el
que se trata de copia de otra del Sr. nombrado Médico Titu-
lar interino de este Ayuntamiento a D. Francisco Mateo
García, con residencia en Terrinigo.

El Proficio Sr. Presidente manifestó que sin duda alguna
esto supone una interpretación al verificar el nombre
mismo de referencia teniendo en cuenta que desde el día
16 de febrero del año 1933 desempeña dicho cargo interino
médico D. Enrique Díaz Pizarro perteneciente al Cuerpo
de Inspectores Municipales de Sanidad, máxime si se
tiene en cuenta que el no estar provisto la plaza en
propiedad no induce a movilidad por parte de la
corporación pues esta ha reinstituido el anuncio
de vacante base bastante tiempo.

Como no tiene duda que han ocurrido sucesos

atos detalles d'écena el Subsecretario quedará en po-
ta d'ordenamiento cuando en el Sr. Director Hatto
Griana y será confirmado a de Sr. Enrique Díaz Pro-
mo propom a la Cooperación que se pongan estos
hechos en conocimiento de dicho Sr. Subsecretario
por certificación de este particular y en vista de
lo que fuere y dispone obrar en consecuencia.

Enterados los Señores Concejales y viendo la ración
de sus municipalidades y oficinas propuestas por el Sr. Presidente
acuerdan por unanimidad aceptarlas en un todo y que
se le cumplimenta al acuerdo a la mayor brevedad
remitiéndole a la vez certificación del acto en
que fue considerado interinamente al Sr. Díaz Pro-
vost.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el veci-
no Sr. Evaristo Precios Fornales en la que dice que el año
1985 fue sustituido arbitrariamente por el entonces alcalde
Sr. Eusto Precios Fornales, el cargo de encargado del Polje
de esta villa que venia desempeñando bastante años
para suspicitar con el mismo a un hijo suyo quien
la actualizó y lo desempeña. Eusto Precios Lino pidiendo
se le reponga en el cargo.

Enterados los Señores Concejales y teniendo en cuenta
las potenciales razones expuestas por el Sr. Precios Fornales
se acuerdan por unanimidad acordarle en propiedad
para el dicho cargo y comunicar el caso al Sr. Precios
Lino.

Se dio igualmente por el Sr. Alcalde de tal dictamen a la Re-
sistencia cuenta; los que han sido firmados por to-
do punto de sanción.

El Ayuntamiento se proveyó en aprobación
curiosidad se acordaron los siguientes pagos: a Luis
Corano Braru, \$31,75 por material eléctrico que es
detalla en factura para el alumbrado público en



cargo al Capitulo de Supplicados. A Manuel Botello, 14.55
que por expre facilitara a los señores superiores Juan
Escribano, Hipolito Lirio y Manuel Ruido con cargo de
captos 1º apto a lo gastos salariales. El secretario recibiendo
los papeles por gastos de viaje a Badajoz a asuntos relaciona-
dos con las decimas sobre las contribuciones con
cargo al Capitulo de Supplicados.

Ultimamente se acordó la distribución
e inversión de fondos mensuales con cargo al fondo
supuesto.

No habiendo más asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firman los señores Consejo
sus asistentes de govi y el secretario certifica.

José Herrera

Juan Cortado

José Cortado

Manuel de la Cruz

J. S.

Juan Cortado



Acta de la sesión pública ordinaria en el Conventorio del día 15 de Mayo de 1935

En la Villa de Puebla a quince de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Conventuales en el Conventorio los señores Concejales que al marzo se corporan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julián Herrera Ambrosina con asistencia del infrascripto secretario; cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las ocho y cinco minutos de la noche dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Protestos Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones.

Se aprueba en principio la propuesta de transparencia que ha sido lida; exponiéndose al público por espacio de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado convocarse al Ayuntamiento y decidir en cuenta.

El Sr. Presidente dio cuenta del una circular de la inspección provincial de primera instancia en la que se invita a los ayuntamientos a la construcción de locales escuelas subvencionados por el Estado.

La Corporación acuerda que por Secretario se lleve a efecto la formación del expediente para elevar a efecto la construcción de dichos locales escuelas.

El Sr. Presidente dio cuenta de un oficio del Médico Titular D. Enrique Díaz Pizarro en el que participa que ha probado asistencia facultativa al obrero José Quiro Alpa asistiendo trabajando por cuenta del Ayuntamiento.

La Corporación se dio por enterado.

El propio Sr. Presidente manifestó que D. Gerardo Martínez Tomalesy le ha visitado y a la vez le ha pedido suspensión del procedimiento ejecutivo de embargo en el expediente que se le tiene notificado hasta el día



18 del actual en cuyo folio abonara en cuenta
El Ayuntamiento de ordena considerarle de los pasos
pero siempre que esta garantia ha sido una pero
una solvente

Eludido Presidente expone: Que por la recaudacion
se le ha comunicado que existen varios participes
de la deuda local que no han satisfecho aun
la renta del presente año y con esta morosidad se
perjudican los fondos municipales

Entendidos los señores Principales acuerdan por una
unidad conceder un plazo de 10 dias para hacer
efectivos los descubiertos y transcurido dicho plazo
se pase a la via ejecutiva de descubiertos

En seguida se acordaron los siguientes pagos: A
Manuel de la Cruz Bana, 3,70 por 3 Pilos de carburo y
3 retas para el ayuntamiento con cargo a Emprendidos, a
Manuel Valencia y Jose Romero, 24 pts por viaje a
Olivera a traer declaracion en el juzgado de
Instruccion con cargo a Emprendidos

José Herrera

Francisco Carstader

Manuel de la Cruz

D. L.

José Carstader



Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 de Mayo de 1935

En la Villa de (Culub) a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas cosas "constanciales" en 2ª convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde don José Herrera Ambrona y con asistencia del señor cristó Heretani, cuyo señor declaró abierta la sesión a las diez en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado; leído los boletines oficiales de la semana, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Seguidamente se acuerda que el Secretario, de este Ayuntamiento, desde el día de la fecha hasta que marche a Madrid, a actuar en las oposiciones a secretario de Ayuntamiento; se dedique íntica y exclusivamente al examen e inspección de las cuentas municipales.

Se aprueba en un todo la resolución del señor presidente, si no mostrase parte el Ayuntamiento, en el expediente instruido por el Juzgado de Instrucción de Olivenza por el asunto de préstamos concedidos a los agricultores por el Gobierno Nacional del Crédito Agrario, y no remitiendo a la acción civil que en su día pueda corresponderle.

Igualmente se acuerda abrir un rollo de cuentas entre de facturas por lo que tengo en la cartería de Olivenza a don Juan Cantador Dato, previo pago de su importe.

Igualmente se le cita a don Juan Herrera Ambrona otro rollo en el anexo al Casabaz.

También se acuerda comprar una plaza, para el paramayo, y que se traiga factura de su importe para remitir al mandamiento de pago.

Ensuquida se acordaron los siguientes pagos: a don Enrique Díez Pirano, 51 pts por once euros

presentados el obrero José Luis Yapa, que se accidentó cuando se encontraba trabajando por cuenta del ayuntamiento.
A don José Teodoro Ambrós, lo presento, por un viaje que hizo a Madrid el 14 de Abril, ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los concurrentes a que yo el secretario cumplo:

José Herrera

Juan Cortés

Manuel de la Cruz

José Cortés

D. J.

D. J.

[Large signature]

Acta de la sesión pública ordinaria en segunda convocatoria del día 30 de Mayo de 1935.

En la Villa de Chelva a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en 2ª convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde don José Teodoro Ambrós y con asistencia del infrascripto secretario cuyo señor secretario abrió la sesión a las diez en punto de la mañana dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada; leído la boletines oficiales de la semana, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de la única instancia presentada al concurso anunciado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad la plaza de auxiliar de este Ayuntamiento.



La
Com
ci

suscripta por don Angel Bovi Regal y el Ayuntamiento
teniendo en cuenta que el solicitante reune las debidas
condiciones para el desempeño del cargo, se acuerda
adjudicarlo en propiedad aludida plaza, con el haber
anual de 750 pts. comunicandole por medio de oficio
este nombramiento al interesado,

Se acuerda no mostrarse parte en el sumario sus-
tenido por el Juzgado de Instruccion de primera instancia
don Justo Acacio Sandoval, por malversacion en los
fondos municipales, sin perjuicio a la accion civil
que en su dia pudiera corresponderle.

Dimision del
Concejal D. Fran-
cisco Lopez

El Concejal don Francisco Lopez Rodriguez
presenta su dimision del cargo de Concejal con cora-
tes inescritas, la que fue admitida por el Ayuntamiento
acordando remitir certificacion de este particular al
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su
conocimiento.



Se dio cuenta de una instancia, suscripta por el ve-
cino de esta Villa don Manuel Bautista Parado, en la que
manifiesta que uno de las parcelas de tierra embargada
por el apunte ejecutivo de ese Ayuntamiento a don Justo
Acacio Sandoval, en la causa legal por sueldo, numerada
como de la propiedad del Sr. Acacio Sandoval; siendo dicha
parcela unicamente de mi propiedad segun lo puedo
probar con cuantos papeles conluciente con la misma;
reclutando del Ayuntamiento el levantamiento del embargo
y no accediendo el Ayuntamiento a lo solicitado por
dicho vecino.

Se acuerda suscribirse con sus gastos este Ayunta-
miento, para la adquisicion de un estandarte para la
Comandancia de la Guardia Civil, abouando de su importe
el capitulo de presupuestos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la se-
sion que firmo todos los articulos de que ago el

Secretario certifico.-

José Ferrer

Gran Contador.

Manuel de la Cruz

José L. Tardes

José Ferrer

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 31 de Mayo de 1775
En la Villa de Puebla a treinta y uno de Mayo de mil
setecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial previa citación al efecto los señores Alcaldes
que al margen se expresan bajo la presidencia del
señor alcalde don José Tressera Ambrosio, con asistencia
del infrascripto Secretario, cuyo sesión se abrió a las
veinte y tres de la noche en punto de la noche, dando
principio por la lectura del acta de la sesión anterior que
por unanimidad fue aprobada.

El señor alcalde inscripista que el objeto de
esta reunión no era otro que el de hacer saber a los
señores Alcaldes, que la Comisión Encargada de
llevar a efecto las obras de construcción de las quipiles
en uno, en el Cuartel de la Guardia Civil; le había
visitado volubrando la anticipara el Ayuntamiento la
suma de 675 pts para terminación de mencionada
obra.

Enterado el Ayuntamiento, acuerda acceder



a la voluntad por otra Comisión por creer que es necesario la terminación de aludida obra,

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los asistentes en que certifico.

José Herrera

Manuel de la Cruz

José C. Tardá

José C. Tardá

José C. Tardá



Acta de la sesión pública ordinaria del día 3 de junio de 1935

En la Villa de Chilo a tres de junio de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don José Herrera Bustamante y con asistencia del infrascrito Secretario, cuyo señor Secretario abre la sesión a las nueve en punto de la noche, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada; - leído los boletines oficiales de la semana, el Ayuntamiento acuerda cumplir sus disposiciones,

seguidamente se acuerda pagar a los empleados de este Ayuntamiento don Claudio Gallardo, don Manuel Valencia, don Angel Diaz, don Aurelio Cantador, don Justo Cantador, y don Emilio Cuello y al señor Alcalde don José Herrera Bustamante, doce pesos, por gastos de viaje a diversos lugares, por el señor Sr. de Bustamante a prestar declaración en el sumario instruido contra don Justo Rosas,

gaurdeu por malversacion en los fondos municipales.

Al mismo tiempo, se acuerda pagar a don Emilio Guallo Gallano nueve pesos, por otro viaje que tiene que hacer el día 5 del corriente por la misma causa.

Ultimamente se acordó la distribución e inversión y distribución de fondos mensuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman todos los asistentes, de que yo el Secretario certifico.

José Ferrera

Manuel de la Cruz

José C. Tardes

Manuel

Acta de la sesión pública ordinaria en el concejatorio del día 13 de Junio de 1935

En la Villa de Chihuahua a trece de Junio de mil novecien-
tas treinta y cinco, se reunió en esta casa Consistorial
los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor edilde don José Herrera
Chubasco, y con asistencia del infrascrito, Secretario cuyo
señor declaró abierta la sesión a las nueve en punto de
la noche dando principio por la lectura del acta de
la sesión anterior que por unanimidad fue apro-
bada. Leído los boletines oficiales de la semana, el
Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus dispo-
siciones.

Seguidamente se acuerda comprar dos arrobas de cal
para el blanqueo de los edificios públicos.

Se acuerda pagar a la Hacienda Pública, la cantidad



en 178,26 pesetas, por lo que se le abuda de medios foranes
correspondiente al año 1934 y por primer trimestre del año
corriente. del Ayuntamiento de Olivenza 280,08 pesetas
por parte de cuota del contingente corcalores del año 1934
y por primer trimestre del año actual el Sr. Don Julián Herrera
Chubrono, 21 pts. por gasto de viaje a Matagorda a
cobrar la suma de por el correo correspondiente al pri-
mer trimestre del año actual.

Indignamente se acordó por unanimidad aprobar
las siguientes traslaciones de terrenos, solicitados por expe-
diente, cuyas fincas veran altas y bajas en el padrón de
edificios y solares, a los vecinos siguientes, resolviendole
a los interesados los títulos de propiedad que se acompañan
remitiendo los expedientes a la Administración de Hacienda
de la provincia para su aprobación.

Alta a Doña Guadalupe Carbaret Ambrosio de una casa en
la Calle del Suroeste y baja a Don Juan Carbaret Solat.

Alta a Don Adelphi Chirra Chirra de una casa neta en
Calle de Alcazaros, y baja a Don Juan Manuel Rodriguez.

Alta a Doña Guadalupe Carbaret Chubrono de una casa
neta en Pl. de Arce, y baja a Don Juan Carbaret Solat.

Alta a Doña Guadalupe Carbaret Chubrono de una casa
neta en Pl. Republica, y baja a Don Juan Carbaret Solat.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la
sesión que firmase todos los señores concejales asistentes de que
go al sembrar certificar.

Jose Herrera *por el Alcalde*

Don Carbaret
" *[Signature]*



Acta de la sesion publica ordinaria en el Conservatorio del Rio de Tunis
de 1925

En la Villa de Elche a veinte de Junio de mil novecientos
veinte y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales, los
señores Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Don Jose Herrera Ambrós, y
con asistencia del infrascrito secretario, cuyo texto se ha
abierto la sesion a las nueve en punto de la mañana,
seus principios por la lectura del acta de la sesion anterior
que por unanimidad fue aprobada; leído las telegramas ofi-
ciales de la renuncia el Ayuntamiento, acuerdo el con-
jalar sus disposiciones.

Nombrar al Guardador
de las Aguas

Convenido se acuerdo poner un guarda para la custodia
de las aguas del canal.

Se acuerdo poner un hombre para que con un carro
que sera facilitado por estos señores, acome materiales para
la obra del Puente de la Guardia Civil.

Finalmente se acuerdo, que todo el que tenga renova, y
no tenga donde trabajar, se coloque en el Exido, cubriendole
termino aquel que mas tenga.

fue designado al pago de un viaje a Don Aurelio Ben-
tado, lo que, que hizo a Madrid, a ingresar en la Diputa-
cion provincial el dicho recaudado por cedula por el dicho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos
los señores asistentes, de que yo el secretario certifico:-

José Herrera

José Bentado

Mamuel de la Cruz

Mamuel de la Cruz



Acta de la reunión pública ordinaria en 4.ª convocatoria del día 26 de junio
de 1935

En la Villa de Buelo a reunirse en pleno a nivel municipal treinta y cinco, se reunieron en estas cosas constitucionales los señores Concejales que al amargo se expresaron bajo la presidencia del señor alcalde don José Herrera Aubrony, y con asistencia del infrascripto secretario, cuyo señor secretario abrió la sesión a las nueve en punto de la mañana, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado, dando del boletines oficiales de la semana, el Ayuntamiento acuerda el cumplimiento de sus disposiciones.

El señor Presidente hizo saber a los señores Concejales, que la Comisión Encargada de llevar a efecto la construcción de dos pabellones más en el Cuartel de la Guardia Civil han abandonado sus obras, y estando completamente abandonada la obra; no existiendo materiales para poder continuar trabajando; siendo por tanto parados los obreros que en la misma se encuentran trabajando, y habiendo manifestado el Comandante del Puerto de la Guardia Civil de este pueblo, que teniendo conocimiento al señor capitán del primer Batallón, de la posibilidad de suspenderse los obreros, le había advertido que se llevase a efecto, para conocimiento al jefe de la línea que se personaría en este pueblo a los fines procedentes.

En su vista el Ayuntamiento acuerda, que para no paralizar la obra, ni tampoco los materiales siguientes, se aserise para terminación de la obra, según lista que presenta el Sr. Sr. Albaric a la misma:

Seis paletas, 1500 adobes, 50 raes de yeso, 8 idem de cemento, 7 palos de raiguera, 100 metros de baldorines, y 14 carros de cal, pagando su importe a los noventa días, e igualmente pagar a los noventa días el transporte a los carros de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da



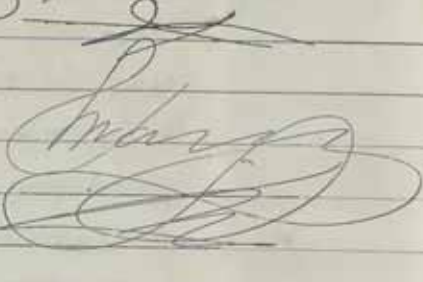
ante la sesión, estendiéndose el presente acta que firmen todos los señores asistentes en que certifiquen -

José Ferrera

Manuel d'Alous



José Estades



Acta de la sesión pública ordinaria en 3.^a convocatoria del día 2 de Julio de 1935

En la Villa de Chulu a 20 de Julio de mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al amanecer se congregaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Herrera Ambrona cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Le dio cuenta de un oficio de la Subsecretaría de Sanidad y asistencia pública de fecha 29 de Mayo próximo basándose nombrando a D. Enrique Díaz Pizarro, médico de asistencia pública domiciliario, interino para la vacante existente en este Ayuntamiento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.^o del reglamento de 29 de Agosto del 34, tanto tiene lugar su provisión en propiedad con obligación de residir en la oficina, y teniendo derecho a percibir durante el tiempo que lo desempeñe el sueldo correspondiente en arrendamiento con la cuarta categoría que tiene asignado y con superioridad a la base 18 de la ley

de coordinación sanitaria de 11 de Julio de 1934.

El Ayuntamiento se dio por enterado, aceptando en todas sus partes referido nombramiento y autorizó a don Sr. Alcalde para que se dé posesión en el plazo de cinco días.

El Sr. Presidente manifestó: Que están dejada a la espera de conformar los presupuestos y la Comisión de Hacienda aún incompleta por haber sido ausentes partes de los Concejales que la componían.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad proponer para dicha Comisión a los Señores Concejales D. Juan Contador Bana, D. José Contador Lopez y D. Manuel de la Cruz Salguero.

Para la propuesta de transparencia de crédito de unido a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptado en principio por el Ayuntamiento pero en sesión de hoy del actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las obligaciones de consignación de primitivas del presupuesto de referencia no dejan indistintos los servicios a que están afectas, ni connota que haya sido ligada ni contraída obligación de pago alguna sin infracción de especial disposición por la que pueda venir impuesto al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la Transparencia de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el Título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1904 y art. 11 y siguientes del Reglamento de 28 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento se dio por unanimidad aceptado

de meter aprobacion a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes: =

Cant. ant.		Compraventa	Deducción	Donacion	Capit. Ant.	Compraventa	Amuebles	Costos
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Libras	Pesetas	Pesetas	Pesetas
6	1	2500	1810	690	4	1	2500	510
					8	1	800	800
					18	7	3000	500
								3500

Se dio cuenta del acta celebrada por los Señores Ciudadanos de la casa comprada para Cuartel de la P^{ta} Com^{da} en cuya reunion se comprometieron dichos señores en favor al Ayuntamiento las cinco mil pesetas que estos tienen que cobrar del 1.^o plaza de la compra de dicha casa para que con las mismas se diesen a efecto las obras que han de hacerse para la construcción de los taberanos en dicho Cuartel de nueva planta y que estas se le abonen con el presupuesto extraordinario que tiene formado el Ayuntamiento para referidas obras; autorizando a D. Junta P^{ta} Contador para que libre del Ayuntamiento las cantidades necesarias.

El Ayuntamiento en su vista acepta en todas sus partes aludida proposición.

Se dio cuenta del presupuesto extraordinario para el ejercicio 1935 cuyo proyecto fue votado por el Ayuntamiento en sesión de noche de mayo último y expuesto al público por término de ocho días en la forma prescrita por el Estatuto Municipal vigente sin que contra el mismo, se haya presentado reclamación u observación alguna.

Disculpa detenidamente cada uno de los artículos y rubricas que comprenden dicho presupuesto, que contraviene en su totalidad uniformemente con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como los recursos de la localidad que se

establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, guardando en consecuencia fijado el total de ingresos en ocho mil quinientas pesetas y el de gastos en ocho mil quinientas pesetas.

Y después de acordarse que el presupuesto de este año se reponga al pilletto y que se reúna copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos previstos en los artículos 100 y 101 del vigente Estatuto municipal.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: 28 pts a Enrique Cuervas por 6 jornales invertidos en la limpieza de las calles de Cagabay y Travera de la Plaza de la República con cargo al Capít. 1º artº 10 del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

José Herrera

Presidente

Momelli de la Cruz

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día
17 de Julio de 1925.

En la Villa de Guadalupe a trece de Julio de mil novecien-
tos veinte y cinco se reunió en estas Casas Consue-
tadas los señores Concejales y fue al momento se ex-
presan bajo la presidencia del señor Alcalde don Jori-
terroera Ambrosio, y con asistencia del infrascripto
Secretario, cuyo señor declaró abierto el acto a las
veís en punto de la mañana para principios por
la lectura del acta de la sesión anterior fue por
unanimidad fue aprobado leído los volúmenes ofi-
ciales de la semana el Ayuntamiento acuerda el
cumplimiento de sus disposiciones.

El señor presidente dio cuenta de que las obras
del Cuartel de la Guardia Civil se trabajan por adelantado
devido a la falta de materiales con que trabajar para
con el motivo de trabajar en época de recolección no
se pueden obligar a los vecinos a la prestación por
rural; como es obra urgente, y se no llevara a efecto
se llevara al puerto es necesario acordar el arriendo
de materiales mediante el pago.

El Ayuntamiento acuerda pagar por cada metro
de arena cinco pesetas por su arriendo, por cada mil
adobes, cinco pesetas, por cada coir de cal, una pe-
seta.

El señor Alcalde dio cuenta de la factura de
los gastos presentada por don Justo de los acaos para los
trabajos por el Notario de Olivenza; el Ayuntamiento
acuerda se estudie dicho asunto por el Secretario.

Se acuerda se acordaron los siguientes pagos
a Hipólito Sierra, 12.50 pesetas, por los trabajos para
el alcantarillado del arroyo del cogabaz, con cargo
al capítulo 1º artículo 10 del presupuesto.

A Emilio Brull, tres pesetas por arriendo de

ganado para la represión del contrabando y
desfrandación. A no anual no artines, sin gase
ta, en concepto de premio por haber sido unido
a una norma en este terreno municipal con cargo
al capítulo 4º artículo 7º.

Se acuerda tambien que se proceda al cobro de la
peuda que cobró el excedente de punto eto años fursales
el verno de esta villa eto anual eto de los tante por
terreno sobrante de via publica y se proceda igual-
mente al cobro del importe de la puente y raras de ce-
mentos que se llevo el excedente de punto eto años fursales

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesion estendiendose la presente acta que firmen los
señores asistentes de que yo el secretario certifico.

José Ferrera
Manuel de la Cruz
Manuel Salguero

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 18 de julio de 1935.
En la Villa de Chelis a diez y ocho de julio de mil novecientos
treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales
previo convocatoria al efecto los señores Concejales D.
José Contreras Lopez, D. Manuel de la Cruz Salguero, que
constituyeron la mayoria del ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Ferrera Ombrosos con asistencia
del infrascripto secretario, cuyo Sr. D. D. se abrió
la sesion a las diez en punto dando principio
por la lectura del acta de la sesion anterior que por
unanimidad fue aprobado. Leídas los Protocolos

en propiedad, por lo que se demuestra que el señor don
de la Rosa y Hurtado, ha desempeñado el cargo en propiedad
en este Ayuntamiento durante quince años consecutivos.

Hace constar en la instancia que el no figurar en nombramiento a suspenso Farmacéutico Municipal puede que se
desarrolle gravemente, tanto para formar parte del escalafón
como para los derechos pasivos, toda vez que entre propiedad
e interinamente lleva un total de años de servicios en esta
Corporación Municipal de 19 años.

Enterado al Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las razones
que el señor de la Rosa expone en su referida instan-
cia acordó por unanimidad acordó de instrucción del oportuno
expediente de suspenso Farmacéutico Municipal el 16 de agosto de 1930, para todos los efectos legales.

Consignada se acordaron los siguientes pagos: a Lario
Sofía Cruz, seis pesetas en concepto de coceno como detentador
de su coto de depósito municipal con cargo al Capítulo
de Suprimentos.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente
acta que firman todos los Señores Concejales asistentes
de que yo el Contador certifico.

José Herrera

Manuel de la Cruz Juan Carballo

José Carballo Manuel de la Cruz



Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 8 de agosto de 1955.

En la Villa de Guadalupe a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron en las Casas Comunitarias propia convocatoria al efecto los Señores Concejales que al marcan en esta papeleta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Vicente Amador, cuyo Sr. señaló abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales y correspondencia del Ayuntamiento acordó cumplir esas disposiciones.

Anuncio vacante
Secretario

El Sr. Presidente dió cuenta de que hace tiempo se encuentra desempeñada la Plaza de Secretario de este Ayuntamiento interinamente es necesario en esta sesión anunciar el correspondiente concurso para su provisión en propiedad según determina el artículo 4.^o del Reglamento de empleos Municipales de 27 de agosto de 1924 por el que se dio a partir de su publicación en la Gaceta de Madrid.

El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad proceder a anunciar la correspondiente vacante para su provisión en propiedad en la forma indicada remitiendo a la Dirección General de Años Locales certificación de este acuerdo y anuncio de concurso para que surta los debidos efectos publicándose igualmente en el B.O. de la provincia y tablilla de anuncios de estas Casas Comunitarias.

Entregada se acordaron los siguientes pagos:
a Antonio Rivero 12 pte por parte de ridja los bandede alarje como poble ufano. con cargo a Impuestos.
a Manuel de la Cruz Barria, 1.50 pte por gastos que se detallan en factura para el Cabildo de lo J.^o Civil con cargo al Capl.^o de Impuestos.

Entregada se acordó la distribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto.

Y no habiendo mas que asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose lo presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes el que yo el Secret. certifico

José Herrera

Manuel de la Cruz

José María Cantado

Manuel Pineda

José R. Pardo



Acta de la sesion publica ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 14 de agosto de 1935.

En la Villa de Chelches a catorce de agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales en 2.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. José Herrera Ambrona con asistencia del infrascripto Secretario cuyo S. declaró abierta la sesion a las diez de punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la semana el Ayuntamiento acuerda cumplir sus disposiciones.

alquiler del juzgado año 1935

Empezando en punto el orden del dia dando cuenta de un oficio del Sr. Juez Municipal de esta Villa en el que reclama la cuenta del local donde se halla situado el Juzgado Municipal en el corriente año...

portante en cinco cincuenta pesetas anuales. El ayuntamiento acuerda el pago de dicha renta considerándose como créditos reconocidos en el presupuesto del año 1936. Se dio igualmente cuenta de una factura presentada por el vecino D. Coribio Lopez Rodriguez, a cuyo mando ha cantidad de cinco cuarenta y cuatro pesetas treinta de por material de otros facilitado a tiempo al ayuntamiento para el alumbrado público. Se acuerda dar cuenta sucesivamente al ayuntamiento. Se acuerda pagar a Benigno Acosta Baños, 28.00 pesetas por 14 días que ha trabajado como escribiente temporero en la Secretaría con cargo al capítulo de Impresos.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales a los efectos de que y el Secretario certifica.

Jose Ferrera (para el Sr. Presidente)

Manuel de la Cruz

Jose Cortador

Nota de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día
22 agosto de 1935.

En la villa de Cholsa veintidos de agosto se celebró una sesión pública ordinaria de veintidos y cinco, se reunió en estas Casas Comunes treinta y cinco convocados los Señores Concejales que al margen se copian, bajo la presidencia del Sr. D. José Herrera Cárdenas con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo P. se abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Padrones oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Empezada se entra en los asuntos que figuran en el orden del día y el Sr. Presidente manifiesta: Que el piso del local de la Secretaría de se halla instalada la Secretaría del Ayuntamiento que a la vez sirve de sala de sesiones se halla en unas condiciones muy precariables imposible de poder seguir así instalada en que se acuerda en arreglo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se lleve a efecto aludida obra a Secretaría pagando en el importe del capítulo 11 art. 3.^o del presupuesto.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta de una factura presentada por D. Coribio Lopez Rodriguez importante en la cantidad de veinte cuarenta y cuatro pesos treinta céntimos por material eléctrico facilitado al Ayuntamiento y alumbrado del Cuartel de la Guardia Civil del año 1933. El Ayuntamiento en su vista leído el informe del Secretario y cto con la voz del Presidente hace constar: Que examinada con detenimiento dicha factura y recibos que a la misma le acompañan procede el pago de los recibos del material por tratarse de efectos que han sido suministrados al ayunt. para el alumbrado público y en cuanto al fluido del Cuartel de la Guardia Civil no procede su pago por haber estado incluido en la



108
consignación que tiene el Ayuntamiento para alumbrado
público. No obstante el Ayuntamiento acordará lo que ora más
conveniente.

El Sr. Alcalde D. Juan de S. Prudencia manifestó: Que en poder de la Depo-
sitario del Ayuntamiento era una factura recibida firmada
por el Sr. Alcalde D. Juan de S. Prudencia, importante en la can-
tidad de cuarenta y siete pesos en concepto de la obra de
reforma llevada a efecto en las Casas Consistoriales por dicho Sr. Al-
calde D. Juan de S. Prudencia en que haya sido formalizado aludido recib.
Consistoriales lo; como dicha obra fue hecha sin acuerdo de la Corporación no
hecha por el Sr. Alcalde se ha parecido prudente ordenar el pago de la misma obra tan-
to la Corporación no acordara lo procedente. El Ayuntamiento en
su vista acuerda que el Secretario informe acerca de si proced
de o no su pago.

El Secretario en cumplimiento de lo acordado hace cuenta:
Que aun cuando ha sido una arbitrariedad por parte del
entonces Alcalde D. Juan de S. Prudencia el haber llevado a efecto la
obra sin acuerdo del Ayuntamiento; bien es cierto que la obra
se ha efectuado y el Sr. Depositario tal vez coaccionado por el
Sr. Prudencia realizó el pago mediante dicho recibo y en este caso
el único perjudicado sería el Depositario y no el Sr. Prudencia
que es el que comitió la falta; entendiéndose que procede acordar
el pago una vez que el albarán que se efectuó y los honor
arios que facilitaron el material se han de que se haya in-
formado la obra.

El Sr. Alcalde expone: Que es llegada la época de proceder al
cambio de los edificios públicos. El Ayuntamiento en su
edificios públicos acuerda proceder a dicho cambio dando principio por los
habillones de nueva construcción del Cuartel de la Guardia de
vil y nuevas ayunt. etc. y para de ciertos sobrantes inver-
sible en lo demás del Cuartel. También se acuerda la lim-
pieza de los dos paises existentes en la calle de B. Simón
arreglo de sillones se acuerda igualmente el arreglo de los sillones que se
del salón de sesiones hallan en malas condiciones del salón de sesiones con cargo

a la partida para arreglo de mobiliario.

Enquiere se acordaron los siguientes pagos: a Manuel Salguero, veintitrés pesetas diez céntimos por leche facilitada a los enfermos pobres, José Valencia, Antonio de la Rosa y Manuel Rangel Fernandez, con cargo al Capítulo 1.º artículo 10 partes sanitarias. A Luis Sierra Lora, 25 ptes. con cargo al Capítulo 1.º artículo 10 por una caja para el cadáver del pobre de Beneficencia Andrés Ruiz Barollo. A Simón Cayero, 5.90 ptes. por hueros y leche facilitados al pobre enfermo Eusebio Gallana con cargo al Capítulo 1.º artículo 10 partes sanitarias. A Viracaba Borrero, 20 ptes. por costo de lo que se le adeuda por abastecimiento de agua a las cementas del año 1934. A Gregorio Sierra, 25 ptes. con cargo al Capítulo 1.º artículo 10 por una caja para el cadáver del pobre de Beneficencia Demetrio Macías. A Marcelino Salguero 3.75 ptes. por la leche facilitada al pobre enfermo Gabriel Gomez Rivero con cargo al Capítulo 1.º artículo 10 partes sanitarias.

Se acuerda que por la alcaidía se compran los metros de cables necesarios para el arreglo del faranque del cuartel de la P.ª Ciudad.

Se acuerda el pago de 4.00 ptes. a Manuel Salgado Ponce con cargo al Capítulo 4.º artículo 1.º por haber dado muerte a los apuñales en este termino municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendole la presente acta que firmaron los Señores Concejales asistentes de que goza el Secretario certifica.

José Herrera

Manuel de la Cruz

José Cortés

Manuel Valencia



Acta de la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria del dia
29 de Agosto de 1931.

En la Villa de Chiles a veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en unas Casas Consistoriales en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al momento se encontraron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ferrera en la sala con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo Sr. Secretario abrió la sesion a las once en forma sauda principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leida los Boletines oficiales de la semana y correspondencia oficial el Ayuntamiento acuerda cumplir con sus obligaciones.

Tramitando entrega de los documentos y instrumentos de la Banda de Murcia a D. Gonzalo Ambrosio. El Sr. Presidente da cuenta de los asuntos que figuran en el orden del dia que son: En la noche se habia presentado ante un auto de fe una Comision de individuos pertenecientes a la Banda de Murcia que dirige D. Adolfo Puntas Puntas; exponiendo la incompatibilidad de poder asistir a las Fiestas del Santo Cristo con aludido motivo por la discrepancia surgida entre uno de la Banda, y si podian asistir actuando otros individuos de la Banda.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que el fin de deslucimiento de la (Banda de Murcia) fiesta de referencia principal del pueblo de no asistir la Banda de Murcia; acuerda por unanimidad retirarle los instrumentos a D. Adolfo Puntas y hacerle entrega de los mismos a Cristobal Puz Ambrosio.

Tramitando de D. D. Copias del presupuesto y el Ayuntamiento acuerda: El Sr. Presidente da cuenta de la transferencia de credito de mudos. Se acepta en principio la propuesta de transferencia que ha sido hecha; se puede al finiquito por el plazo de quince dias, y cumplido este tramite, con las restauraciones que se hayan formado con arreglo al Ayuntamiento pleno y se celebrara.

Respar el habero existente en el Ejido. El propio Sr. Alcalde manifiesta: Que debido a la existencia de un habero existente en el Ejido publico tuvo necesidad el dia anterior de intervenir con los herederos de una

Villa de José Cordero alijo y don Adrian Romero Cordero
y tiene el consentimiento de que debido a la poca se aguda
del mismo puede ocurrir algun suceso desagradable en
particular de que este se entienda.

El Ayuntamiento anterior así lo acuerda

se acuerda a Josie
Cordero 8 metros
cuadrados de terreno
en el Ejido

Se acuerda conceder al vecino de esta Villa Josie Cor
dero alijo ocho metros cuadrados de terreno en el Ejido p
para construir un horno de Tejas y ladrillos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendole la
presente acta que firman los Señores Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico.



José Herrera
por el Ayte
Juan Cordero

Francisco

Acta de la sesion publica ordinaria en su convocatoria del dia 7 de
Septiembre de 1935

En la Villa de Cobán a siete de Setiembre de mil novecientos treinta
y cinco; se reunieron en estas Casas Comunitarias en su
convocatoria el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento D
José Herrera acompañado con asistencia del infrascripto secretario
no habiendo concurrido los Señores Señores Concejales a pesar
de haber sido citados legalmente; con lo que se abrió una
vez abierta la sesion a las once en punto por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Leídas las Actas de la semana el Ayuntamiento

acuerda cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente de cuenta de un oficio recibido de la tesorería de la institución regional de seguros sociales obligatorios a él que se ordena al obligatario que a cuenta de correo se haga la provisión del seguro y carta de compromiso debidamente rellenas y autorizadas así se acuerda.

Pagos. Encargados se acordaron los siguientes pagos: a Antonio Botello, Antonio Botello, Sotomayor 11.20 pesetas por la carne facilitada a los enfermos pobres, Mariano Jesús Valencia Baturo, y Julguencia Pico, con cargo al Capítulo 1º artº 10 parágrafo sanitario. a Feliciano Rodríguez seis libros de leche de socorro a la enferma Julguencia Pico esposa, a Manuel Sierra, treinta y cinco pesetas importe de 8 kilos de carne y 18 libras facilitadas a los enfermos pobres José Valencia, Catalina Gomez, madre de la Rosa y Eusebio Pallana con cargo al mismo capítulo.

A José Herrera, treinta y cinco pesetas por gastos de viaje a Bachajoz a retirar de la Hacienda pública el importe de las declinadas del 3º trimestre del año actual. al mismo tres pesetas y treinta céntimos por una folia y un timbre moril para reintegro de los documentos en Hacienda con cargo al capítulo de Empreristas.

Finalmente se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto mínimo.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión estudiando de la presente acta que firman los referidos señores en los siguientes términos:

José Herrera
Manuel Sierra

Acta de la sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 19 de Setiembre de 1915

Señores asistentes / En la Villa de Chelus a diez y nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Comunitarias en 2.^a convocatoria los Señores Concejales con el alcalde D. José Herrera Comujales marqués se sesoraron bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel de la Cruz y José Herrera Ambrona con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las once y punto de la tarde principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines Oficiales y correspondencia oficial de la semana el Ayuntamiento acuerda cumplir sus disposiciones.



Se dio cuenta del proyecto de presupuesto municipal de 1916 para el ejercicio de 1916, prestandole su aprobacion y que se exponga al publico, conforme establece el articulo 295 del Estatuto Municipal.

Se dio cuenta por la Presidencia de una instancia escrita por el vecino de esta Villa Juan Venencia Gomez, en la que solicita se le conceda un solar en el Ejido publico para la construccion de una casa vivienda al sitio de la carretera de Vill. del Fresno.

Se concede dicho solar pero dejando una entrada de 3 metros para los cercados de la zona del Huerto.

Se dio cuenta de una relacion jurada escrita por el vecino D. José Rangel Rodero, solicitando se le de alta de una finca urbana de esta villa en la Plaza de la Republica en 1.^a y baja. D. Marciliano Rangel Ambrona en el Registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, asi se acuerda.

El Sr. alcalde da cuenta de que por el Alcaide del Ayuntamiento Claudio Gallon y Antonio Contador Rosado se reclaman los derechos de juramento que han estado cobrando al detenido Juan Bautista Fernandez.

Se desestima las peticiones.

Se acuerda conceder a propuesta del médico Titular D.
Se acuerda conceder a Enrique Diaz Pizarro, treinta puestas de correo a la fuerza
de pta de correo enfermo Leonarda Contador con cargo al Capitulo 1.º de
Leonarda Contador punto 10.

Ultimamente se acordaron los siguientes pagos: a Joaquin
3.75 a Joaquin ara Araguete. 3.75 pta por haber dado muerte a una Pueta con
quile por muerte cargo al Capitulo de art. 7.º del presupuesto
de una Pueta
a Manuel Gonzalez Cordero, cinco pta por su jornal en
el viaje que hizo a Badajoz a llevar al Hospital Provincial de
5.00 pta por parte de asistencia a la enferma Leonarda Contador Maria con cargo
de viaje a Badajoz al Capitulo de Imprevistos.
a E. Diaz, 6 pta por a Eugenio Diaz Croca seis pta por tres dias que ha estado
3 dias de posada del en sus paradas enfermo el detenido, Juan Bautista Fernandez
detenido, Bautista. por orden judicial con cargo al Capitulo de Imprevistos

No habiendo ningun otro asunto de que tratar el R.
Presidente levanta la sesion estudiendose la presente acta
que firman los Señores Comisarios asistentes de que yo el
Secretario certifico.

José Herrera
Manuel de la Cruz
José Antón
Manuel de la Cruz

Nota de la sesion publica ordinaria en el Ayuntamiento del dia 26 de Setiembre de 1935



En la Villa de Puebla constituido de Setiembre de mil novecien-
tos treinta y cinco: se reunieron en las Casas Consistoriales
los señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. José Herrera Amador y
con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. Decla-
ro abierta la sesion a las diez en punto de la mañana
dando principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada, leidos los Partidos
oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento en
pleno sus disposiciones.

Se da principio por los asuntos que figuran en el
orden del dia.

Acuerdo de la trans-
ferencia de crédito

El Sr. Presidente da cuenta de la transferencia de crédito
aprobada por el Ayuntamiento en sesion de 29 de agosto
último publicada en el P.O. de esta provincia correspon-
diente al dia 14 del actual.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de mil
a tres capitulos del presupuesto ordinario de gastos siguien-
tes que formula el Contrario que ha sido aceptada en
principio por el Ayuntamiento pleno en sesion de 29 de
agosto último.

Recurriendo que en el periodo de quince dias que ha per-
manecido expuesto al publico no se han formulado recla-
maciones.

Considerando: que las deducciones de contingencias
previstas del presupuesto de referencia no dejan inde-
tados los servicios a que están afectas, ni constituyen que
haya inda liquidada ni contruida obligacion de pago de
copia ni infraccion de especial disposicion por la que
pueda venir perjuicio al Ayuntamiento

Considerando que en su tramitacion se está espe-
riendo se han observado las prescripciones legales y espe-

cialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1934 y artículo 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto de 1934.
 El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda por tanto su aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes:

		Comigacion		Deducción		Comigacion		Aumento	
		que tenía	posttransf ^a	Quedaron		que tenía	posttransf ^a	Actual	
Cont ^a	Int ^a	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Cont ^a	Int ^a	Pesetas	Pesetas	Pesetas
6:	1:	690	690	"	6:	1:	900	500	1400
8:	1:	450	450	"	8:	1:	1610	1300	2910
8:	1:	450	450	"	18	1:	3500	790	4290
7:	1:	500	500	"					
7:	1:	500	500	"					
		3590	3590					3590	

El Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el caso de liquidación del ejercicio del 1934 y de proceder al examen de la liquidación del ejercicio del presente año de 1934 formada por la Junta de Ayuntamiento, para lo que se había a proceder a la lectura de ella, lo cual se ordenó del Sr. Presidente hizo que el infrascripto secretario no habiendo ningún señor que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expresó que suficiente mente discutido el asunto de la liquidación presentada queda aprobada en esta forma:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre 1934 40,390.09 Ptas
 Créditos pendientes de cobro en igual fecha 39,926.68 Ptas
 Existencia para el ejercicio 1935 según auto de cierre 1795.49 Ptas

Pago a Sr. Prado de 200 Ptas por concepto de un pago del 100 Ptas en concepto de premio por haber sido jurado al en aquita en este término municipal caucan

go al Capitulo 4.º art.º del presupuesto.

El Sr. Presidente expone que se le ha presentado el
 Tío el Hojalatero vecino de Barrarota hermano el Hojalatero que
 se Barrarota parece acóitica manifestándole que por el medico
 Uluban D. Enrique Diaz Pizarra se le ha prescrito
 el que se traslade a curarse al pueblo de Borko, y
 ofreciendo de un mes para poder efectuar el viaje
 le habia pedido se le considerara por el Ayuntamiento
 el socorro que conviene oportuno.

Entrados los Señores Concejales y teniendo en cuenta
 que aludido es un vecino de este pueblo y que el pago
 de que se trata judicial es legal por no estar anterior
 de los Ayuntamientos para facilitar socorros y si bien
 infringiendo los preceptos legales se le conceden a los hijos
 de este pueblo por no debe hacerse funa de la Ley con un
 sereno forastero, y por lo tanto el Ayuntamiento lo felicita.

El Sr. Alcalde ha en cuenta que se es de casi todo para
 lo imposible asistir a la firma y despacho de los auto-
 rias de trámite y reclamaciones de los vecinos que pue-
 dan presentarse por el abrumado trabajo que pesa sobre
 el mismo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que las reso-
 luciones expuestas son dignas de tenerse en cuenta pero a lo
 reg. teniendo a la vista que el Ayuntamiento se haya con
 incompleto se acuerda que para todos los asuntos antes mencio-
 nados y firma de documentos lo verifique el 1.º Teniente
 Alcalde Don José Contreras Lopez, en la misma condi-
 ción de que el Sr. Alcalde asista a las ses-
 siones ordinarias que celebre el Ayuntamiento
 y extraordinarias por un plazo de veinte
 dias.

Y no habiendo ningun otro asun-
 to de que tratar el Sr. Presidente levantó la se-



13
sion entendiéndose la presente acta que firman los Se-
ñores Concejales asistentes de que go el Secretario certifi-
ca

Juan Cortado

Juan Cortado

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día
3 de Octubre de 1938

En la Villa de Chules a tres de Octubre de mil novecientos
treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales en 2ª
convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. Juan Cortado
por López y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo Sr.
Secretario abrió la sesión a las diez en punto de la mañana
dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Proclamas Ofi-
ciales de la semana de acuerdo el Ayuntamiento cumplió sus disposi-
ciones así como la correspondencia oficial.

Se da principio por los asuntos que figuran en el or-
den del día.

Acuerdo de 15 fls.
a Patricia Pizarro
que

El Sr. Presidente manifestó que se le había presentado el
recibo de esta Villa Manuel Bermúdez Martínez pidiéndole un
permiso debido a que su esposa Patricia Pizarro y su muje-
ra enferma han varios días, y carece de recursos de todo
tipo por ser pobre de solemnidad, no puede atender
a la alimentación prescrita por el médico titular.

Enrique Diaz Pizarro, con a que le ha sido manifestado por referido Titular al expediente:

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que aun cuando no haya autorizacion para conceder tales socorros considera por necesidad imprescindible el mismo todo vez que si esto no se le concediera la enferma padeciera por una de necesidad; acuerdan por unanimidad concederle el socorro de quince pesetas con cargo al Capitulo de Beneficencia y que por el medico Titular se manifieste lo abismado que le hagan falta a aludida individuo hasta el importe de las quince pesetas mencionadas



El propio Sr. Presidente manifestó que han sido acuerdo referen se presenta en este pueblo un individuo que al ser recolectado aludido por el medico Titular D. Enrique Diaz Pizarro, Antonio Gomez padece enfermedad mental, y cuyo individuo fue recogido por la Alcaldia, y al ser interrogado manifestó llamarse se Antonio Gomez Morano, sin que manifestara el pueblo de su nacimiento; por el aludido Medico Titular D. Enrique Diaz Pizarro, se ordena que encuetrandose enfermo el mencionado sujeto se le dé cama y alimentacion en la posada del vecino Eugenio Diaz Torco y una vez en condiciones se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que por esta superior autoridad se acuerde lo que proceda.

El Ayuntamiento se vio por enterado acordando se pague los gastos con cargo al Capitulo de Beneficencia

Comunio para arreglo del piso de las Casas Conventuales.

Fue presentada una factura de Eugenio Cortés Curitel de Padajoz, importante en 74.55 pts por unase caños de comunio y la parte de los muros de dicho Padajoz a esta para el arreglo del piso de las Casas Conventuales.

El Ayuntamiento en su virtud acuerda dicho pago, mandando a quien la obra se dicho piso con cargo al Capitulo de Obras publicas

Placa y cable para
el pararrayo

Fue presentada otra factura de \$4 pta por el importe de una placa para el pararrayo, y los metros de cable se acio para el mismo, debilitados por la metalurgia Estremena de Padajez; el Ayuntamiento en su vista acuerda su pago con cargo al Capítulo II artº 3º del presupuesto.

Habiendo oido antes de que tratase el Sr. Presidente leíó la sesión actuando de la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico

Don José
José Herrera

Don José

Acta de la sesión pública ordinaria en 3ª convocatoria del día 10 de octubre de 1935

En la Villa de Chiles a diez de Octubre del año novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Cortador López, y con asistencia del infrascripto Secretario cuyo señor declaró abierta la sesión a las once en punto de la mañana de modo principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por una unanimidad fue aprobada. Leído los boletines oficiales de la reunión, el Ayuntamiento acuerda el cumplimiento de sus disposiciones.

Se da principio que figuran en el orden del día.

El señor presidente dio cuenta de una instancia elevada por la Junta de los Sanitarios de esta Villa en la que reclamaron que los descuentos que le hace la Hacienda Nacional en sus haberes con motivo de la Ley de Coordinación Sanitaria, sea por cuenta de la Corporación Municipal, toda vez que no siendo de esta forma surgen una mancha en sus haberes.

El Ayuntamiento en su vista, y teniendo en cuenta que los descuentos mencionados anteriormente van en beneficio del Tesoro Público y de abonarlo el Ayuntamiento suprima un perjuicio al erario Municipal en beneficio de la Hacienda Pública, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado, participandole de oficio a los Sanitarios.

El propio Sr. Presidente dio cuenta de una carta circular dirigida por el Presidente de la Unión de Municipios Españoles a esta Alcaldía en la que pone de manifiesto los graves perjuicios que la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1924 causa a los Ayuntamientos imposibilitando su vida económica y a la vez da cuenta del recurso de Inconstitucionalidad que contra dicha Ley tiene intercalado el Ayuntamiento de Alcazar de la Rivera (Salamanca) ante el Tribunal de Garantías Constitucionales con el que se ha solidariado el Consejo de la Unión de Municipios Españoles; pide a este Ayuntamiento voluntariamente si lo cree procedente con su adhesión y ayuda económica, en la proporción que sus posibilidades lo permitan.

El Ayunt^o teniendo en cuenta que lo que se pretende es justo y equitativo para la vida y funcionamiento legal de los Ayuntamientos que con la promulgación de la citada Ley de Coordinación Sanitaria ven imposibilitada de una manera exorbitante su vida económica y no pudiendo atender a problemas de gran importancia por la responsabilidad que lo mismo exige; teniendo en cuenta que la mencionada Ley es Inconstitucional, toda vez que la Constitución

declara que los Ayuntamientos son autónomos en su competencia y con esto se ingiere al Poder Central en la marcha económica-administrativa de las Corporaciones Municipales; acuerdan por unanimidad prestar su apoyo y adhesión a lo solicitado por la Unión de Municipios para que pueda adquirirse el recurso establecido ante el Tribunal de Garantías, contribuyéndolo con la cantidad de 10 pts. y que se remita copia certificada de este acuerdo al señor Presidente de la Unión de Municipios Españoles para que enta las debidas epetes.

Valés de la vecindad se dio cuenta de 10 vales presentados por la vecina Gabriela Bermijo Duran, importante en la cantidad de 36 pts. por jornales de obreros que trabajaron en obras públicas el año 1937.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que aludidas vales fueron facilitadas a los obreros por la carencia de recursos en este Ayuntamiento en dicha fecha, y para solucionar la crisis se le dabán los mencionados vales a los obreros para las cosas de comestibles, y una vez que hubo dinero en Caja se formalizó el correspondiente mandamiento de pago, por lo cual el Ayuntamiento ha ratificado aludida cuenta; acuerdan por unanimidad no proceda al pago de la cantidad reclamada.

a José Herrera Fue presentada una factura y vales, importante en 6,90 pts. por don José Herrera Ambrosio de leche facilitada, según orden del Médico titular don Enrique Díaz Pizarro a la empresa Antonio Pitera.

El Ayuntamiento acuerda su pago con cargo al capítulo 1º artículo 10 del presupuesto.

a Botella, 6,60 pts. También se acordó pagar a Antonio Botello González 6,60 pts. importe de cinco libras y medio de carne facilitada a la empresa Patricia Margués con cargo al capítulo de presupuesto.

El señor Presidente manifestó: Fue llegada la época de la cosecha y teniendo en cuenta que todos los señores Concejales son agricultores, y teniendo que dedicarse a las faenas agrícolas resulta imposible de todo punto asistir de día a las sesiones

Acuerdo de celebrar
las sesiones de
noche

ordinarias del Ayuntamiento, era necesario que algunas sesiones se celebraran de noche, maso mucho de que estas fueran nocturnas y no se interrumpiera la marcha de los asuntos que afecta a la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento plus ten gan lugar a las ocho de la noche.

Acuerdo de com-
prar los instru-
mentos para la
Banda de Música

Se prescuto el Director de la Banda de Musica don Adil-
do Pordes Moreno manifestando que para llevar a efecto la
reforma de la Banda y poder tocar los niños educando que
en la actualidad tiene se es necesario comprar una trompa
de Armoria, un trombon, un saxofon en mi bemol. y dos
trumpetas, cuyos instrumentos importaran proximanamente a
500 pts., ademas es necesario suscribirse a la revista musical
"6a Armonia" casa que por 25 pts. al año recubre treinta
y tantas figuras de musica.

El Ayuntamiento en su vista considerando atendible las
razones expuestas por el Director acuerda por unanimidad
conseguir el proximo presupuesto de 1936 la cantidad de 500
pts. para dicha atencion y que para satisfaccion del Direc-
tor ya mencionado se le comuniquen este acuerdo por me-
dio de oficio.

Acuerdo de la Fies-
ta de la Raza

El tenor Presidente expone: Que el dia 12 del actual se
celebra la fiesta de la "Raza" en conmemoracion al
descubrimiento por el inmortal Colon, de las Americas
y es necesario acordar las fiestas que hayan de organi-
zarse con tal motivo, fiesta que se celebra en toda España.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por unanimidad
que por la Alcaldia se ponga al tanto oficio a los profesores
de instruccion primaria y Banda de Musica para que
concurran a la Plaza de la Republica donde se le obse-
quiara con dulces, dandole una gratificacion de 10 pts
a la Banda de Musica, y se invite a dicho acto a
las autoridades locales.

Enseguida se acordó pagar a José Terrero Palacio, la cantidad de 75 pts. por un viaje que hizo a Badajoz y Jerez de los Caballeros en comisión con el Ayuntamiento Jefe Municipal y Presidente del Comité Radical a comparecer con don Antonio Moreno a fin de recabar de dicho señor, en lo concerniente a estas vicinas rebajas un trozo de tierra en un terreno de Hatillo muy medido de evolucionar en parte la grave crisis de trabajo porque se atraviesa. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todas las señoras asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ferrera
Jesús Cortés
U. [Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Agosto de 1935

En la Villa de Chules a diez y siete de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunió en estas Casas Concejales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Terrero Ambrosio, con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo Sr. Dicho se abrió la sesión a las ocho en punto de la noche cuando se leyó el acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada por el Sr. Alcalde. El Concejale D. Manuel de la Cruz Salguero no aceptó el acuerdo referente a la compra de una trompa de arambio, un trombón, un saxo fón en si bemol y dos trompetas para la banda de música que importaría 100 pts de cuyo acuerdo solicitó este edil. Se dio los Potestados oficiales de la semana al Ayuntamiento acuerdo de autos y plenarios de sus disposiciones.

Se da principio por los asuntos que figuran en el orden

del día.

aprobación de la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las obras de las obras de reforma del Cuartel de la 1.^a Compañía de reforma del Cuartel importante de cargo con la cantidad de 7331.35 ptes y la de la 2.^a Compañía en 12,726.33 ptes.

Examinada esta por los Señores Concejales y fiadores, si la casa comprada para referido Cuartel y un miembro de la comisión encargada de llevar a efecto las obras de reforma la encontraron conforme probándose en conformidad.

Terminada en cuenta que farto del cargo que ha recibido el Departamento de dicha Comisión Don Justo Dora Cordero ha ido procedente del mismo que tenían que recibir los fiadores de la casa comprada para Cuartel, y que se hallaba consignado en presupuesto importante en la cantidad de 4656.95 ptes y por lo tanto ha ido un probando hecho a la Corporación Municipal. El Ayuntamiento ha consignado en el proyecto de presupuesto para 1936 mencionada cantidad como crédito reconocido por exceso de las obras que serán satisfechos a los mencionados fiadores.

El Sr. Presidente manifestó que para la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para el año de 1936 era necesario que tuviera reunido todos los señores concejales y habiendo omitido su asistencia el Sr. Alcalde don José Santos López y no era partidario de aprobar mencionado presupuesto y si que se convocara a sesión extraordinaria para dicho objeto al día 19 del actual y hora de las ocho de la noche. Enterados los señores concejales se prestaron en conformidad queriendo en esta sesión citarse los asistentes.

Asimismo se acuerda que este acta sea firmada por los fiadores y representantes de la Comisión Encargada de llevar a efecto las obras de la casa Cuartel de la Guardia Civil, mismo modo de que en cualquier momento pueda el Ayuntamiento tener referencia en lo acordado.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar se levanta la sesion que firman los señores asistentes de que go el secretario certifica.

José Herrera

Manuel de la Cruz

La Patricia

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 19 de octubre de 1935

En la Villa de Chul a diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa citacion al efecto los señores concejales cuyos nombres se consiguan al margen al objeto de discutir y en su caso aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio de 1936 cuyo proyecto fue votado por el Ayuntamiento en sesion de 17 de Septiembre ultimo y expuesto al publico por termino de ocho dias en la forma prevista por el Estatuto Municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna.

Discutido detalladamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandola en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal asi como los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos se ha acordado por unanimidad prestarse su aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en \$839,26 pts. y el de gastos en igual cantidad de \$839,26 pts.

Y despues de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al publico que se remita copia certificada del mismo

al Delegado de Hacienda de la provincia a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal, se levanta la sesión que firman los asistentes de que yo el Secretario certifico: = copia sujeta. = 58,373,26. = Val. =

José Herrera

Manuel de la Cruz

[Signature]

Dr. Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 21 de Octubre de 1935

En la Villa de Chile a veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Herrera Chubrona, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto por el señor Presidente a las ocho de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales y correspondencia Oficial de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las ocho y media, extendiéndose la presente acta que firman los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Herrera

Manuel de la Cruz

[Signature]

Dr. Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Febrero de 1935 en
1.ª convocatoria

En la Villa de Tudá a primer de Febrero de mil novecientos
treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales en
1.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se en-
fanan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Cámara
Ambrosia, con asistencia del infrascripto secretario cuyo D. Dato
se abre la sesión a las once en punto dando principio
por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimi-
dad fue aprobada. Leídas los Partidos Públicos de la es-
mana acordó el Ayuntamiento cumplir con disposiciones.
Le da principio por los asuntos que figuran en el orden
del día.

El Sr. Presidente manifestó que con motivo del día de
los difuntos se han visitado varias Concesiones de estas veci-
nos interesándole si procediera a la limpieza del Cemente-
rio que se encontraba en unas condiciones penosas y
impracticables para poder entrar en el mismo. En este mo-
tivo visitó personalmente el mismo y comprobó la necesi-
dad de lo expuesto por los aludidos vecinos y en su virtud
se procedió a la limpieza del mismo en la que se
han invertido treinta y cinco pesetas en cantidad cuyo pago
se ordena con cargo al Presupuesto 1.º artículo 10 del pre-
supuesto gastos sanitarios.

Entendidos los Señores Concejales se dieron por enterados
prestandole su aprobación.

El propio Sr. Presidente manifestó que en el día de
hoy termina el tiempo de contrato del guarda del jabón
que ignoran los Señores Concejales que lo crearon en un
actualidad más estruendosa que en el rigor del verano
y por dicha causa era partidario por renunciar aludi-
do guarda en la custodia de tal ornamento. Entendidos el
Ayuntamiento acordó por unanimidad que dicho
guarda siga en la custodia de tal objeto el tiempo que

esario

Y últimamente se acuerda convocar a sesión extraordinaria para el nombramiento del Secretario en propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión estas señoras la presente acta que firman todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Herrera por el Ayuntamiento

Manuel de la Cruz

José Salguero

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de Octubre de 1931
 En la Villa de Chelva a siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; y previamente convocada al efecto desde las ocho de la noche se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Herrera Ambrosio, los tres señores siguientes D. José Cortado Lopez, D. Manuel de la Cruz Salguero y D. Juan Cortado Reina, cuyos señores conde. tienen el Ayuntamiento pleeno de esta villa; abierta la sesión por el Sr. Presidente yo el infrascripto Secretario habilitado procedió a dar lectura del acta de la última sesión ordinaria la cual fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente el Sr. Alcalde manifestó: Que el motivo de esta reunión era el dar cumplimiento a la orden del Ministerio de la Gobernación de 31 del mes próximo pasado. Leída en relación con el artículo 36 del Reglamento de Secretarías de Ayuntamiento de 1912.

agosto de 1934, con objeto de resolver el concurso en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que hoy se halla vacante. Leída íntegramente las instancias y documentos presentados por los tres señores concursantes que se han presentado dentro del plazo legal según consta en el oportuno expediente y que son los siguientes: N.º 1 D. Manuel Tabuena Contador, perteneciente al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 3.ª categoría con el n.º 167 de la relación de opositores aprobada publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 7 de agosto último, N.º 2 D. Vicente Sabera Fernandez Campo, Secretario de Ayuntamiento de 3.ª categoría n.º 816 en la relación de opositores ya mencionada, N.º 3 D. Antonio María Cano, Secretario de Ayuntamiento de 3.ª categoría con el n.º 479 en la relación de opositores aprobada anteriormente dicha.

Entendida la Corporación Municipal de los alcaldes y regidores acordó de todo luego y por unanimidad tener a todos los solicitantes como admitidos al concurso por cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente para poder optar al ejercicio del cargo solicitado.

A continuación el Sr. Presidente manifestó: Que era llegado el momento de proceder a la designación entre los concursantes admitidos, del que ha de ser nombrado Secretario en propiedad de este Municipio y exhortó a los Señores Concejales a que se inspirasen en la más estricta imparcialidad en asunto de tal vital interés para la Corporación, invitando los Señores Concejales a que hicieran las más manifestaciones que creyeran convenientes con la reserva de la Presidencia al Concejal y primer Teniente Alcalde D. José Contador López Espinosa. Que a su finiso procedía que fue nombrado el concursante n.º 1 D. Manuel Tabuena Contador, por tener mejor número en la relación de opositores que los demás solicitantes y las consideraciones de preferencia que determina la orden del triunfo.

rio de la Gobernación anunciando el concurso. Toda vez que ha desempeñado el cargo de Secretario Intero de desde el año 1933 y el de Jefe del Ayuntamiento en propiedad desde el año 1938.

Conforme los señores Councilleros con la proposición del Sr. Contador Lopez, se acuerda con el artículo 26 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1934, se hará el Jefe Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al indicado Sr. Manuel Valencia Contador con el haber anual de 3000 Ptas y los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo mencionado, debiendo tomar posesión del mismo dentro de los treinta días siguientes al día que se le notifique esta designación, con las formalidades correspondientes.

Seguidamente se acordó formar una lista de los concurrentes por orden de preferencia para el caso de que el nombrado no tomase posesión de su cargo y por unanimidad se acordó que esta lista quede formada del modo siguiente: Concuriente n.º 1 Sr. Antonio Traín Cerro, concuriente n.º 2 Sr. Manuel Tabera Fernandez Campa.

Igualmente se acuerda por unanimidad que inmediatamente se dé cuenta de estos acuerdos con remisión de certificado literal del acta de esta sesión extraordinaria al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia y que se comuniquen también el nombramiento al indicado, así como a los señores concurrentes con las advertencias legales oportunas.

Y no existiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente siendo las diez de la noche se levantó terminada la sesión extendiéndose la presente acta de todo lo cual yo el Secretario habi

Acta certificado

José Herrera

José Cortés

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 9 de Noviembre de 1985

En la Villa de Calles a nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales D. José Cortés López y D. Manuel de la Cruz Salguero, bajo la presidencia del señor alcalde don José Herrera Ambrosio, con asistencia del infrascripto secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria. Habiendo al acto a las ocho en punto de la noche por el señor Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leído los boletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Presidente expone: que se le han presentado una comisión de obreros de esta Villa manifestándole que hace más de tres meses se encuentran en paro forzoso sin poder llevar ni aun pan a sus familias por la falta de trabajo cosa que les pedida compensar siendo verdaderamente lastimoso que hombres, mujeres y niños se vean mendigando por las calles implorando la caridad pública, muy de parecer que ante situación tan desagradable y no pudiendo la autoridad gubernativa obligar a los propietarios los de ocupación toda vez que se cuenta con casi todo el presupuesto de obras públicas, se invierten setecientos cincuenta pesetas en solucionar en parte la grave crisis de trabajo existente.

El Ayuntamiento acordado y teniendo en cuenta que las

varas expuestas por la Presidencia con poderosísimos acordes por unanimidad gastar del capítulo de obras públicas setecientos cincuenta pesetas en el arreglo de caminos y que toda vez que no se cuenta con dinero en caja se requiera a los panaderos de esta localidad D. José Bernardo Ortega y D. Esteban López Rodríguez a fin de que por estos se facilite a los obreros panes los que serán abonados por la Corporación Municipal con los jornales desvenagados por los obreros.

El Señor Presidente manifestó que hace dos días se le presentó el vecino de esta Villa D. José González Gudiño pidiendo un socorro por tener una hija de cuspuma y no contar con medios para poder alimentarla cosa que según el Médico Don Enrique Díaz Pizarro de no alimentarse porseria de necesidad. Hasta tan irremediable desgracia no oído en socorrerla durante dos días lo que por el conocimiento de la Corporación Municipal por sí tener a bien pagar su pago.

Enterado los señores concejales acuerdan por unanimidad dar por bien el socorro facilitado y acordar su pago con cargo al capítulo de imprevisto.

Enseguida se acordó pagar a Don José Teófilo Humbrova dos pts. veinte centimos por los castillos y medio de leche facilitados a la enferma pobre Nicolasa Mayorga, con cargo al capítulo de imprevisto.

Le dio cuenta de la Ley Municipal vigente publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día tres del, una vez leído por el secretario y enterado los señores concejales acuerdan cumplirla.

Enterado en cuenta lo dispuesto en el artículo 52 de dicha Ley se acuerda por unanimidad celebrar los serenos todos los meses y que esta tengan lugar los días quince y treinta de cada uno de ellos.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar al día presente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales de

que yo el secretario certifico.-

José Herrera
Gerardo Cortáez José Cortáez
Manuel de la Cruz Manuel Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 10 de Octubre 1931
En la Villa de Chetumal a diez de Octubre de mil novecientos treinta y cinco siendo las ocho de la noche, formalmente convocados al efecto se reunieron en estas Casas Comunitarias, los señores D. José Cortáez López, D. Juan Cortáez Ruiz, D. Manuel de la Cruz Laguarda, cuyos señores constituyen el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Herrera Ambrósio, con asistencia del insubstituto Secretario habilitado, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Inmediatamente el Sr. Alcalde manifestó que el motivo de esta sesión extraordinaria según se hacía constar en la convocatoria era el de dar cumplimiento a la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de Agosto próximo pasado (Excmo. del día primero de Octubre) en relación con el artículo 86 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924, con objeto de resolver el concurso de oposición en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento que hoy se halla vacante, y dar fin a la misma, testando integralmente las instancias y documentos presentados por los señores concursantes.

Los presentados dentro del plazo legal según consta en
 el oportuno expediente; y así se hizo por el Secretario ho-
 lidadad que suscribe, y que son los siguientes: D. Ma-
 nuel Sebastián Contreras, n.º 167 de la relación de oficio
 Tercer aprobados publicación en la Junta de Madrid de
 correspondiente al día siete de agosto último, Secretario
 Interino de este Ayuntamiento desde el año 1933 y Ofi-
 cial en propiedad del mismo desde el año 1938, D. Luis
 Simón Torrujo de Aris, n.º 16 en la relación de ofi-
 ciales, D. Luis Pérez López, n.º 163, D. Luis Cueto Pérez
 n.º 263, D. Augusto Vázquez Rodríguez n.º 374, D. Francisco
 Sánchez S. Acuña n.º 379, D. Eduardo Martín Acuña n.º 318
 D. Julián Riera Gallutro n.º 358 D. Antonio López López
 n.º 418, D. Alejandro Ulla Truena n.º 430, D. Francisco
 Gómez Pardo n.º 463, D. José María Giménez Facua n.º
 471, D. Antonio María Cerro n.º 473, D. Emiliano Loba-
 no García n.º 495, D. Jerónimo de Nada. Novias n.º
 533, D. Fernando Orisa Martín n.º 586, D. Antonio Vidal
 Alceda n.º 715, D. José García Colarino n.º 739, D. Juan
 de Cubera Fernández Campa n.º 816, D. Julio Calvo Ca-
 rrufo, n.º 817, D. Cipriano Medina Ponsaleg n.º 884, D.
 Eduardo Carrón Carrón n.º 886.

Entreada la Corporación Municipal de los aludidos
 documentos, acordó desde luego y por unanimidad traer
 a todos los solicitantes como admitidos al concurso, por el
 finas que todos ellos reúnen las condiciones exigidas por la
 legislación vigente para poder optar al ejercicio del
 cargo solicitado.

El Sr. Presidente manifestó: Que era digno de caso de preve-
 ner a la sequencia entre los comunales admitidos, del que
 ha de ser nombrado Secretario en propiedad y este Municipio
 y coberto a los señores Concejales a que se inspirasen en
 la más estricta imparcialidad en asunto de vital im-
 portancia para la Corporación, invitando a los señores Con-

sigas a que hicieron las manifestaciones que creyeron convenientes.

Con la venida del Presidente el Concejal y primer Teniente Alcalde D. José Cortador Lopez, es pues, quien a su fincino procedió a ser nombrado el concursante. D. Manuel Valencia Cortador, pues siendo el único que cumpla las condiciones de preferencia que determine la orden del Ministerio de Gobernación de 8 de agosto de 1915, por ser Cortador interino de este Ayuntamiento, oficial del mismo en propiedad y opórtos m. i. 167 si próximamente tenga mayores aptitudes y conocimientos que ninguno otro.

El Sr. Excmo. Presidente tomó la palabra e indicó que se hallaba en absoluto conforme con las manifestaciones anteriores, y que durante la actuación del actual Secretario interino había podido apreciar sus brillantes condiciones que le hacían acreedor a esta distinción y nombramiento.

Y no habiendo ninguno otro Sr. que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Alcalde Presidente considerando ampliamente discutido el asunto ari como todos los Excmos. Concejales, acordaron por unanimidad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de agosto de 1914, designar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento al indicado Sr. Manuel Valencia Cortador, con el haber anual de 3000 pts. y demás emolumentos legales, con las obligaciones y deberes inherentes al cargo mencionado, debiendo tomar posesión del mismo dentro de los treinta días siguientes al en que se le notifique esta designación con las formalidades correspondientes.

También se acordó formular con los señores colistatarios una relación corroborada por el orden de preferencia anteriormente expresada en que la Casparación les designa en el caso de ser tomados posesión el nombrado a quien se remitirá en unido de certificado litéral.

del acta de nombramiento al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia para que cuenta los debidos efectos.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firman todos los Señores Concejales asidos todos de que yo el Secretario certifico.

Yori Herrera

Manifiesto y certificado

Manuel de la Cruz

Acta de la sesion publica extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1925

En la Villa de Culebra a once de Agosto de mil novecientos veinticinco y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Excmo Sr. D. José Benigno Lambroux con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta el acto por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunion es que se traiga cuenta en la convocatoria en uso otro que el de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Ministerio de Instruccion publica y Bellas artes por Decreto del 5 de Junio ultimo sobre construcciones escolares. No ignoran que las malas condiciones en que se encuentran los locales habilitados para escuelas es debido a la falta de recursos con que cuenta el Ayuntamiento y aun siendo en su turno deficientes los locales municipales merecian una cuenta especial; varias veces ha sido propuesta el construir los propios locales subvencionados por el Estado, habian

para tener que decirse de tal propósito por un poder satis-
facer la aportación reglamentaria. Como el artículo 1º del
mencionado Decreto de 11 de Junio último dispone que cuando
se trate de ayuntamientos de estimada pobreza puede supri-
mirse la aportación Municipal una vez probada documen-
talmente la misma, y en dicho caso se encuentra el de este
pueblo, era participio solicitar del Estado la construcción
de cuatro grupos escolares dos de niños y dos de niñas
con casa habitación para los maestros, facilitándose
por el Ayuntamiento el solar que elija el Arquitecto
cabe del Ministerio como una conveniente a las Escuelas
rellenando al Ayuntamiento de la aportación que determina
el artículo 1º del mencionado Decreto. Entendidos los Señores
Concejales de lo expuesto por su Presidente considerando de
necesidad importante el asunto a que se contrae, acordaron
por unanimidad presentarle su aprobación y autorizar al Sr. Al-
calde para que tramite la documentación necesaria al
asunto que se pretende.

Para cumplir otro el objeto de esta reunión el Sr. Al-
calde levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firmaron todos los Señores Concejales asistiendo de que yo
el Secretario certifico.

José Herrera

Alcalde

Manuel de la Cruz

Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 de Febrero de 1935

En la Villa de Chelva a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Julián Herrera Ambrona con asistencia del infrascrito Secretario al objeto de celebrar sesión ordinaria previa mente convocada.

El Sr. Presidente dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión y entre uno de ellos era el de solicitar al Jefe de Obras existente en la localidad para que había invitado a los patronos de este pueblo y hauminos feriantes y los primeros no han concurrido a la citación y los segundos no se han dignado contestar casi en su mayoría, además a comunicarse por oficio y telegrama situación tan lamentable al Sr. Delegado Provincial de Trabajo a fin de que por esta autoridad se pongan los medios para resolver en parte la situación.

Los Señores Concejales en esta reunión citada tan previa y a la vez la crisis tan económica por que atraviesa la Corporación Municipal agotando los últimos recursos y antes de ser forzado de necesidad a otras medidas acordadas por unanimidad gastarse en el arreglo de caminos quinientos pesetas requiriendo a los paradores para que estos presten su cooperación y apoyo facilitando vales de pago a la Corporación Municipal.

Se dio cuenta por la Presidencia de las ordenanzas Municipales formuladas por Secretario para la exacción de los arbitrios siguientes, sobre sellos, sobre acitos, sobre multa sobre personal, sobre repartimiento de utilidades, sobre aumento de canchales y sacrificio de reses bravas y cabrias, con el tipo de gravamen correspondiente en cada uno.

de ellas, llevandolas a efecto el cabro por arrimus.

Enterados los Señores Concejales y una vez reunidos con determinación de practicar de aprobación acordada se expone al público en la forma siguiente en el Estatuto Municipal vigente a fin de que puedan ser examinados por los vecinos y presentar las reclamaciones que corresponden y que una vez transcurrido dicho término se remita al Sr. D. Delegado de Hacienda a esta provincia para que se sirva practicar su aprobación si lo merece.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión estandose en la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes del que yo el Secretario certifico.

José Herrera

Don Antón

Manuel de la Cruz

M. Valenciano

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por los señores que se mencionan el día 30 de Noviembre de 1905

En la Villa de Chiles a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don José Barrera Huancosa, con asistencia del infrascripto Secretario, dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leído los boletines oficiales de la semana, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de una instancia suscrita por el vecino de esta Villa Manuel de los Santos Cortázar, en la que denuncia a los vecinos de la misma Alberto Broca Quintana y José Díaz Moisés, a fin de que por ellos se levante a la altura reglamentaria la parte de un cercado de su propiedad colindante con la casa del referido vecino Manuel de los Santos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que lo que denuncia referido vecino es un trozo de terreno sobrante en la vía pública que da entrada a los predios del Alberto Broca y José Díaz, acuerdan por unanimidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios Municipales, obligar a dichos vecinos a que compran aludido terreno y hagan la parcel para entrada de los mencionados predios, formando calle con los cercos de los demás vecinos.

Se dio cuenta de las transmisiones de dominio presentada por Don Antonio Cortázar Sierra, solicitando se le de de alta la finca Urbana sita en la calle de Coneros núm. 9 y la baja a Don Eduardo Cortázar España.

otra de Doña Josefa Cortázar María, solicitando se le de de alta el parcel señalado con el núm. 5 de la calle de elano de la Iglesia y la baja a Don José María María.

Se dio cuenta por la presidencia de la Ley de Reforma Agraria rectificada, publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 19 del actual. Enterados los señores Concejales acuerdan que por la presidencia se hagan los gestiones necesarias a fin de que sea aplicada la misma en este término municipal toda vez que existen fincas comprendidas en el apartado 9.º del artículo 10 de la mencionada Ley, para lo cual se dirijan las correspondientes comunicaciones al Sr. Superior jefe provincial de Reforma Agraria de Badajoz.

Heto seguido el referido señor Alcalde dio cuenta de la misma instancia presentada, solicitando la plaza de Oficial de este Ayuntamiento, suscrita por Don Miguel Díaz Nagels cuyo concurso de provisión terminó el día veintitres del

presente mes, de orden del mismo Sr. Alcalde por el mismo Sr. Secretario de lectura de la mencionada instancia y documentos que la integran y del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día ocho del expresado mes en que aparece publicado el concurso para cubrir en propiedad dicho plaza.

Enterado los señores concejales, acordaron nombrar para dicho cargo de oficial de este Ayuntamiento en propiedad, con el haber anual de los mil pesetas a don Manuel Díaz Vázquez, comunicándole el nombramiento por medio de oficio.

En seguida se acordó socorrer a propuesta del Sr. Alcalde, con leche, huevos, carne y tocino, al pobre enfermo Julian Reina Gallana en la cantidad prescrita por el médico don Enrique Díaz Tinero.

Se dio cuenta del expediente de fallidos presentado por el Recaudador del Ayuntamiento don Manuel Cantador López de los años 1930 y 1931 por las cantidades de 2.216,50 pesetas y 1.006,51 pesetas respectivamente.

Una vez examinada por los señores concejales se prestaron su aprobación, acordándose que los descubierto pasen nuevamente a la Agencia Ejecutiva para que se proceda a su cobro en la forma reglamentaria.

Se dio cuenta de las modificaciones introducidas al presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el año 1936 con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal de 30 de octubre de 1935 y a fin de la comunidad fantasma de Municipios.

Enterado los señores concejales acordaron por unanimidad prestarle su aprobación, consiguiendo efectivamente lo determinado en la Ley.

El Sr. Alcalde Presidente manifestó: Que el vecino de esta Villa don Antonio Cantador Lirio se había pregonado los lances de pro subante de las obras de reparación del Cuartel de la Guardia Civil. Enterado los señores concejales acordaron autorizar al Sr. Alcalde, para que proceda a la venta de los mismos en la forma

mas beneficiosa para la Corporación Municipal.

Se acordó pagar a Juan Guasar Hluso 40 pesos por un viaje que hizo a Badajoz con su automóvil de alquiler a llevar a la Beneficencia a la enferma pobol Leonarda Bartolomé Martín. Igualmente se acordó que el Secretario pague al depositario de los fondos municipales con José Ambrosio Bermejo la cantidad de 26 pesos, por un viaje que este hizo a Badajoz en el mes de Agosto, a ingresar en la Diputación Provincial, cantidad a cuenta de lo que se le ascenda por aportación municipal, y toda vez que dicho depositario fue a realizar dicho viaje por haberlo dicho el Secretario, que el Ayuntamiento lo había acordado.

También se acordó comprar tres apretos de uniforme para los Guardias Municipales, Emilio Buello Gallana, Gustavo Costa del Rosado y Simón Gallana Bayero.

También se acordó pagar a don Gustavo Rosado, 8 pesos por los gastos de comida de él y de Emilio Buello Gallana y de la enferma Leonarda Bartolomé Martín, en llevarla a los distintos establecimientos de Beneficencia.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico:

José Herrera

Manuel de la Cruz

[Signature]

José Cortés

M. Valeriano

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 8 de Diciembre de 1935

En la Villa de Ahualulco, a ocho de Diciembre de mil novecien-
tos treinta y cinco, se reunieron en estos locales consistoriales
previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
Josi Herrera Huambona, con asistencia del Inspector Secretario
al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocados
bajo principio por la lectura del acta de la sesión anterior
que por unanimidad fue aprobada.

El señor Presidente manifestó que el objeto de esta reunión
según se hacía constar en la convocatoria, no era otro que el
de dar cumplimiento a la orden del Ministerio de Hacienda
de fecha 26 del pasado mes de Noviembre, inserta en la Gaceta
de Madrid correspondiente al tomo del actual, sobre recti-
ficación del acuerdo, acordando el 10 por 100 de recargo sobre
las contribuciones para atenciones del paro obrero que tiene es-
tablecido este Ayuntamiento con arreglo al Decreto de 18 de Julio
de 1931 en la forma determinada en el núm. 1 de la Orden
del Ministerio de Trabajo Justicia y Caridad de 8 del pasado
de Noviembre, que fue leída por el Secretario.

Enterados los señores concejales de lo expuesto por el
Presidente, acordaron por unanimidad ratificarse en el
acuerdo de este Ayuntamiento acordando establecer el recargo
del 10 por 100 sobre las contribuciones para atenciones del paro
obrero, con arreglo al decreto de 18 de Julio de 1931 y que
para cumplimiento de la orden del Ministerio de Trabajo
Justicia y Caridad, de fecha 8 de Noviembre último se remita
copia certificada de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación,
Hacienda y Trabajo acompañada de los documentos determinados
en precitada orden.

Finalizado otro al objeto de esta reunión se levantó la sesión
actuándose en presente acta que firman todos los señores concejales
existentes de que yo el Secretario certifico:

Josi Herrera

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Acta de la sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 17 de Diciembre de 1935.

En la Villa de Bules a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas salas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Florencio don José Herrera Huerosa y con asistencia del infrascripto secretario, cuyo señor declaró abierta la sesión a las ocho en punto de la noche dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leída los volúmenes oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Fue presentada por don Fernando Contador López, la cuenta justificada de la renta del arriendo de la Dchosa Real, de "Cebitada" correspondiente al año actual importante el cargo en la cantidad de 3.045 pesetas y la Jata en 3.000 pts con una diferencia de 45 pesetas constituida por los valores siguientes: un recibo del sobrante de la renta por valor de 33.40 pesetas y dos recibos talonarios por cobrar, que importa 55.60 pesetas. También se acordó pagar al Sr. Alcalde los gastos de representación.

Una vez examinada con detenimiento por los señores concejales se prestaron su aprobación.

El señor presidente dio cuenta de que había resuelto un viaje a la capital, con el fin de proceder al cobro del tercer trimestre del recargo del 10 por 100 sobre los contribuciones para atenciones del paro obrero.

Examinado los señores concejales se prestaron su conformidad acordando se le abone 20 pesetas por gastos de dicho viaje.

Se dio cuenta de la reclamación presentada por don Rafael de la Rosa Hurtado, Inspector Farmacéutico de este Ayuntamiento, al presupuesto municipal, al efecto del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 14 del actual informando en los siguientes términos: Vista la comunicación dirigida por la Comandancia Sanitaria de Ayuntamiento a

esta Alcaldía con fecha 5 de Noviembre último en la que se participa que al confeccionar el presupuesto la Abasco Municipal Sanitaria para el año 1926 de acuerdo con las disposiciones vigentes y acuerdo de la Junta Administrativa la cantidad que figura en aquél y habían de ser presupuestada por este Ayuntamiento para suministros de medicamentos, era la de 800 pesetas.

Resultando que en mencionada comunicación se dejan constar que contra las cantidades consignadas en la misma y entre las que se encuentran los 800 pesetas para medicamentos tenía este Municipio la facultad de recaudar en el plazo de seis días y por la Corporación se presto su conformidad.

Resultando que al consignar el Ayuntamiento los mencionados 800 pesetas para el pago de suministros de medicamentos lo hizo ajustándose en un todo a los ordenes recibidos de la superioridad.

Conociendo que la reclamación que formula don Rafael de la Rosa y Hurtado no tiene a nuestro juicio fundamento legal ni se apoya en precepto alguno de ley o reglamento toda vez que aun cuando el Ayuntamiento tenga consignado en presupuesto para el pago de suministros de medicamentos 800 pesetas y en la actualidad este servicio se lleva a efecto por recetas por estar prohibidos los contratos y al agotarse en el año anterior la consignación hubo que abonar a dicho farmacéuticos las recetas despachadas con posterioridad, no procede a nuestro juicio modificar el presupuesto y sostener la reclamación. No obstante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda acordará lo que estime mas acertado.

Equívocamente y por error de lectura de los artículos 30 y siguientes de la ley Municipal y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y término Municipal y del contenido de la Instrucción de 14 de Noviembre de 1924, este Ayuntamiento acordó que a los efectos de llevar a cabo la formación del Padrón de Habitantes del año actual, que era de estar en

vigil hasta el 1940 se entienda dividido el término municipal en las siguientes secciones: coincidiendo con las del curso electoral. Sección 1ª, demarcaciones A y B. Sección 2ª demarcaciones A y B. resultando que siendo cuatro las demarcaciones señaladas dentro del término, se nombra por el Sr. Alcalde, por oficio, para que seguidamente efectúen la distribución y recoja a domicilio de las hojas declaratorias de empadronamiento, y que por la fiscalía se adopten todas aquellas medidas que estime pertinentes a fin de conseguir que el nuevo padrón sea fiel reflejo de la realidad, abonando por este servicio 150 pesetas.

El Sr. Presidente dio cuenta de que con motivo de la crisis tan aguda de trabajo porque atravesaban los obreros de este pueblo y ver el medio de poder esta solucionarla en parte como tema conocimiento de que los 75.000 pesetas que habían sido concedida por la Junta Nacional del paro se habían destinado para este pueblo 25.000 pesetas que habían sido concedidas a este pueblo, y que los trabajos de la carretera de Barcarreta a Abiles para los que se han concedido aludidos pesetas iban a dar principio en fecha próxima realizó un viaje acompañado del secretario a Huelmo y Trabaja con el fin de hacer las gestiones necesarias para que los 25.000 pesetas ya recibidos sean invertidos en jornales para los obreros de este pueblo.

El Ayuntamiento interesado va por bien hecho el viaje.

Enseguida se acordó pagar a don José Tuesta 10 pts por haber sido nuestro a una obra en este término municipal.

Se acordó comisar al secretario del Ayuntamiento permiso durante los días 21, 22 y 23 del corriente mes con la obligación de asistir todos los días a interesarse de la correspondencia oficial y demás asuntos que afecten a esta fiscalía, y tan pronto el Alcalde lo necesite para cualquier asunto quea su efecto aludido permiso.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente

acto que firman todos los señores mencionados de que go
el respectivo testigo.

Yosi Herrera
Manuel de la Cruz
D. M. Valencia

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 27 de Setiembre de 1935
En la villa de Guayaquil a veintinueve de Setiembre de mil novecientos
treinta y cinco, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa
citación al efecto los señores concejales que al momento se ex-
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y en asistencia
del infrascripto Procurador, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria, cuyo fin declaró abierto la sesión a las once
en punto de la mañana, dando principio por la lectura
del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue
aprobado.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que el director
de la Banda de Música Don Adalardo Perates Moreno
habría presentado la dimisión del cargo, y como quiera que
en la comunicación que le dirige mil hace constar la cau-
sa de tal dimisión era partidaria si requiriera de dicho
Sr. para que ante la Cooperación Municipal manifi-
carse las causas que le obligan a tomar tal determina-
ción.

Tramite el referido Maestro Don Adalardo Perates
Moreno manifiesta que un total de mil fuertes se en-
tra en la dirección de dicha banda enterados los señores
Concejales, y teniendo en cuenta el presupuesto
no figuran nada mas que quinientos fuertes, y que ante

El Ayuntamiento no puede acceder a lo que pretende el referido Maestro Don Odilardo Perales Morales; cambrados por unanimidad, admitirle la renuncia como Director de la Banda de Música.

En seguida y por unanimidad se acordó nombrar Director de la Banda de música a Don Cristóbal Peras Anthon, con la subvención de quinientos pesetas anuales; y bajo las siguientes condiciones:

Enfermado algunos músicos todos los años, tocará los días 14 de Abril; fiesta de la Pasión día de año nuevo y los días que el Ayuntamiento le requiera; y únicamente no cobrará la Banda si los músicos se negaran a ello.

Estas condiciones se harán constar en un contrato por duplicado, una de cuyas copias quedará en la Alcaldía y la otra se le entregará al interesado.

Y por haberse leído el punto a que tratar se levantó la sesión que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Herrera

Francisco Cortés

Manuel Lalous

José L. Galán
M. Salicrú

Acta de la sesión pública ordinaria del día 30 de Diciembre de 1905

En la villa de Chelva a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don José Herrera Anthon y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo señal declaró abierta la sesión a los tres en punto de la mañana dando principio por la lectura

El acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los boletines oficiales y correspondencia oficial, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

El Señor Alcalde Presidente dió cuenta de los gastos realizados con motivo de la crisis de trabajo del capítulo de obras Públivas, según estaba autorizado por la Corporación Municipal.

Una vez examinada por los señores concejales y encontrándose conforme se prestaron su aprobación.

Enseguida se acordó que por el Secretario se extienda el libramiento de pago por la cantidad de 150 pesos a don Esteban Herrera Chubana, por la recata del local del juzgado del año 1934, con cargo al capítulo 1º artículo 4º, créditos reconocidos del presupuesto de 1936.

El Señor Alcalde Presidente manifestó: Que el vecino de esta Villa Eladio de los Santos Real que se encuentra enfermo, le había visitado pidiendo se le facilitara por el Ayuntamiento la cantidad de once pesos con el fin de poder comprar una caja de inyecciones que le ha sido prescritas por el médico titular don Enrique Adias Pizarro, y además otra inyección de esta farmacia; como dicho individuo no se haya incluido en los listos de beneficencia, y aun cuando así fuera, como se trata de específicos, no podía esta Alcaldía facilitarlos sin acuerdo de la Corporación.

Enterado los señores concejales acordaron por unanimidad acceder a lo solicitado por dicho vecino.

Enseguida se acordó pagar a don Juan Borrero Contador la cantidad de dos pesos con cargo al capítulo 4º artículo 7º por haber sido muerte a un animal en este término Municipal.

Se acordó conceder un solar al vecino de esta Villa Manuel Alvarado Bruno, para la construcción de una

manera en el Ejido publico y otros de la Cruz, se diez metros de fachada por lo que se corresponda de fondo previo pago de un impuesto.

El propio señor Alcalde dió cuenta de que habia traído de Badajoz una caja de bombillos conteniendo 50 para el alumbrado publico. Los señores concejales acuerdan su pago con cargo al capitulo 4º artículo 1º material electrico. del presupuesto de 1936.

Tambien se acordó que el día primero de Enero proximo exista la Banda Municipal de este pueblo a ser un concierto en los casos consuetudinales, y se obsequie a la misma con vino y refrescos por un importe de 50 pts.

Tambien se acordó pagar al vecino de esta villa Claudio Bos de los Santos la cantidad de 5 pesetas importe de dos metros de piedra facilitado para el arreglo del brocal del paso de la zarzita.

Tambien se acordó la distribución e inversion de fondos en Enero de 1936.

Se acordó arrendar un local para academia de musica, no excediendo el alquiler del precio de cien pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José Ferreras

Juan Cortado

José P. Godol

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Acto de la Sesión pública ordinaria del día 17 del mes de 1926

En la sala de Clases a diez y siete de mayo de mil novecientos veintiséis y seis, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al momento se encontraban, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Herrera Pulido, y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo libro, después de haberse leído a las ocho de la noche, dando principio por la lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado, leídos los Partidos Oficiales de la Semana el Ayuntamiento acordó y dispuso lo siguiente:

Fue presentada la cuenta del recaudador Municipal Don Aurelio Contreras López, manifestando el cargo en la Caudal de 98,395.54 pesetas y el dato en 65,698.18 pesetas, quedando una diferencia a favor del Ayuntamiento de 32,697.36 pesetas.

Fue examinada por los Sres. Concejales, y con el informe del Secretario se prometió en aprobación del Ayuntamiento, manifestando que era necesario seguir en esta sesión los acuerdos de las comisiones de evaluación en sus partes personales y real según lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del Estatuto Municipal de 8 de Mayo y ordenanzas por que se rige por el Secretario se dio lectura a los Partidos de Contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, resultando que son vocales de la comisión de evaluación de la parte Real don Andrés Sierra Manis, primer contribuyente por Rústica; Don Emilio de la Cruz Benítez, mayor contribuyente por urbana y contribuyente en este Termino; Condessa de Clufes, como mayor contribuyente por urbana, si no contribución rústica, cuando fuera de este Termino, y Don Alfonso Sánchez León, mayor contribuyente por contribución industrial, contribuyente de este Termino.

Vocales natos de la Comisión de evaluación parte personal: Don Manuel Manis López, mayor contribuyente

buy auto por metico conciliado en este termino. Don
 Nro. Dalcato Quintan, mayor contribuyente, por un auto
 conciliado en este termino y don Nro. Ferrer Infante
 mayor contribuyente por contribucion individual, conciliado
 en este termino.

Visto el estado del expediente que se tramita en este
 Ayuntamiento para el arrendo en publica subasta de
 los Arbitrios sobre bebidas carnosas, sacadas, sacrificios, rui-
 celanos de cural y mataderos y de repugnancia, con el se-
 creto del Sr. Alcalde del día 14 de Enero, se acuerda desig-
 nar al Concejal Don Manuel de la Cruz Calquero, para
 que en representación de este Cabildo compare al acto
 de la subasta que se celebre.

Se acordó por el Ayuntamiento la distribución de in-
 terruption de fondos municipales, con cargo al presupuesto
 Municipal.

Se dio cuenta a un oficio del Sr. Alcalde de Badajoz de
 fecha treinta de Diciembre de un expediente treinta y cinco
 en el que solicita que por esta Corporación se dirija escrito
 a la Superioridad, solicitando u oplace la ejecución del de-
 creto de 14 de Octubre ultimo sobre derogación de vino
 preta que por las Cortes u aprueba la nueva Ley Municipal
 en la parte que afecta a las Herencias de las.

Entrado el Ayuntamiento acuerdo por adherirse a dicha
 petición.

Se acordó pagar a Manuel de la Cruz Baños, treinta por-
 tes, un auto y cinco centimos por efectos facilitados a varios enfer-
 mos con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º.

Al mismo de pedidos por una ventanilla que se le recuperó pa-
 ra las Casas comisionales.

Se acordó invertir en las limpiezas de calles la cantidad
 de quinientos reales, con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º parte
 sanitaria.

Fuó habiendo un asunto de que tratar, u tratar

la sesión que firman los señores concejales asistentes de
quien yo el Secretario certifico.

José Ferrera

Manuel de la Cruz

José L. Torres

M. Ferrera

Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por los señores que se
nuncianan el día 30 de Enero de 1936

En la Villa de Chiles a treinta de Enero de mil nove-
cientos treinta y seis, se reunieron en estos locales consue-
tiales los señores concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde don José Ferrera Ambrona
y con asistencia del infrascripto Secretario cuyo señor de-
dado abrió la sesión a las ocho en punto de la noche
dando principio por la lectura del acta de la sesión an-
terior que por unanimidad fue aprobada. Leído los bol-
tines oficiales de la semana el Ayuntamiento acordó el
cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de una instancia de don Esteban Am-
brona Barrio, solicitando un solar de diez metros de fa-
chada por lo que se correspondía de fondo, para construir
una casa vivienda en la calle de la Cruz. Entendido el ayun-
tamiento acordó concederle dicho solar previo pago de su
importe.

Se dio cuenta de una instancia del vecino de esta Villa Antonio Lopez Rodriguez, solicitando (con color) se le abone la cantidad de 49 pesos importe de 14 dias que ha tenido inutilizada una caballeria que trabajaba con ello en el campo de almendrilla para los obras publicas. Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que los motivos que alega dicho individuo no son dignos de tenerse en cuenta toda vez que al utilizar dicha caballeria fue por conveniencia propia con el fin de sacar mayor jornal, por tener el Ayuntamiento contratado dicho trabajo por metros de almendrilla lo que podia haber utilizado con su trabajo corporal y para beneficiarse con el mayor rendimiento, utilizo el suministro en cuestion con perjuicio evidente para los otros obreros que se hallaban en paro forzoso, pues de esta forma los individuos que tienen caballerias que aprovecharon de los fondos municipales en mayor cantidad y con menos trabajo que los carecian de ello; acuerdan por unanimidad no abonar a dicho sujeto cantidad alguna.

Enseguida se acordó socorrer al pobre enfermo Antonio Roque Hernandez con tres litros de leche durante ocho dias y que su importe se abone con cargo al capitulo primero articulo diez, del presupuesto.

Tambien se acordó facilitar al vecino de esta Villa Ignacio Rey Gonzalez los medicamentos que necesite para atender a la curacion de la enfermedad de su hijo.

Se dio cuenta de una solicitud del vecino Quirino Rivera quien solicita se le conceda un socorro para atender el restablecimiento de su mujer que se encuentra enferma. Enterado el Ayuntamiento acuerda que para conceder dicho socorro es necesario que el medico titular, de un certificado en el que lo haga constar.

Se dio cuenta de una receta del medico titular de esta Villa don Enrique Diaz Pizarro solicitando se le

le conceda a la enfermedad María Felisa dos ampullos de manantios.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la enfermedad que padecen dichos individuos es de carácter crónico acordaron por unanimidad no acceder a lo solicitado.

Fue presentada por la secretaria la hoja de servicios del Depositario del Ayuntamiento don José Chubroma Bermúdez, y una vez examinada y encontrándola conforme la Corporación le prestó su aprobación.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por el vecino de esta Villa don Evaristo Obacois Guedes en la que solicita que los vecinos de esta Villa Obacosta Manuel Valencia, y Justo Obacois Guedes, pongan en condiciones los desagües que tienen en sus fincas por donde pasa el arroyo del Cañon y así como los demás vecinos que son colindantes con dicho arroyo, pues hace poco tiempo se inundaron varios viviendas y entre los que estaban la del solicitante en lo que ha sufrido grandes perjuicios.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta que la petición del solicitante es muy razonable y que el Ayuntamiento al ceder el terreno del arroyo lo hizo con el fin de que desapareciera el foco de infección y que por el gran beneficio que a estos vecinos reportaba la utilización de dicho terreno lo canalizarán en debida forma, acordaron por unanimidad obligar a dichos vecinos (que reportaba la utilización de dicho terreno lo canalizarán en debida forma) acordaron por unanimidad obligar a dichos vecinos a que pongan el canal de los aguas en condiciones que aun cuando fuere una crecida muy considerable pueda tener la suficiente retención para su salida, y caso de que no lo hagan se les será responsable de los daños y perjuicio que pueda ocasionar admitiendo de obligarse a que lo lleve efecto.

El señor presidente manifestó: que se ha postergado



el encargo del reloj de esta Villa don Evaristo Roba
 cios Gausallos que la techumbre que da al reloj se
 encuentra en unas condiciones tan malas que los
 aguas lluvias caen con la máquina de dicho reloj
 con eminentes perjuicios para la misma, ora parti-
 dario de proceder a su arreglo toda vez que el que se
 pueda deteriorar el reloj causaría a este Municipio
 un perjuicio que a la vez repercutiría en perjuicio
 del vecindario.

Entendido los señores concejales acuerdan por una-
 nidad proceder al arreglo de dicha techumbre, pa-
 gando su importe del capítulo de imprevisto por no
 haber consignación especial en el presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta
 la sesión que firma todos los señores asistentes de que
 yo el Secretario certifico.--

José Herrera

Gran Contador

Manuel de la Cruz

José Contador

Dr. Valencia

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento (en virtud de orden
Telegráfica del Excmo Sr. Gobernador Civil el día 23 de Febrero 1916) día
el día 21 de Febrero en 2.º convocatorio.

En la Villa de Cheles a veintinueve de Febrero de mil
novecientos veintita y seis, se reunieron en esta casa
consistorial los señores concejales que al margen se ex-
presan bajo la presidencia del señor alcalde don José
Pascual Ambrona y con asistencia del impresito Teo-
filo cuyo señor declaró abierta la sesión a los diez en
punto de la mañana dando principio por la lectu-
ra del acta de la sesión anterior que por unanimidad
fue aprobada. Leídos los boletines oficiales de la semana
el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de sus dispo-
siciones.

El primer presidente manifestó, que el día 16 del actual
se presentó en esta localidad un coche de Vacante Mayo
conducido por personas de acaute para los elecciones con el
fin de mantener el orden público cuyo recibo de pago
de 40 pesetas fué remitido al mandamiento; acordado el
Ayuntamiento acordó su pago con cargo al capítulo de
impresitos.

El propio señor alcalde manifestó, que por el señor
secretario de este Ayuntamiento don Manuel Valencia
Gortázar se había sido presentada una factura importan-
te en \$2.20 pto. por ocho listos electorales para los 8 de-
ptos de esta localidad; acordado el Ayuntamiento acordó
su pago con cargo al capítulo 6.º artículo 1.º.

Enseguida se acordó que por la alcaldía se le autorice
con su firma una receta de impresiones al pobre enfermo
José María Pacis González.

Enseguida se acordó pagar a Gregorio Palquero 50 pto.
por impresiones para la fuerza de la guardia comuni-
cipal de este Ayuntamiento con cargo al capítulo 18.º ar-
tículo único. Igualmente se acordó pagar a Andrés Moan

Enco, 23.50 ptes. por parte de diez sacos de cemento e importe de dos para el arreglo del piso de los Coros Consistoriales, con cargo al capítulo 11 artículo 1º; a Antonio Fernandes, el importe de media onza de carbon que facilitó para el arreglo de los parronazos del Ayuntamiento; a Antonio Rozas 6 pesetas por su jornal en el arreglo de los placs y cables de los parronazos mencionados; a Cristobal Araquite 23,55 ptes. por efectos que se detajaron en velas facilitadas al Ayuntamiento para el arreglo de los Coros Consistoriales; a Antonio Botello, 24 pesetas por 8 kilos de carnes que fueron facilitados para preparar la comida a la fuerza pública durante los elecciones de Diputados a Cortes con cargo al capítulo 18 artículo inico; al mismo 7.80 ptes. por la carne facilitada a los enfermos pobres Patricia Gomez y Estanuela, buello con cargo al capítulo 1º artículo 30; a Emilio Araquite 3,60 ptes. por 8 litros de vino facilitado a los obreros que estuvieron arregando el piso de los Coros Consistoriales con cargo al capítulo 18 artículo inico; a Jose Tborera 25 ptes. por viaje a cobrar los decimos del paro obrero del 4º trimestre del 1905.

El señor Alcalde manifestó que según se comunica al Guardia Municipal Emilio Buello, el local donde se haya colocado los caños del peso de la Lavita se ha terminado a causa de los temporales, sin que pueda utilizarse de dichos aguas al publico, cosa que en la actualidad no es precisa pero fue tan pronto lleguen los meses de verano es de imprescindible necesidad: era necesario proceder al arreglo del mismo y como no existe consignación especial en el presupuesto se llevará a cabo en obra con cargo al capítulo 11 artículo 1º.

Tambien se acordó proceder al arreglo de la canalización hecha en el arroyo del Cagabay en cuyo canal por efectos de los temporales se han abierto varios boquetes, abonando un importe con cargo al capítulo 1º artº 1º gastos

los puntarios.

Tambien se acordó pagar a don José Obispo Ambroa la cantidad de 18 pesos impagos de seis cuatrillos de cebada facilitados al Alguacil del Ayuntamiento don Claudio Gallano, para la caballería que utilizó en el recuento de ganado para el repartimiento & utilidades.

En seguida se acordó pagar a don Luis G. Colgante 342.50 pto. por socorros facilitados a los enfermos pobres Eusebio Gallano, José Valencia, Mercedes Torres Valencia, Marcela Cuervo, Savina González, Antonia de Oca Rosa, Manuel Rangel, Leonora Cortázar y Julia Pineda, con cargo al capítulo 8º artículo número 10 del presupuesto de gastos; el mismo 21.55 pto por efectos que se detrayan de los adjuntos roles que misan al mandamiento de pago facilitados para el blanqueo de edificios públicos con cargo al capítulo 4º artículo 8º.

a don José Ezequiel Cortázar, seis pesos por leña facilitada a la enferma pobre Leonora Cortázar Merin, con cargo al capítulo 4º artículo 10.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión que firman todos los señores concejales asistentes, de que yo el secretario certifico:-

José Herrera

Manuel de la Cruz

Juan Cortázar

José Cortázar

Acta de la sesión celebrada por el ayuntamiento pleno el día 31 de Febrero de 1926, en virtud de orden telegráfica del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia.

En la villa de Ables a veintidos de Febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estos cuartos consistoriales previa citación, los señores concejales don Julián Cortázar López, don Manuel de la Cruz Velasco, don Juan Cortázar Mañá, con la presidencia del señor alcalde don Julián Herrera Ambrosio, con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de dar cumplimiento a telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha de fecha actual recibido en el día de ayer, con el fin de responder en sus cargos de concejales de este Ayuntamiento a los señores don Manuel Rodríguez Huerfano, don Eduardo Cortázar Herrera y don Emilio Araque Rodríguez que habían sido suspendidos gubernativamente habiendo obrado en su asistencia el concejal don Francisco López Rodríguez a pesar de haber sido citado legalmente.

Abierta el acto por el señor Presidente a los diez en punto el señor alcalde ordenó al Secretario del Ayuntamiento don Manuel Valencia Cortázar lea lectura al telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha veinte del actual que dice así: Gobernador Civil a comandante del puesto de la plaza de Ables, sírvase V. notificar inmediatamente a los Secretarios de los Ayuntamientos de su demarcación que procedan a reponer a los concejales de elección popular que interpretaban los corporaciones municipales que fueron suspendidos y sustituidos por otros interinos de carácter gubernativo siempre que no hayan sido depuestos por sentencia judicial; lo cual corran por su cuenta y sin dilación, haciendo entrega de los fondos municipales y documentación con los

formalidades legales de rigor, dandome cuenta de haberlo así cumplimentado.

Inmediatamente el Sr. Presidente queda re-
querido en sus cargos de concejales a los señores men-
cionados anteriormente y que son don Manuel
Rodríguez Huetos don Eduardo Cortador Gordero
y don Emilio Araquite Rodríguez.

El concejal don Manuel Rodríguez Huetos hace
constar que en virtud de junta general celebrada
por la Sociedad de Obreros agricultores y oficios varios
se acordó desautorizar al concejal don Emilio Araquite
Rodríguez para que represente a la misma en el
Ayuntamiento por traicionar a los intereses de la clase
trabajadora y de la Sociedad.

Inmediatamente hace constar que tanto él como
su compañero Eduardo Cortador Gordero están agrades-
cidos de la determinación del Gobierno de la República
en relación con la reposición de los Ayuntamientos de
elección popular, y cumplimentada por el Excmo Sr.
Gobernador Civil de esta provincia; Pero que siempre
celoso en el cumplimiento de los leyes dictados por
el Gobierno de la República querían hacer que se
cumpliera por el Ayuntamiento sin haberlo podido
conseguir nunca, por nuestra buena voluntad y
perseverancia en los mismos, sin que estos fueran
cumplidos; poniendo nuestra celo en la administra-
ción de los intereses del Municipio que resultaba
todo lo contrario, siendo un despilfero en la admi-
nistración de los mismos, cosa que denunciaron varias
veces sin que se hiciera cargo nunca de nuestros
denuncias, haciendo después una vez que fuimos suspen-
didos en nuestros funciones como concejales de este
Ayuntamiento consecuencia del movimiento de Octubre
de 1924. No podemos tomar posesión de nuestros cargos

de concejal por entender que todos los concejales estan complicados en el mismo asunto de la involucración unos por ser los verdaderos responsables, y otros por complicidad, reclamando copia certificada de este acuerdo, y que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

El concejal don Eduardo Cortador Corbero, manifiesta que no queda tomar posesion por existir un desfalco en este Ayuntamiento y no saber si en la actualidad existe, y ademas por haberle dado el Ayuntamiento todas las facilidades al responsable que, entonces era alcalde don Justo Abaio Gonzalez.

El concejal don Jose Cortador Lopez manifiesta que es incierto cuando denuncia al concejal don Manuel Rodriguez Fuentes y que ciertamente, no se le hacia caso a los denuncias presentadas por estos señores, toda vez que los concejales Socialistas iban en complicidad con el entonces alcalde don Justo Abaio Gonzalez.

El concejal don Manuel de la Cruz Salguero, presta su conformidad a lo expuesto por el Sr. Cortador Lopez toda vez que una vez corados en los cargos de concejales los señores don Manuel Rodriguez Fuentes y don Eduardo Cortador Corbero, se eligieron al señor alcalde don Justo Abaio Gonzalez con responsabilidades consiguientes.

El concejal don Juan Cortador Baña, presta su conformidad a las exposiciones de los concejales don Jose Cortador Lopez y don Manuel de la Cruz Salguero.

El concejal don Manuel Rodriguez Fuentes, que está de acuerdo con las manifestaciones hechas por los concejales Sr. Jose Cortador Lopez don Manuel de la Cruz Salguero y don Juan Cortador Baña, y si ciertamente existe complicidad para los concejales Socialista, que se castigue, y si por el contrario se prueba con la inexistencia de lo expuesto se le exijan las responsabilidades consiguientes a los señores

señores concejales, hechos los cuales pide se ponga en conocimiento de la autoridad competente.

El concejal don Eduardo Cortázar Cardero manifiesta que está conforme con las manifestaciones de su compañero don Manuel Rodríguez Tenorio, y que varios veces hizo constar en el libro de actas su protesta por la actuación del anterior desde don Justo Abasco González, negándose incluso a firmar infinitas sesiones.

Enseguida y en virtud de que el alcalde de elección popular don Justo Abasco González se encuentra en la actualidad sometido a un proceso por desfalco a los fondos Municipales y por lo tanto incapacitado para desempeñar el cargo, y teniendo en cuenta que el ~~anterior~~ ^{anterior} eq. de aldea don José Herrera Ambros, fue debido a estar nombrado en dicha fecha 1º teniente Alcalde; procede en esta sesión verificar los nombramientos de Alcalde Presidente y 1º y 2º teniente de alcalde.

Los concejales Socialistas don Manuel Rodríguez Tenorio y don Eduardo Cortázar Cardero, no toman parte en dichos nombramientos, por haber manifestado anteriormente el que podía tomar posesión de sus cargos por los causas que se expresan en este acta.

Acto seguido y por unanimidad fue nombrado alcalde Presidente de este Ayuntamiento don José Herrera Ambros, el cual aparece en designación por parte de los señores concejales, pero pide a estos designar a cualquier otro concejal debido a que por sus múltiples ocupaciones le es imposible cumplimiento el cargo, y siendo más factible el desempeñar el de concejal, estando en todos los ordenes dados por el Gobierno de la República.

Los señores concejales a pesar de las manifestaciones del señor Herrera, le confirman para el cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Enseguida se procedió a designar al primer

Equiente Alcalde, resultando elegido por unanimidad don José Cortador Lopez.

Acto seguido se procedió a la designación de 2.^o Teniente Alcalde, resultando elegido por unanimidad don Manuel de la Cruz Salazar.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman los señores concejales asistentes de que es el Secretario certifico:-

José Herrera

José Cortador

Manuel de la Cruz

Manuel Rodríguez

Antonio Aragón

Eduardo Cortador

José Cortador

Doña Juana

Acta de la sesion celebrada por el nuevo Ayuntamiento el dia
24 de Febrero de 1986

En la Villa de Chetumal a veinticuatro de Febrero de mil
novecientos ochenta y seis; se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales los Cuyos: D. Jose Herrera Ambrona, alcalde
saliente de este Ayuntamiento; D. Jose Contador Lopez,
D. Manuel de la Cruz Pina; D. Juan Contador Pina,
D. Emilio Aragonite Rodriguez Concejales salientes y D.
Manuel Betetto Gonzalez, D. Manuel Rodriguez Mur-
ta, D. Jose Bernabe Pujaro, D. Eduardo Contador Cor-
dero, D. Horacio Cortado del Parco, D. Luis Sanchez
Pestares, D. Manuel Aragonite Sordino y D. Adolfo Ro-
sado Bravero Concejales entrantes; bajo la presiden-
cia del Delegado del Estado Sr. Gobernador Civil de la
provincia y con asistencia del infrascripto Secre-
tario.

El Sr. Delegado ordeno al Secretario proceder
a dar lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de esta provincia de fecha 24 del actual por el
cual se nombran dichos Concejales para susti-
tuir a los de eleccion propulsa; y acto seguido les
declaro en posesion de sus cargos excoando automa-
ticamente los de eleccion propulsa.

Verificandose la presente acta que firman
los asistentes y Delegado de que go el Excmo. Sr. Gobernador

Rafael de la Pina Jose Herrera

Manuel Betetto

Jose Contador

Luis Sanchez

Eduardo Contador

Jose Bernabe

Horacio Cortado

Adolfo Rosado

Manuel de la Cruz

Manuel Aragoite

Manuel Rodriguez

Manuel Aragoite
Manuel Rodriguez

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento
el dia 24 de febrero de 1996

En la Villa de Chetel a veinticuatro de febrero
de mil novecientos noventa y seis se reunió
con en estas Casas Comunitarias los señores
D. Manuel Botello Gonzalez, D. Manuel Ro-
driguez Huertas, D. Jose Bonnyo Gujaro, D. Eduar-
do Contador Cordero, D. Horacio Ferrado del Barco
Santo Sanchez Polanco, Manuel Aragoite Sordino
y Adolf. Ferrado Mayorga bajo la presidencia
del Concejal de mayor edad que resultó ser D. Eduar-
do Contador Cordero y con asistencia del infra-
cripto Secretario.

Conseguido se procedio por rotacion a elegir
Alcalde Presidente del ayunt. resultando elegido
por mayoria D. Manuel Botello Gonzalez por cinco
votos, ocupando la presidencia e insignias del cargo

Conseguido se procedio por rotacion a elegir 1.^o Teniente
alcalde resultando elegido por unanimidad D.
Manuel Rodriguez Huertas; recibiendo las insignias

Acto seguido se procedio a elegir 2.^o Teniente al-
calde resultando elegido por unanimidad D. Eduardo
Contador Cordero recibiendo las insignias del cargo.

Constituyente se designo Regidor Sindico por unan-
midad D. Jose Bonnyo Gujaro.

Terminando se la sesion que firmo

los Señores Concejales asistentes de que go el Seceta-
rio certifica.

Manuel Botello Manuel Rodriguez
Eduardo Castañeda

José Remigio Gato Sanchez

Horacio Borrado Esteban Rosado

Margarita

J. J. Tabucio

Acta de la sesion publica ^{extraordinaria} celebrada por el Ayuntamiento
el dia 25 de Febrero de 1936

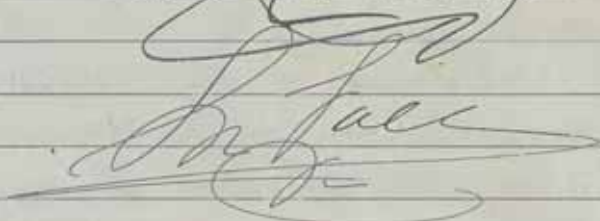
En la Villa de Chelis a veinticinco de Febrero de mil novecientos
treinta y seis; se reunieron en esta Comunitariales
previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al
momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Botello Gonzalez y con asistencia del impar-
tial Secretario al objeto de celebrar sesion extraordinaria.

El Sr. Presidente manifestó: que el objeto de esta reun-
cion es para se hacia apuntar en la convocatoria no era
otro que el de proceder a dar posesion del cargo de Concejal
de este Ayuntamiento a D. Valeriano Tabucio Contador
cuyo Sr. fue nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil
de esta provincia y por error involuntario dejaron de
comunicar su nombre en el oficio recibido del Gobierno
Civil nombrando dichos Concejales; cuyo nombramiento
se pondra en conocimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil
de la provincia para que surta los debidos efectos.

Presente D. Valeriano Valeriano Contreras; aynta el cargo ofreciendo cumplirlo bien y fielmente de esta conformidad el Ayuntamiento acto seguido en posesión del mismo.

Y no siendo otro objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión estudiándose la presente acta que firman todos los Señores Concejales así como de que el Secretario certifica.

Valeriano Valeriano



Acta de la sesión pública ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Febrero de 1936.

En la villa de Chiles a veintiseis de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas bases consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello González y con asistencia del inscrito Secretario.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Boletines Oficiales y comunicaciones se acordó cumplir sus disposiciones.

El Sr. Presidente expone: Que para solucionar en parte el grave problema del paro por que están atravesando los obreros de este pueblo

Viaje a Badajoz
de Comisión del
Alcalde; 1.^o Teniente
de Alcalde y Secretario
de la Comisión
de la Comisión

se hacia necesario que una Comisión del Ayuntamiento se trasladara a Badajoz con el fin de recabar de los elementos oficiales de la provincia la necesaria tramitación de los expedientes para que desde principio los trabajos en el Ramo venial de este pueblo a Villanueva del Fresno; y a la vez se le informen en la Delegación provincial del Trabajo si están en vigor las disposiciones relativas a preferencia de trabajo del hombre sobre la mujer causa en la cual en parte puede solucionarse la crisis de trabajo.

Enterados el Ayuntamiento acuerdan por unanimidad que dicha Comisión esté compuesta por el Sr. Alcalde Presidente el Sr. Teniente Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, abonandole para gastos de viaje la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, con cargo del Capítulo de Impuestos.

El Ayuntamiento acuerda que la Comisión que se traslada a Badajoz se informe en lo respectivo a la garantía que ha de prestar a la Corporación Municipal el Recaudador del Ayuntamiento.

Se acuerda dotar de una Ley Municipal a cada uno de los miembros que integran el Ayuntamiento a fin de que estos conozcan sus deberes y Obligaciones.

Se acuerda nombrar Jefe de este Ayuntamiento en Badajoz al Abogado D. Aurelio Gálvez Gallardo una vez que se le haya satisfecho la cuenta que se le adeuda al Agente en la actualidad D. Fulgencio Cruzillo Campos.

El Concejal D. Manuel Rodríguez Huertas, expone que es necesario ocuparse en esta Sesión de designar una Comisión que a la mayor brevedad

posible estudie los expedientes que se hayan instruido en relación a las propiedades de este término que pudiesen estar afectadas por la Reforma Agraria por ser bienes tenenciales y una vez examinados por esta Comisión, y estudiado en debida forma se de cuenta de lo actuado de la misma al Ayuntamiento para que por este organismo se acuerde lo procedente.

Una vez enterado los señores concejales y en considerando muy razonable la petición del Sr. Pedro quez Huertas acuerdan que dicha Comisión esté compuesta por el Sr. Alcalde Presidente el Sr. Ce-
sario Alcalde y los concejales Sr. Eduardo
Coutador Cordero y Sr. Sixto Sanchez Polanco y
Sr. Horacio Corrao del Barco.

Enseguida se procedió a designar las Comisiones respectivas de este Ayuntamiento que dando nombrada la de Gobernación por los señores siguientes. Sr. Manuel Rodríguez Huertas.

Sr. Horacio Corrao del Barco y Sr. Sixto Sanchez Polanco.

La de Hacienda por Sr. Valeriano Valenciano Coutador Sr. Sixto Sanchez Polanco y Sr. Bernabe Pujerri.

La de Monumento por Sr. Manuel Crague de Guadalupe Sr. Adolfo Rosado Mayorga y Sr. Eduardo Coutador Cordero.

La de Obras Públicas por Sr. Manuel Rodríguez Huertas Sr. Sixto Sanchez Polanco y Sr. Horacio Corrao del Barco.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión entendiéndose la presente acta que firma-
todos los señores concejales asistentes de que
yo el Secretario certifico Manuel Betetto

23
Elito Sanchez Nicolfo Rosado

Florencio Zorrado Manuel Rodriguez

Monnuboro Siete Jose Bermudez
Tramiera

Acta de la sesión pública extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Febrero de 1936

En la villa de Chiles a veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto de los Señores Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Bostillo Gonzalez y con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada.

Obtuvo el acta a las ocho en punto de la noche por el Sr. Presidente se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Fianza del Recaudador

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión era el de proceder a exigir la fianza correspondiente al Recaudador del Ayuntamiento D. Aurelio Contador Lopez acordándose por unanimidad que esta se haga en metálicos y por la cantidad de veinte mil pesetas.

Item del Depositario

Al depositario de Fondos Municipales D. José Ambrosio Bermejo acordándose por unanimidad exigirle una fianza de diez mil

peritos y que sean igualmente en metalico
 Se acuerda por unanimidad proceder a des-
 tituir al Oficial del Ayuntamiento D. Angel
 Diaz Rogales.

Destitucion del Ofi-
 cial

Seun se alijand
 Tolencia

Se acordó igualmente destituir al se-
 partidor de quinina D. Alejandro Valencia
 Mendez y a la encargada de limpieza del
 Ayuntamiento Enrique del Carmen Pitera
 y abastecedora de agua a las escuelas N.º 1
 caela. Bermejo-Cuello.

El destituir al Oficial del Ayunta-
 miento obedece segun los Señores Concejales
 a la mala actitud en contra del go-
 bierno constituido y la propaganda hecha
 por los mismos hasta el día diez y seis
 del presente mes.

advertencia de
 ilegalidad del de-
 creto

El Secretario del Ayuntamiento en cumpli-
 miento de cuanto le ordena la vigente Ley
 Municipal en su artículo 213 hace constar
 que ha advertido al Ayuntamiento la ile-
 galidad del acuerdo tomado en relacio-
 con la destitucion del Oficial del Ayunta-
 miento D. Angel Diaz Rogales sin formacion
 de expediente y que la fianza exigida al
 Procurador no es la exigida por la Ley y a
 pesar de esta advertencia el acuerdo fue
 tomado por unanimidad.

El Concejil D. Eduardo Cortador
 Cordero manifiesta que ademas de su resi-
 tucion en relacion con el oficial del Ayun-
 tamiento, este es el hijo del cacique de es-
 te pueblo y por lo tanto contrario al régi-
 men actual.

Asi mismo se acuerda por unanimidad

Vacante de Médico
Titular

dad se proveya, anunciar acto seguido la va-
cante de Médico Titular existente en este
pueblo por estar en la actualidad desempeña-
da interinamente.

Nombramiento de
Depositario de Cuentas
de Contador Caste-
ro

Se acordó por mayoría del Ayunta-
miento designar depositario de Fondos Mu-
nicipales a D. Eduardo Cortador Cordero
con el haber de 182.50 pesetas anuales y
gastos por dozabas partes.

Nombramiento de
Ayudante de
Fuerza José María
Ambrona

Se acuerda por unanimidad esen-
cialmente temporero de este Ayuntamiento a D.
José María Ambrona, con el sueldo de cua-
tro pesetas diarias.

Nombramiento de
Repartidor de Qui-
nina

Se acuerda por unanimidad nombrar
repartidor de quinina de este Ayuntamiento
a D. José León Mayorga con el sueldo anu-
al de trescientas sesenta y cinco pesetas.

Nombramiento de
abastecimiento de
agua de Dolores en
punta

Se acuerda nombrar encargada del
abastecimiento de agua a las escuelas a
las vecinas de esta villa María Jesús Angoña
Lopa y Dolores Angoña

Nombramiento de
encargada de la
limpieza de la
Calle de San Blas

Se acuerda nombrar encargada de la
limpieza del Ayuntamiento y del Laboratorio
a la vecina de esta Villa, Claudia Sanchez
NoPareo.

Y no siendo otro el objeto de esta se-
sión (entendiéndose) el Sr. Presidente levan-
tó la sesión estudiándose la presente acta
que firma todos los señores Concejales, asistente, de
que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico

Manuel Molinero
Manuel Molinero
José Bermejo
Horacio Corrado
Manuel Botello
José Bermejo
Horacio Corrado

Acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento el día seis de Mayo de 1936.

En la villa de Calatayud a seis de Mayo de mil novecientos treinta y seis. Se reunieron en esta casa Consistorial, previa convocatoria, al efecto los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Botello Gornales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previamente convocada. Y con asistencia del infrascrito Secretario. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho cuarenta y cinco de la noche, se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión se fue a bracia tratar en la convocatoria era el de tratar los puntos siguientes.

La comisión acordada de los trabajos de reforma Agraria de intersección de cultivos de acuerdo de los documentos obrantes en su poder, una vez hecha la revisión de los mismos por los obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se dio por entendido y acordaron por unanimidad que por el Sr. Alcalde se representase a la Cooperación Municipal a mere instancia al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros solicitando la implantación con carácter transitorio de la ley de intersección de cultivos en esta provincia, como medida más rápida de poder labrar y traer a tanto a implante con intersección de la Reforma Agraria.

A propuesta del Concejal Don Licio Sanchez Robaco, se acuerda por unanimidad que con arreglo a la ley de Huertales publicada recientemente por el Excmo. de la República se obligue y sumerise al Proprietario de la D. U. de "Don Juan", del término de Alcañices Don Permin. Pascual, a que labore en su huerta finca la parte de Barbechos que ocupa vaciados hasta el punto seis los quinteros de este pueblo, los que han sido despendidos arbi.

parlamento de la misma hasta el extremo de que no
han podido alzar, la parte que tenían sembrada de trigo
en el año próximo

El Sr. Presidente manifestó que el asunto del paro obrero
ha sido uno de los que más le ha preocupado, y con
bastante insistencia, lo ha puesto por varios oficios en co-
municación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y
Delegado Provincial del Trabajo sin que hasta la fecha se
halla recibida solución satisfactoria, como el Ayuntamiento
unido con el Capítulo de Obispos públicos, que
está integro, y tiene tres mil puntos como medida pro-
vencional. Hasta tanto se resuelve este grave problema

Acuerdo de Trabajo propuesto a la Corporación de maestros obreros en Obispos pú-
blicos

Los Sres. Concejales considerando muy atendible la proposición
del Sr. Alcalde de aceptar por unanimidad.

El Concejal Don Adolfo Posada Meneses propone que no
se cumpla nada más que un obrero a cada obra, y que si
alguno de los obreros se le conculca por denuncia, se que se
ha negado a trabajar con los Patronos abonando de un mes
por obra, que el Ayuntamiento por su parte de los trabajos públi-
cos se le elimine sin que se le vuelva a admitir en la obra
pública; se aceptada la proposición por unanimidad.

Secundarización del
Comentario

Otros de los puntos a tratar manifestó el Sr. Pre-
sidente a la de la municipalización del Comentario; en ar-
reglo a la Ley los Comentarios corresponde la administración
y custodia de los mismos a los Ayuntamientos; no ig-
noran los Sres. Concejales que el de este pueblo hasta
el día de hoy ha sido administrado por el Sr. Sr. Sr.
Procurador, entiendo debe procederse a lo siguiente a
la municipalización del mismo y que todos los defectos
que ha ejercido la Superioridad pasan a la Corporación
Municipal.

Los Sres. Concejales se prestan su aprobación por una

unidades y que por la dilacion de prouea este acuerdo en
convencimientos del Sr. Cura parados a fin de quito en en
sus funciones.

Declaracion del
Recomendador del
Ayuntamiento de Amalio
Contador Lopez

El Ayuntamiento acuerdo sustituir al recaudador de
este Ayuntamiento en la formacion de expediente por
no haber permitido la fianza realitica que se le exigió,
con el voto en contra del Concejal Don Manuel Rodriguez
Huerfano, que dice que para sustituirlo se instruya el corres-
pondiente expediente.

El Secretario hace constar con arreglo al artículo 315
de la Viginta Ley Municipal la ilegalidad del acuerdo y
a pesar de la apertencia el acuerdo fue tomado por emp-
pria.

Nombramiento de Rec-
caudador interino
a favor de Sebastian
Gomez

Se acuerdo por mayoria nombrar interinamente para
dicho cargo a Don Sebastian Gomez Contador, y que este
preste la fianza exigida en fincos reales y hereditarias y
que el sueldo del mismo sea el de cinco pesos diarios.

El Sr. Promovido manifiesto que para la vigilancia
de los arbitrios establecidos por el Ayuntamiento es necesario
poner un individuo que se encargue de la inspeccion de los
mismos, pues de lo contrario el estado es tan oscuro
que no hay una cantidad alguna de las areas Municip-
pales.

Los Señores Concejales tuvieron en cuenta que la
proposicion desta Alcalde es de cobrar rentajones para
la Corporacion Municipal y la buena marcha ad-
ministrativa del Ayuntamiento unico forma de
que los mismos no se surtan con con beneficio para
los defraudadores acuerdo por unanimidad nombrar
en propiedad para dicho cargo a Don Manuel Rodriguez
Huerfano con el sueldo anual de mil ochocientos
reales por doce meses.

Se acuerdo por unanimidad que una comision compues-
ta por el Concejal Don Manuel Araya y el

Viaje a Badajoz
Alcalde y Concejales
Manuel Craguilla
En
dino

El Sr. Presidente del Ayuntamiento en traslado a Ba-
dajoz con el fin de gestionar en la Jefatura Provincial de
Reforma Agraria, la inmediata aplicación de este
costo páblico y conocer a fondo las fincas que son objeto
de la misma en la localidad; abonando para gastos
de viages la cantidad de treinta pesetas.

En su virtud otro el objeto de este convenio el Sr. Pre-
sidente ha visto la misma extendiéndole lo prevenido en el
que firman todos los señores Concejales asistentes a q
y el Secretario certifica

Manuel Botello

Valeriano Vazquez

Horacio Zorrado

Manuel Rodriguez

Manuel G. Güete

Diego Sanchez

Alfonso Barate

Dr. Valeriano

Acta de la Sesión pública extraordinaria del día 11 de Marzo de 1934.

En Manila a las 10 de la noche de 11 de Marzo de 1934. En virtud de
resolución de la Comisión Provincial de Reforma Agraria, se convocó
al efecto los señores Concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Botello Gen-
eral, con asistencia del infrascripto Secretario, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria privadamente convocada.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las 10 de la noche en
punto de la noche, se dio principio por la lectura del
acto de la anterior que por unanimidad fue aproba-
do y digno aprobado.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta
sesión no es otro que el de proceder a constituir el expediente

Expediente de
suspension de
Angel Diaz No
gales y Andres
Lebrada Lopez

a los funcionarios de este Ayuntamiento Don Angel
Diaz No gales y Don Andres Lebrada Lopez. Por ser con
arreglo a la ley no pueden acordarse suspensiones sin
la formacion del oportuno expediente y por falta de contri-
bucion: debiendo quedar sus puestos suspendidos y vacantes por
su vez.

El Concejal Don Lito Sanchez V. el Sr. D. D. manifestando
que estos funcionarios son contrarios al regimen consti-
tuido. y esto es en consecuencia para que en la cir-
cunstancia el expediente de los Concejales Don Manuel Rodrigue-
z (Buenos) Diego Aragonés Guzmán, Don Horacio
Romero del Barco, Don Alfredo Norberto Mayorga, Don
Eduardo Contreras Landa, Don Valeriano Valencio Con-
treras, y Don Manuel Rodriguez (Buenos), estan conformes
con las proposiciones del Sr. Sanchez, V. el Sr. D. D. y el Concejal,
Don Jose Manuel Guizarro, manifestando que en presen-
cia de la suscripcion de los expedientes por considerar que estos
empleados no han cometido falta alguna.

Tras de lo que el objeto de reunion
el Sr. Presidente lea en voz alta el contenido de la premen-
te acto que firman. Dicho Sr. D. D. y Sr. D. D. asistiendo de
que yo el Secretario Certifico

Angel Botello Alfredo Rosado
 
Valeriano Valencio
Manuel Rodriguez Horacio Torrado
 
Eduardo Contreras Manuel Guizarro
 
Lito Sanchez Valencio
 

Acta de la Sesion publica ordinaria del dia 19 de Marzo de 1936.

En la villa de Belalcazar a quince de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Se reunieron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de don Manuel Batlle Ramalero, y con asistencia del infrascripto Secretario el objeto de enterarse de la sesion ordinaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales y Comunicaciones de la semana acordó el Ayuntamiento en cumplimiento de sus disposiciones.

Denuncia de Carlos Carramelo por albuque de ganados en varios rales de la calle de la libertad

Se dio cuenta de una instancia del vecino Carlos Carramelo de Belalcazar en la que manifiesta que en la Calle de la A. de la libertad existen varios rales en las cuales se alberga una cantidad de ganados tanto cabios como de vaca que es causa de que se perjudique la salubridad publica por la falta de higiene en que se encuentran.

El Concejal don Srto Sanchez Robles, se refiere la peticion del vecino Carlos Carramelo de Belalcazar, y manifiesta que es de urgente necesidad se prohiba el alojamiento de ganados en rales y rales por ser ciertamente perjudicial a la salubridad publica y estar prohibido por el reglamento de sanidad.

Los señores Concejales estan conformes con la proposicion del Sr. Sanchez Robles, y acuerdan por unanimidad, se proceda a cumplir este acuerdo por la alcaldia.

Denuncia de don Srto Sanchez Robles por terrenos para entrada de ganado de A. Toros

El Concejal don Srto Sanchez Robles, que en la Calle de la Cruz junto a la Casa del vecino de esta villa Manuel de los Santos Carramelo, existe un trozo de terreno rebante de la via publica por cuyo trozo viene entrando para un campo de un propietario el ganado de Belalcazar albuque Toros, como es notorio a la entrada de dicho predio es por un camino de fiteo, y a varios rales. ha asistiendo un terreno Manuel de los Santos Carramelo, y el no impedir el camino es perjudicial a la salubridad publica por los basuras en la misma se depositan era partidario de que se obligue al dueño del predio albuque Toros a que presente un camino de entrada.

en el plazo de veinte días, documentos acreditativos de que la
entendida se tiene por mencionados libros de terrenos y cosas de que
no se prometió en referido plazo de cuando está al alfiler con
el anul de los Señores Contadores, para su edificación y si esto
no lo quisiere se le adjudique a Don Sixto Sanchez Robles.
Entraron los Señores Concejales, le prestaron su aproba-
ción.

Se dio cuenta de una solicitud del oficial de este Ayuntamiento
Don Angel Diaz Bogal, en cuya instancia que al pre-
sentarse a tomar posesión del cargo de oficial del ayuntamiento
del que fue destituido, sin la formación de expediente y tipo
me se notifica por el Sr. Alcalde que cuando (destituido) digo sus-
pendido de empleo y sueldo por un mes e instancias expuestas
y en su virtud pide la reposición en el cargo.

Los Señores Concejales están en un todo conforme con la res-
ta de el expediente tomado en el acuerdo anterior; el Concejal D.
Sixto Sanchez Robles, manifiesta que este debe quedar des-
tituido sin la formación de expediente de ninguna clase
basándose en la contradicción que ha tenido desde antes del
día diez y seis de febrero, hasta el día diez y seis en contra del
del regimen constituido repartiéndose candidaturas y vocacio-
nando para que votaran a las (inquietas) digo a las sueltas.

Se dio cuenta de otra destitución del vecino
Alejandro Valencia Mendez, en la que dice que en virtud
de acuerdo del ayuntamiento fue destituido del cargo de
repartidor de quinina de este ayuntamiento, y conside-
rando el acuerdo arbitrario pide la reposición del mismo.

Los Señores Concejales acuerdan desestimar men-
cionada instancia.

Se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino
Don José María Rodríguez, en la que solicita de acuerdo de acuerdo
con el artículo 45 del reglamento de población, y terminos mu-
nicipales de 20 de Julio de 1924 en consecuencia con el 41 del
ser dado de baja en sus vecino por llevar residiendo más de seis

unos en el término de Alcaudal. y otros en el término de dicho pueblo.

Entendidos los señores Concejales acuerdan acceder a lo solicitado.

Fue presentada una solicitud suscrita por Don Crisanto Macías Zamora, en la que manifiesta que habiendo sido destinado por el Ayuntamiento del cargo de alguacil del P. de esta villa, y para el que había sido nombrado por el Ayuntamiento, y considerando arbitrario dicho acuerdo por la repeticion del oficio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acuerda desistirse de dicha solicitud. Fue presentada una solicitud de Manuel Equibar Ambrona en la que solicita ser dado de alta como vecino en este pueblo; así como sucesora Purificación Marquesa Borsquez; enterado dicho Ayuntamiento acuerda desistirse de dicha solicitud.

El concejal Don Valeriano Valencia Cantada, hace constar que el Sr. Alcalde ha requerido y se ha establecido en sus funciones antes de tomar posesion el Ayuntamiento en dar la lista de los individuos que habian de constituir el Ayuntamiento no dando la que se había acordado y nombrando ciertos de cada uno de los partidos; debiendo haber sido cinco socialistas y cuatro republicanos de izquierda; así mismo hace constar que se ha informado de que en junta general del Partido de izquierda Republicanos. ha dicho el Sr. Alcalde a un aficionado de que en las elecciones municipales podian votar los republicanos que los diera la gana. por tales asuntos propone un voto de censura contra el mismo.

El Sr. Alcalde manifiesta que en la lista que dio el Gobernador Civil para el nombramiento de los concejales propuso cinco socialistas y cuatro de izquierda republicana, y así se ha verificado sin embargo en el oficio de nombramiento no figuraron nada mas que cuatro de cada partido mencionado hace constar, que verdaderamente cambió el nombre de uno de

uno de los Sociaristas llamado Manuel Rodriguez Marin y dirigio a Sixto Sanchez Holares por considerarlo mas capacitado para el cargo de Concejal y sin ningun motivo personal.

En un voto en lo ocurrido en Sesion General de la quince Republicana manifestado que el Rio ha dicho a ningun candidato que tomare nombres en las candidaturas de Concejales en las Elecciones que se verificaran y que al preguntarle uno de los afiliados, tal extremo le contestó que no se debe hacer.

Los señores concejales Adolfo Rosado Mayorga Sixto Sanchez Holares, Manuel Rodriguez Huerta, y Edmundo Contador Cordero, acuerdan por parte el voto de censura propuesto por el Valeriano Valencia Contador, los Concejales Don José Benigno Guizaro, Don Horacio Barrodo del Barco, y Don Manuel Aragüete Andino, no estan conforme con dicho voto de censura.

Se acuerda no instalar concejales de Oficio en la puerta de la fuente pública.

autorizacion para el Rinco en la Plaza Republica

Se acuerda por unanimidad y conceder autorizacion a Manuel Aragüete Andino, para instalar un Rinco de bebidas y cafe en la plaza de la Republica, y que este sea de cuatro ventanals, para que el publico pueda ser atendido en las mejores condiciones, utilizando dos metros en ancho.

El Concejal Valeriano Valencia Contador, manifiesta que en el mes de este pueblo Manuel Sierra Pierra, le ha solicitado que la tapida que se hallaba instalada en el Cementerio de este pueblo con la inscripcion de Cementerio Catolico, la depositen en un pabellon; pues dicha tapida fue colocada cuando Alcalde Porfirio del Ayuntamiento D. Manuel Sierra Marin, padre del solicitante.

Los los Concejales teniendo en cuenta que la peticion del Sr. Sierra Pierra, la encuentran justa, acuerda que dicha tapida obra en poder de mencionado viudo, y que este responda, de la misma responsabilidad a la Corporacion Municipal.

Se acuerda por unanimidad o mayoria toda vez que en preguntas y respuestas los propone el Concejal Manuel Aragüete Andino y se acuerda elabores de arbitrio interinamente a Rufino Rodriguez Prefante.

con el haber dicho de cinco pesos. El Concejal Sr. Manuel Rodriguez
Gonzalez propone que no se hagan pagos de carácter voluntarios de nin-
guna clase, ni dar cuenta al Ayuntamiento, ni a ningún
efecto de ninguna clase sin igual formalidad.

Es acordada la prohibición por unanimidad.

Se dio cuenta de una instancia presentada por D. Aurelio Carde-
tas Lopez, en la que manifiesta que se le ha notificado un acuerdo de
ficha existiendo el cual de Febrero próximo pasado en la que se re-
clige que presente una fianza de veinte mil pesos para garantizar
el cargo de recaudador de arbitrios y repartimiento que desea cum-
plir, considerando contrario a las siguientes razones.

1.^a Por que al ser nombrado para dicho cargo no se le exige fianza
segunda el acuerdo de nombramiento ejecutivo así puede en modifi-
cando por simple voluntad de la actual corporación, y por que la
fianza exigida lo consideran desproporcionada al importe de los de-
bitos que recaudan.

Entendidos los señores Concejales acuerdan no haber lugar al acor-
do de disposición del acuerdo.

Y así habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman todos
los señores Concejales asistentes de que yo el notario certifico.

Manuel Bojella

Valeriano Salas

Horacio Torrado

Manuel Rodriguez

Juan Antonio Gutierrez

Manuel de la Cruz

Hedolfo Barado

Diego Sanchez

Juan Antonio Gutierrez

Manuel de la Cruz

Acta de la sesion pública extraordinaria celebrada el día veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis.

En la villa de Boles a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis. Se reunieron en estas Casas Consistoriales, según convocatoria al efecto los hon. Concejales que por el margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel B. Estrella González, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abrió el acto a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta Sesion según se hacia constar en la convocatoria, no era otro el de tratar de los puntos siguientes: Funcionarios del Ayuntamiento, que desempeña el cargo de Oficial.

El Concej. Sr. Valeriano Valencia Contador manifestó: Que ignora los causas por los cuales ha sido destituido por el Sr. Alcalde, el que desempeña el cargo de Auxiliar en este Ayuntamiento, José María Mubona, y sustituido por Don Juan Pachón y Moreu, toda vez que no han existido causas de dolo alguna, para adoptar tal medida.

El Sr. Presidente le replica y dice que una de las veces que se reunió en el Comité en el local de Boles que se halla instalado en el local de Esquienca Republicana, le manifestaron que toda vez que el cargo de Oficial de esta Secretaría se halla vacante, por haber sido suspendido el que lo desempeñaba en propiedad, se hacia necesario nombrar para dicho cargo al referido Don Juan Pachón y Moreu, que al día siguiente le habiéndose hecho tal manifestación, se presentó en este punto el aludido sujeto, portador de una

carta de Yquierda Republicana, en la que le
dan que se aceptara para el cargo de Inten-
diente tal repetido don Juan Pachón y Morán
y como voluntario por traer los documentos de
su partido que representa uno de los del
Frente popular, lo acata y respeta en un todo.

El Concejal D. Victor Sanchez Molares
hace constar que acata los deseos del Fun-
te Popular, pero que no puede acatar los ce-
tralimitaciones al Sr. Alcalde y esta es la cau-
sa de protestar de tal medida. Teniendo en cuen-
ta que al proponerse para el cargo al don Juan
Pachón y Morán debiera el Sr. Alcalde haber
sido concienzudo a los Concejales que integran el
Ayuntamiento.

Replica el Concejal D. Valeriano Valencia
Contador y manifiesta que el que estaba nombrado
Sr. Maximiliano Ambrosio fue designado para dicho car-
go por el Ayuntamiento plebeyo y ha sido sustituido
sin que la Corporación tenga conocimiento de tal
medida, insistiendo a su puerta esto y
con el don Juan Pachón y Morán para
lo cual debe verificarse votación.

El Concejal Alfredo Ponce Mayorga
hace suya la proposición del Concejal Valeriano
Valencia Contador.

Es aceptada la proposición por unani-
midad de los tres Concejales con el voto en
contra del Sr. Alcalde.

El Concejal D. Eduardo Contador Corón,
manifiesta que a causa de delicado estado de salud
le es imposible de todo punto seguir desem-
peñando el cargo de Depositario de Fondos
Municipales de este Ayuntamiento y por

tal causa presenta la dimisión del mismo con
carácter irrevocable.

Es aceptada la dimisión del mismo por una
voz con el voto en contra de los Concejales D. Ireto
Sanchez Galois y D. Adolfo Dorado Mayago.
Queda nombrado para dicho cargo el Con-
cejal D. Horacio Comas del Berro.

Y en siendo otro el objeto de esta reunión el
Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la
siguiente acta que firman los Sr. Concejales asis-
tentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Potillo

Manuel Zorobelo

Valeriano Valguina

Manuel Rodríguez

Esteban Dorado

Manuel A. y D. J. J.

Félix Gamboa

D. J. J.

Acta de la sesión secreta extraordinaria del día 29 de Marzo de 1936

En la Villa de Chelès a veintinueve de
Marzo de mil novecientos treinta y seis, se re-
unieron en estos Casas Consistoriales previa
convocatoria al efecto los señores Concejales
que el margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Potillo Gomara,
con asistencia del infrascripto Secretario previa
convocatoria al efecto.

Al efecto se actuó a las ocho en punto
de la noche se dio principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad

fue aprobada.

El Concejal Sr. Srto Sanchez Salas,
manifiesta que pide la dimision del Sr.
Alcalde Sr. Srto en los asuntos siguientes.

Por considerarlo contrario al regimen
constituido, por los manifiestos que viene ha-
ciendo en contra de la Republica, toda
vez que en la noche ultimas al reti-
rarse las fuerzas de Srto de la locali-
dad terminada de instruir las diligencias
que iniciaron a hacer por el Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la provincia y solamente por
darle vias a la Republica el Sr. Alcalde
ordeno la salida de los Fueros de la guar-
dia Civil a la calle, para ametrallar
al pueblo, ordenando el cierre de los estableci-
mientos de bebidas sin que ocurriera con-
dena de ninguna clase, causando per-
juicio a los dueños de dichos estableci-
mientos con tal medida.

Paralelamente en lo que dispone
el articulo 81 de la Ley Municipal que
taxativamente dispone que este puede ser des-
tituido por la mayoria absoluta del Ayun-
tamiento, pide la dimision del mismo tenien-
do en cuenta que ademas que consta en
acta anterior un voto de censura apro-
bado por la mayoria del Ayuntamiento con-
tra el Sr. Alcalde por obstruccion de sus
funciones.

Sanctado el asunto a rotacion los Con-
cejales Sr. Manuel Rodriguez Fuentes, Sr.
Rafael Gomez Mayorga, Sr. Manuel Ara-
quite Judicio, Sr. Joaquin Corrales del Banco

D. Valeriano Valencia Contador, acepta la proposición del Concejal D. Sieto Sancho Nakas, el Concejal D. José Bernabé Quijano, no acepta tal proposición por entender que el Sr. Alcalde no ha cometido falta de ninguna clase, siendo un verdadero defensor constituido.

El Sr. Alcalde dice que no presenta la dimisión del cargo que representa por entender que no ha cometido falta alguna siendo el único defensor del régimen constituido, comprobándolo ante el Sr. Comité de Vigilancia Democrática de Badajoz, ante el Gobierno Civil de la provincia y ante el pueblo de Ebblas, siendo una fama que me quieren levantar estos Concejales, por no prestarme a movimientos mal hechos por estos, tales como invasión de fincas y otros auxilios a estos, tales como citarse a fuerza que pudiese en la cárcel a patronos e individuos del pueblo por no ajustarse a los formales que estos exigían con anterioridad a la venida del Sr. Delegado del Estado en una reunión sostenida en este Ayuntamiento.

El Concejal D. Adolfo Romas Mayorga, manifiesta que el Sr. Alcalde ha sido el infractor que ha invadido fincas, pues ante la ley en la dehesa de Jatillo en la tierra cedida para los Cuatro cuatros concejales de tierra.

El Sr. Alcalde replica que él no ha invadido fincas, que esta tierra le ha sido cedida por el propietario D. Antonio Moreno Arteaga.

El Concejal D. Loretto Sánchez Molero manifiesta que en la noche anterior solamente por tres votos a D. Manuel Arana a la República, le hecho la fuerza pública al pueblo y diciéndole el Sr. Alcalde que estas palabras si tuvieran en otro sitio uno se los diría.

El Sr. Alcalde replica que es el mismo que defende a D. Manuel Arana como lo ha demostrado anteriormente.

El Concejal D. Manuel Rodríguez Huerta llama la atención del Sr. Alcalde en los palabras que ha manifestado respecto a la disparidad de criterio que existe en la Corporación Municipal y que solo da lugar a aprovecharse de los fueros del régimen de la actual tomada por la justicia.

En nombre de la Mayoría socialista que represento he de manifestar que nunca ha estado lugar a que hubiera disparidad de criterio en la Corporación Municipal y que si hoy existen es debido a ciertos hechos hechos por el Sr. Alcalde Presidente y tener la mayoría socialista conocimiento de todos los hechos como el cambio que hizo el actual Alcalde en las votas que se dieron en el Gobierno Civil para ser propuesto los Concejales de este Ayuntamiento.

Respecto al Alcalde que siendo reconocido por él, el aprovechamiento que de esta circunstancia para fin de los intereses del Frente popular de izquierdas, le ruego que haga división del cargo de Alcalde única forma de quedar complacido y los

aspiraciones de la clase trabajadora.

El Sr. Alcalde replica que en relación con lo referido por el Concejal Rodríguez Fuentes, sobre el cambio de los nombres de los individuos que figuran en el Gobierno Civil, y que debería de constituir el Ayuntamiento, se adhiera a la manifestación.

En lo tocante a mi dimisión manifestada por dicho Concejal es fuerzo dimitir el cargo de Alcalde Presidente por no ser lo referido por dicho Sr. cierto, toda vez que mi idea no es perjudicial al frente popular de izquierda, siendo todo lo contrario; y las discrepancias que existen dentro del Ayuntamiento y en la calle, es la causa para que los derechos se aprovechen de la ocasión de no encontrar en elementos de izquierda personal competente para desempeñar los destinos del Pueblo y fulanos que están destinados a votar a los izquierdistas, al ser estos desiguales hacia todos los contrarios; todo lo cual lo lamenta.

Se acuerda nombrar una comisión compuesta por los Concejales Sr. Manuel Rodríguez Fuentes y Sr. Manuel Araque, quienes con efecto en contra del Concejal Sr. José Permejo Quijano y Sr. Manuel Botello González Alcalde Presidente, que se trasladan a Badajoz poner el hecho en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil, administrado para gastos de viaje treinta pesetas, el Alcalde se queda a ordenar el cargo y en su lugar no lo hacen los Concejales que han tomado

de este acuerdo.

Y sus señores otrs el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión deteniéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Botello



Herminio Corrales

Valeriano Lafont

Manuel Rodríguez



Manuel Aro J. Lillo

Eligio Guzmán

Abdo Esteban Rosado

Juan Laureano

Acta de la sesión pública ordinaria del día 31 de Marzo de 1936

En la Villa de Chelès a 31 de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Manuel Botello González, con asistencia del infrascripto Secretario.

Ante el acto por el Sr. Presidente a las ocho en punto de la noche se dio principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Boletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

El Concejal Sr. Lito Sánchez Moltes ^{manifiesta} que le ha renunciado el voto de este

Villa San Benigno Botello que en la cam de su propiedad despoja un caño de la vía pública que es caño de que en el mismo se despoja. Ten todo caso de basuras que le hace imposible el poder estar habitando en su domicilio por los malos olores y además entiende este Concejal que esto es perjudicial a la salud pública.

Entendidos los tenores Concejales se acuerda por unanimidad se dicte por la Alcaldía un bando prohibiendo el vertido de basuras y aguas sucias en dicho caño y a la vez que se gire un oficio por la Inspección Municipal de Sanidad imponiéndose a los infractores la multa correspondiente.

Esta medida se hace efectiva por acuerdo de la Corporación a toda la localidad.

El Concejal Sr. Andrés Rosado Mayorga hace constar que no ignoran los señores Concejales que se han interesado en los trabajos de participación y incautación de tierra en la zona de San Juan Batillo, Palma, Novillón y Gualla, diez y seis fincas, los cuales se han de ser abonados por la Corporación Municipal. El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que presta su conformidad en que se abonen los jornales de dietas a los individuos que han intervenido en los actos de incautación; pero no está conforme con que se abonen a los que oportunamente mediaron la cantidad que corresponde en cada caso por entran por que otros se abonen abonando los impuestos.

Se acuerda el pago de los mismos finjados el precio de cuatro pesos cincuenta centimos, con el voto en contra del Sr. Alcalde

en cuanto a los individuos que estuvieron
midiendo la tierra tocando en cada fin-
ca.

El Consejo Sr. Manuel Rodriguez
Huentel, manifiesta si el acordar el pago de
los individuos que estuvieron midiendo
de la tierra incautada en cada finca
lo considera legal, el secretario hace con-
tar que tal acuerdo tomado por el Ayuntamiento
no tiene ilegalidad de dar alguna por
ser esta funcion de los tecnicos del Ins-
tituto de Reforma Agraria, y al no haber
el otro tema que hacerlo por el Ayuntamiento.

Se acuerda pagar al recibio de esta
Villa Juan Gonzales Cordes la cantidad
de doce pesos por su sueldo a tres dias
que ha estado desempeñando el cargo de
Jefe Auxiliar de este Ayuntamiento por
ausencia del propietario.

La presente informacion suscrita
por el Oficial de este Ayuntamiento Sr. Manuel
Diaz Nogales, en la que manifiesta que
se le ha justificado el acuerdo del Ayun-
tamiento suspenccion de su empleo y nom-
brado por un mes en el cargo que ocupa de
seguimiento de Oficial de la Secretaria del Ayun-
tamiento e instruido de pediente, ignorando
que clase de expediente. En su consecuencia
fueron sancionados por haber cometido falta alguna
y desempeño el cargo en propiedad fide la res-
pension del acuerdo del Ayuntamiento y la res-
pension del cargo con abuso de los poderes
de su cargo por considerar la suspenccion
arbitraria.

El Ayuntamiento eleva dicha instancia con el voto en contra de D. Manuel Araquist Judicio que manifiesta que por el fuerde entrar ahora mismo.

Se presenta otra instancia de D. Aurelio Cortador López, recurrida al Ayuntamiento en la que manifiesta lo mismo que el Oficial del Ayuntamiento D. Angel Diaz Bogales representada anteriormente se toma igual acuerdo por la Corporación Municipal.

Se dio cuenta de los recetas suministradas por D. Rafael de la Parra Hurtado, extraordinariamente a la enferma Dolores Bueco, importante en la cantidad de cincuenta y seis pesos ochenta y cinco centimos, se acuerda el pago de los mismos con cargo al Capítulo 8.º artículo 1.º

El Sr. Troncal manifiesta que el facultativo D. Enrique Diaz Pisano le ha participado que los honorarios de su curso Médico, instituido la dicha enferma, los deja a elección de la Corporación Municipal. El Concejal D. Valeriano Valencin Cortador manifiesta que se le debe abonar la cantidad de setenta y cinco pesos por dichos trabajos y que expone el facultativo unos medicamentos sin antipia médica, despidiéndole por el Ayuntamiento las facilidades necesarias para que esta enferma pueda trasladarse al Hospital de San Diego y con esto se economiza gran cantidad al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde considera veigua la cantidad que ha abonado D. Valeriano Valencin para el facultativo, se acuerda la propuesta por dicho Sr. Concejal con el voto en contra del Concejal Sr. Fructo Sanchez Molero que entiende no debe abonarse cantidad alguna, por no haberse presentado ante el Ayuntamiento a manifestar que cantidad interesaba por el tiempo que dura la enfermedad.

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los
Concejales D. Valeriano Valencia Contador y D. Horacio Comas del Barrio
para que examinen los papeles hechos por el Ayuntamiento a par-
tir de su constitución.

Se entra en preguntas y respuestas.

El Concejal D. José Palacios Nolasco manifiesta el moti-
vo de estar custodiando las tierras públicas de la Guardia Ci-
vil los Coros Constitucionales sin causa ni motivos de clase
alguna y toda vez que no están alterados el orcen bajo
ningún concepto.

El Sr. Alcalde le contesta que como el gobernar la fuerza de la
Guardia Civil la ejerce como Delegado del Orden público, no es com-
petencia de la Corporación el hacerle tales preguntas.

El Concejal D. Valeriano Valencia Contador pregunta el por que
no se ha incorporado a su cargo el Agente ejecutivo del Ayun-
tamiento, nombrado por la Corporación D. Martín Hugoña Con-
tador, el Sr. Alcalde le replica que ignora si estaba ya en
condiciones de desempeño contestándole que se le in-
corpore inmediatamente.

El Concejal D. Adolfo Ronda Mayora pregunta el por que el Presan-
dador del Ayuntamiento D. Eleuterio Jimpa Contador le ha re-
tenido del tanto por ciento de cobranza que percibe el Agente eje-
cutivo un cinco por ciento causa que le ha denunciado ante
el también Concejal D. Manuel Araquisté Justino.

El Sr. Alcalde le contesta que ignora tal determinación y que inme-
diatamente le serán retenida en sus boletas la cantidad del que at-
cienda este tanto por ciento de cobranza que percibe el Agente ejecutivo
un cinco por ciento, causa que le ha denunciado ante el también Con-
cejal D. Manuel Araquisté Justino) y además por la falta cometida por el
Ayuntamiento la destitución de este funcionario.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las manifestaciones
hechas por el Concejal D. Valeriano Valencia Contador, en relación con
este asunto que dice debe llamarse a los interesados y exami-
nar con detenimiento esta cuestión se acuerda por unan-
imidad.

se acuerda por el Ayuntamiento que los serenos se sigan celebrando de noche y hora de los ochos durante el mes de Abril y a partir de esa fecha lo que la Corporacion acuerde.

Y no habiendo ningun otro asunto que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales existentes.

Se dio cuenta por la Presidencia de los expedientes de suspension instruidos por la Alcaldia en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 11 del actual contra los Funcionarios de este Ayuntamiento D. Angel Diaz Morales y D. Basilio Contrador Lopez en cuyo pliego de cargos se presuntan por la Alcaldia las siguientes conclusiones. Procede declarar firme y ejecutivo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha once del actual en que se acordó suspender de empleo y sueldo por un mes a los aludidos funcionarios.

Los señores Concejales oidas las declaraciones aportadas en los expedientes mencionados acuerdan con el voto en contra del Concejal D. Manuel Araquiete Gudiño prestar su aprobacion a la propuesta de suspension formulada por la Alcaldia presidencia.

Se acuerda abonar los dietas de los dias invertidos al Vocal obrero en la Comision designada por el Delegado provincial de Trabajo para cumplir el pacto de Trabajo.

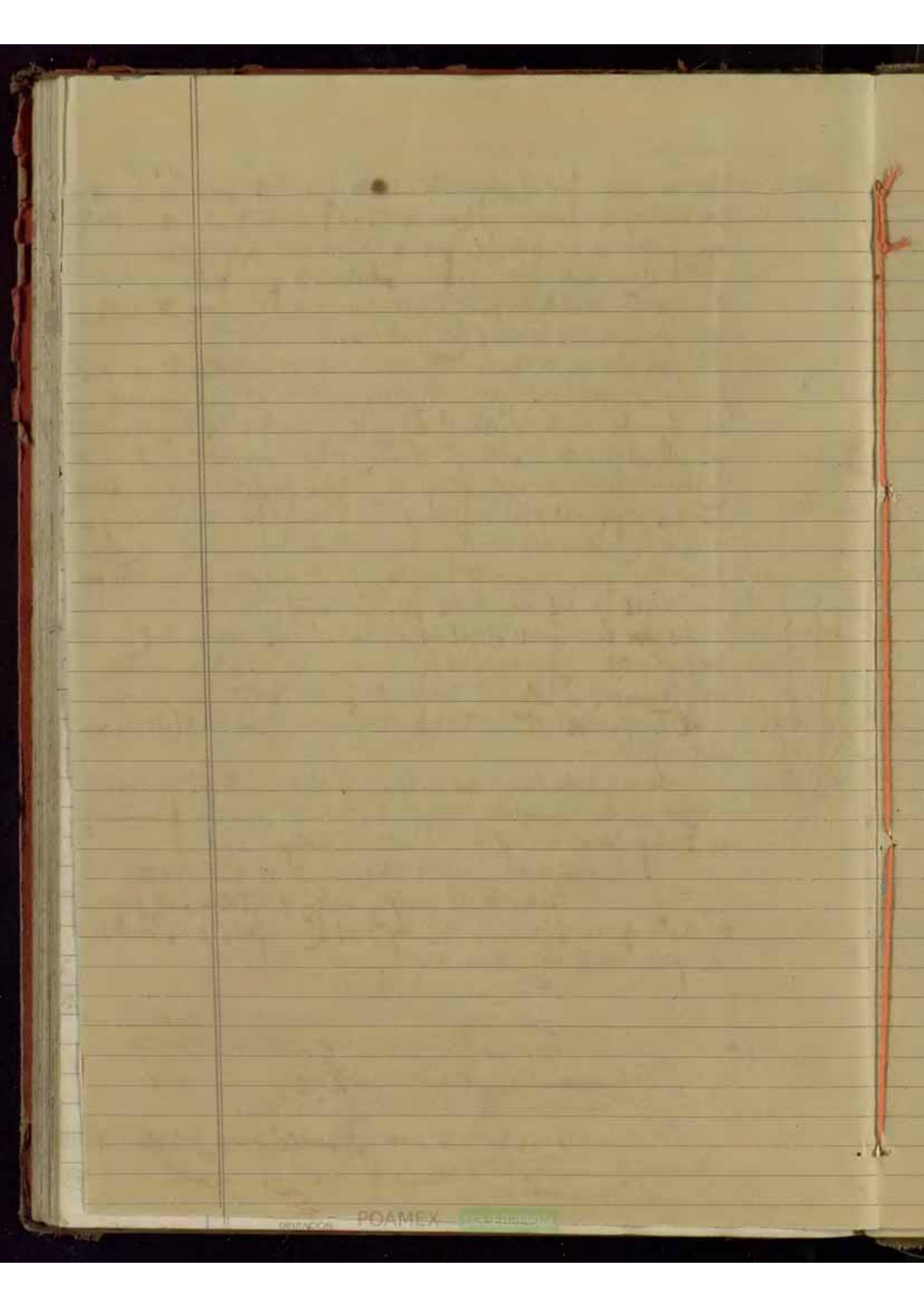
Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente acta que firman los señores Concejales existentes de que fijo el Secretario certifico.

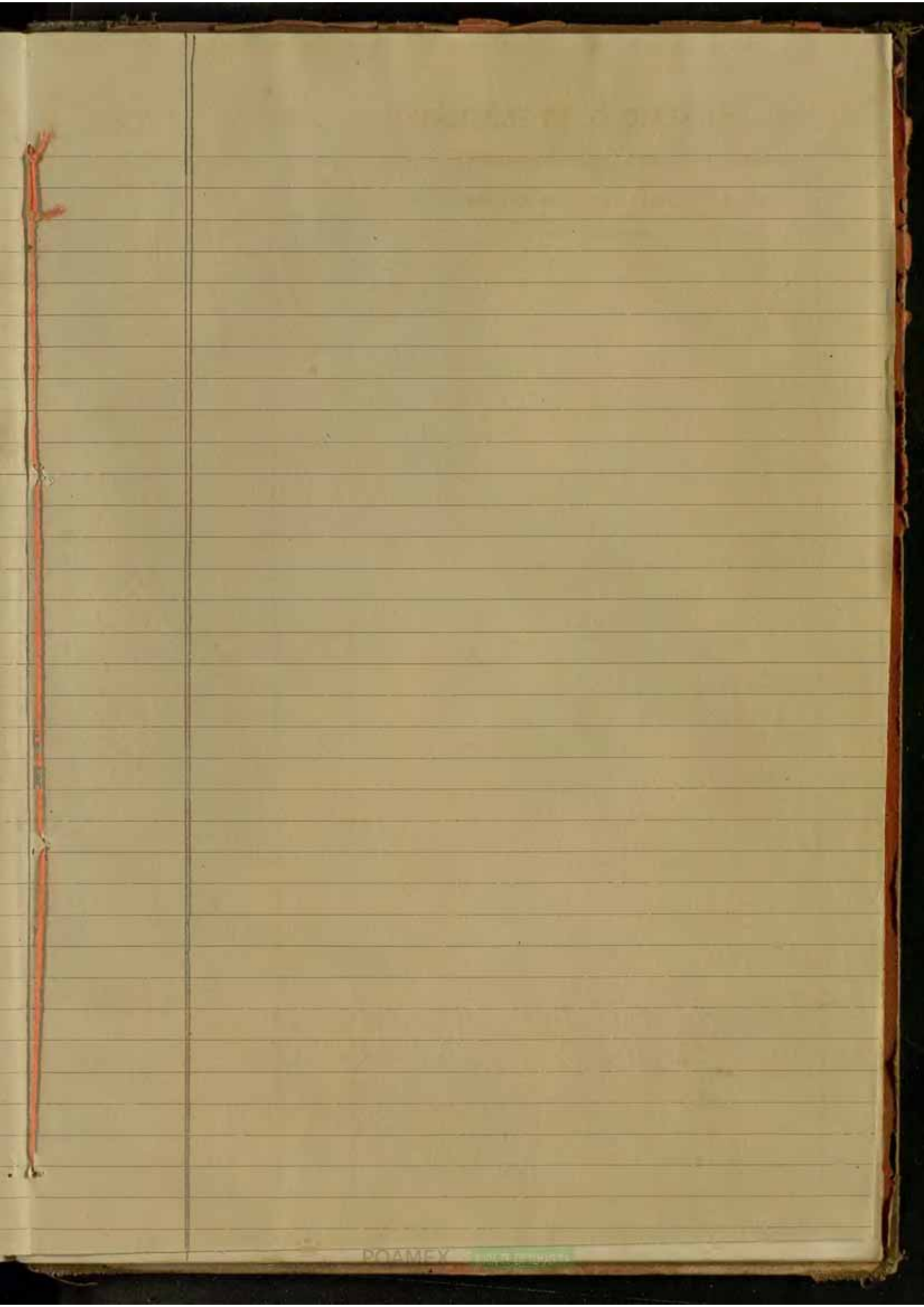
[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Signature] Manuel Rodriguez

[Signature] Valeriano Valenzuela *[Signature]* Adolfo Baraldo

[Signature] Eduardo de la Cruz *[Signature]* Manuel Araquiete *[Signature]* Valeriano *[Signature]* Esteban Borrado





5

D

Grupo 1—Libro de actas—núm. 66 A

POAMEX S.A. - CALI - COLOMBIA